

ACUERDO 308 DE 2008

(Junio 9)

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994, el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 12 de 1994,

[Ver el Proyecto de Acuerdo 305 de 2008](#) ,[Ver el Acuerdo Distrital 313 de 2008](#)

A C U E R D A:

I PARTE

PARTE GENERAL

TÍTULO I

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN Y PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA Y DE ACCIÓN

Artículo 1. Objetivo general del plan

El plan de desarrollo "*Bogotá positiva: para vivir mejor*" busca afianzar una ciudad en la que todas y todos vivamos mejor. En la que se mejore la calidad de vida de la población y se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia. Una ciudad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad y la reconciliación, la paz y la convivencia sean posibles. Una ciudad cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación, en el que cada vez más personas se involucren en la discusión y decisión de los asuntos públicos. Una ciudad generadora de recursos y oportunidades, próspera y solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una ciudad en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una ciudad responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo. Una *Bogotá positiva* que cuente con unas finanzas sanas y una gestión pública efectiva, transparente, abierta a la participación ciudadana y con servicios cercanos a la ciudadanía.

Artículo 2. Principios de política pública y de acción

1. **Coherencia.** El accionar de la administración distrital se corresponderá con su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad que busca abordar.
2. **Integralidad.** La administración distrital desarrollará soluciones complejas a las situaciones, involucrando a todos los actores y de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional.
3. **Equidad.** El accionar de la administración reducirá los factores generadores de desigualdades injustas y evitables, que impiden o dificultan el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y valoración de las diferencias.
4. **Solidaridad.** El gobierno distrital promoverá que la sociedad, en un esfuerzo conjunto, acoja, privilegie e incluya en los beneficios del desarrollo a las personas y comunidades que se encuentran en desventaja manifiesta frente al ejercicio de sus derechos.
5. **Perspectiva de derechos.** La acción pública se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos, de todas y todos los habitantes de la ciudad, sin distinción de etnia, culto o creencia, género o condición socioeconómica, con especial atención hacia los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y por condición especial de discapacidad.
6. **Diversidad.** La administración distrital potenciará las capacidades de los grupos heterogéneos, reconociendo las particularidades étnicas, culturales, de edad, de sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política. En virtud de ello la política pública y la atención de las necesidades contendrán acciones afirmativas y se orientarán a desnaturalizar las discriminaciones.
7. **Interculturalidad.** El gobierno distrital le apostará a la construcción de la política pública de interculturalidad como proceso horizontal de entendimiento entre grupos étnicos y culturales, reconociendo y contribuyendo a la manifestación y aplicación de los diversos saberes, usos y costumbres.
8. **Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** La acción de gobierno se orientará a reconocer, garantizar y restablecer las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en la primera infancia. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, el gobierno distrital dará continuidad a la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia ajustando sus componentes y ampliando su impacto.
9. **Corresponsabilidad.** El gobierno distrital generará escenarios de discusión y concertación en los que los sectores público, privado y comunitario coadyuven al logro de los propósitos comunes y asuman responsabilidad compartida frente al destino de la ciudad.
10. **Sostenibilidad.** La administración distrital atenderá las necesidades de la población sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.

11. **Desarrollo humano.** La acción del gobierno se orientará a garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas y su acceso a las oportunidades para ampliar el ejercicio de las libertades humanas.
12. **Calidad de vida.** El gobierno distrital propenderá por el mejoramiento de las condiciones de vida y por el bienestar de las bogotanas y bogotanos, buscando el equilibrio entre el incremento de la población, los recursos disponibles y la protección del medio ambiente, en el marco de la dinámica de los procesos de la urbanización y del progreso tecnológico.
13. **Erradicación gradual de la pobreza.** La administración desarrollará acciones integrales para impulsar la calidad y el acceso a la educación, la salud, la justicia, la seguridad alimentaria, el agua potable y el ambiente sano, así como el desarrollo de alternativas para la generación de ingresos, y para actuar sobre todos los factores desencadenantes de pobreza.
14. **Cultura ciudadana.** La administración promoverá cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes de la ciudad, orientados a fortalecer el sentido de lo público, el disfrute corresponsable de lo colectivo y las condiciones de convivencia y el respeto por el otro.
15. **Convivencia y seguridad ciudadana.** Las acciones de la administración distrital promoverán la reconciliación y la paz, la prevención, el alistamiento y la respuesta frente a los delitos, las violencias y conflictividades, en los ámbitos público y privado. Se actuará bajo la concepción de seguridad como un bien público que propicia las condiciones necesarias para la vida digna y el goce pleno de los derechos humanos y la convivencia democrática en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico, con sujeción a las normas.
16. **Desarrollo económico.** La acción pública se orientará al fomento del crecimiento económico, a través de los arreglos institucionales necesarios para generar un adecuado clima de negocios de diferente escala que permita mejorar el tejido productivo de la ciudad, posicionar a Bogotá en el ámbito internacional como destino de inversión y turismo, y facilitar la inserción económica de la población, con miras a la distribución equitativa de la riqueza.
17. **Consolidación del modelo de ordenamiento.** Las acciones de la administración distrital garantizarán la provisión de espacio público, equipamientos y servicios que constituyen su soporte funcional y administrativo; desarrollarán la *Estructura Socioeconómica y Espacial* en torno a centralidades y operaciones estratégicas; y consolidarán la *Estructura Ecológica Principal*.
18. **Integración territorial.** Las acciones de la administración distrital buscarán mayores niveles de articulación con el territorio rural, la región y las dinámicas nacional e internacional.
19. **Ambiente sano y sostenible.** La preservación, recuperación, conservación, uso sostenible y disfrute, así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales serán prioridad de la administración distrital.
20. **Agua eje articulador del territorio.** Los recursos hídricos, bien mayor en el marco de la protección y garantía de la vida y el desarrollo económico y social, serán protegidos, garantizados y preservados.

21. **Cercanía.** Se atenderán las necesidades individuales y colectivas procurando oportunidad, accesibilidad, proximidad, calidad y calidez en la prestación de los servicios.
22. **Población y territorio.** La política pública y su implementación considerarán las formas de apropiación y ocupación del territorio por parte de las poblaciones, resultado de sus diversas culturas y necesidades, en una concepción integral de la planeación urbano-rural y regional, que reconoce las diferencias y complementariedades entre los distintos niveles del territorio.
23. **Valoración de lo existente.** La administración distrital reconoce el camino recorrido y avanzará en la implementación de acciones que den continuidad y enriquezcan las políticas, objetivos, metas e instrumentos de planeación territorial, sectorial y del gasto, armonizándolos entre sí, y con los propósitos del presente plan.
24. **Previsión.** Las acciones del gobierno solucionarán las necesidades del presente, en el marco de una perspectiva de largo plazo que garantice la capacidad de la administración de anticipar los cambios del entorno y ajustarse a ellos.
25. **Defensa de lo público.** El Distrito Capital se fortalecerá como espacio ciudadano de defensa del interés colectivo.
26. **Legitimidad.** La administración distrital promoverá la democracia deliberativa y reconocerá el valor de la participación ciudadana en los asuntos públicos y la diversidad de intereses y su aporte a la construcción del proyecto de ciudad y al fortalecimiento del capital social.
27. **Probidad.** La administración distrital actuará con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos.
28. **Participación.** La administración distrital en todos sus niveles reconocerá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la diversidad de intereses y su aporte a la construcción de un proyecto de ciudad, y promoverá el ejercicio de la participación a través de los canales existentes y de los que el gobierno y la propia ciudadanía considere necesarios. La participación será un componente transversal de todas las políticas públicas del distrito.
29. **Fortalecimiento de la acción institucional.** En función del fortalecimiento de la acción institucional de la Fuerza Pública y de la promoción del respaldo de la ciudadanía a su misión, se propenderá por el pleno e integral acatamiento de los principios y normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de los miembros de la fuerza pública y de los demás cuerpos de seguridad del Estado, que actúan en el Distrito Capital.

TÍTULO II

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES: DESCRIPCIÓN, PROPÓSITOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

Artículo 3. Objetivos estructurantes

La administración distrital articulará el conjunto de sus acciones en torno a programas sectoriales e intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes:

1. Ciudad de derechos
2. Derecho a la ciudad
3. Ciudad global
4. Participación
5. Descentralización
6. Gestión pública efectiva y transparente
7. Finanzas sostenibles

CAPÍTULO 1. CIUDAD DE DERECHOS

Artículo 4. Descripción

Construiremos una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos.

Artículo 5. Propósitos

1. Que cada vez más ciudadanas y ciudadanos participen de los beneficios del desarrollo y ejerzan sus derechos y libertades.
2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida.
3. Respeto por los derechos de los trabajadores, garantizando condiciones dignas de trabajo que contribuyan a la mejor gestión y servicio público para los habitantes de la ciudad.
4. Consolidar una cultura que reconozca y valore a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y les otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo.
5. Garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia, con énfasis en las personas, grupos poblacionales y sectores sociales en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.
6. Que el respeto por los derechos humanos, la restitución de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto, las iniciativas humanitarias de reintegración de excombatientes y de diálogos hacia la superación del conflicto armado y las violencias políticas y sociales, permitan espacios de convivencia y reconciliación que fortalezcan el pacto ciudadano de no violencia, la instauración de una cultura de paz y la consolidación de la democracia.
7. Que la gestión y la inversión social estén en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia.

Artículo 6. Estrategias

1. Optimizar los sistemas de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad.
2. Desarrollar los planes de acciones afirmativas y demás acciones integrales que permitan reconocer, restituir y garantizar los derechos fundamentales de las personas, poblaciones, comunidades y sectores en condición de riesgo o vulnerabilidad. El Plan Integral de Acciones Afirmativas con sus programas, proyectos, estrategias, metas, rubros específicos, indicadores de gestión, y resultados, que se formule en concertación entre las comunidades afrodescendientes y la administración distrital, en el marco del acuerdo 175 de 2005 de la política pública en beneficios de esta población, hará parte integral del presente Plan de Desarrollo Distrital.
3. La gestión social integral como la estrategia para la implementación de la política social en el distrito, que promueve el desarrollo de las capacidades de las poblaciones, atendiendo sus particularidades territoriales y asegura la sinergia entre los diferentes sectores, el manejo eficiente de los recursos y pone de presente el protagonismo de la población en los territorios.
4. Armonizar el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con la satisfacción de estándares de calidad.
5. Eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno y equitativo a la vivienda y a los servicios sociales y ambientales.
6. Desarrollar programas de educación intercultural encaminados a propiciar el diálogo de saberes y costumbres protegiendo el derecho a un territorio sano.
7. Adoptar las expresiones étnicas, sexuales y socioculturales de las personas como un eje articulador de derechos y deberes sociales, políticos y económicos.
8. Concentrar la gestión de suelo, financiación y demanda necesaria en la generación de Vivienda de Interés Prioritario (50 smlmv) y garantizar el control efectivo a la ilegalidad y a la ocupación indebida de las zonas de riesgo no mitigable.

Artículo 7. Programas

1. **Bogotá sana.** Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de prevención, promoción y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.
2. **Garantía del aseguramiento y atención en salud.** Garantizar el acceso universal al aseguramiento en salud, vinculando la población en condición de vulnerabilidad y garantizando el derecho a la atención en salud a toda la población.
3. **Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud.** Optimizar la gestión, atención y calidad de los servicios de salud, mejorando los equipamientos, la dotación y la organización del sistema.
4. **Bogotá bien alimentada.** Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional.

5. **Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.** Mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población, con especial énfasis en mujeres y jóvenes.
6. **Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.** Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento.
7. **Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.** Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.
8. **Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios.** Generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.
9. **Derecho a un techo.** Garantizar de manera progresiva el derecho a la vivienda digna y en territorio seguro, a través de la construcción, el mejoramiento, la reubicación y el subsidio, con gestión efectiva en vivienda de interés social con énfasis en vivienda de interés prioritario.
10. **En Bogotá se vive un mejor ambiente.** Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas.
11. **Construcción de paz y reconciliación.** Generar condiciones que permitan construir paz, promoviendo la solución pacífica de conflictos, la no violencia activa, y la garantía efectiva de los derechos de las víctimas y de la población desplazada y fortalecer los compromisos y acuerdos humanitarios, los pactos ciudadanos de paz, el aporte a diálogos y negociaciones y la integración de excombatientes sin discriminación alguna.
12. **Bogotá viva.** Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de inclusión, identidad, autonomía, proximidad y diversidad.
13. **Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.** Generar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad que les aseguren asistencia digna en los servicios sociales y faciliten su inserción en la vida social y productiva de la ciudad.
14. **Toda la vida integralmente protegidos.** Adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y las familias, pueden realizar para el logro de una *Bogotá positiva*.
15. **Bogotá respeta la diversidad.** Desarrollar e implementar las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas orientados a reconocer y restablecer los derechos de los grupos religiosos, afrodescendientes, indígenas, rom y raizales, y de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.

16. **Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.** Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo de los mismos.

CAPÍTULO 2. DERECHO A LA CIUDAD

Artículo 8. Descripción

Construiremos, con la gente y para la gente, una ciudad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente.

Artículo 9. Propósitos

1. Dignificar el hábitat a través del mejoramiento y la optimización de las condiciones urbanísticas, constructivas y ambientales de los elementos físicos de la ciudad, la eficiencia en la movilidad, y la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad, que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y

en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.

2. Hacer efectiva la distribución y el acceso equitativo a los servicios, la infraestructura, el espacio público y los equipamientos, en armonía con el ambiente, con el fin de que la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la ciudad, en el marco de un proceso efectivo de construcción de la *Región Capital*.
3. Democratizar y hacer equitativo y productivo el uso y la gestión del suelo urbano y rural del Distrito Capital.
4. Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia.
5. Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad y la justicia.
6. Contar con una estrategia integral de identificación y manejo del riesgo natural y antrópico.
7. Garantizar que la gestión del suelo urbano sea incluyente y permita hacer efectivo el derecho constitucional a la vivienda digna.

Artículo 10. Estrategias

1. Consolidar el modelo de ordenamiento territorial, en armonía con los propósitos del objetivo estructurante "*Ciudad de derechos*" y del proceso de integración regional.

2. Fortalecer la inclusión del territorio rural en los programas de desarrollo, en cumplimiento del modelo de ordenamiento territorial existente, a través de acciones y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población, su acceso a servicios y equipamientos y propicien la integración urbano-rural y regional, en el marco de la protección del patrimonio ambiental de la Región.
3. Desarrollar y armonizar los subsistemas peatonal, vial, de transporte y de regulación y control del tráfico, del *Plan Maestro de Movilidad*.
4. Promover la convivencia ciudadana, a través de acciones que generen sentido de pertenencia e identidad, solidaridad, y respeto a la vida y a la diversidad.
5. Desarrollar acciones de prevención con intervenciones integrales para reducir los factores de riesgo, generadores de violencia y delincuencia, en las zonas con problemáticas críticas de seguridad y convivencia.
6. Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad, existentes o potenciales, ya sean naturales o antrópicos.
7. Generar, recuperar, mantener y regular el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes puedan desarrollar sus intereses culturales, económicos y sociales.
8. Garantizar y armonizar la provisión y distribución de los equipamientos en el territorio, de acuerdo con las directrices de los planes maestros, y desarrollar los determinantes ambientales, de participación y de información en ellos contenidos.
9. Lograr convergencia entre el disfrute de los derechos fundamentales y el ejercicio del derecho a la ciudad para mitigar la segregación socioeconómica y espacial.
10. Desarrollar procesos de renovación urbana que incorporen proyectos de vivienda de interés social y prioritario procurando la vinculación de los actuales residentes y propietarios a los beneficios generados.

Artículo 11. Programas

1. **Mejoremos el barrio.** Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las *Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ-* de mejoramiento integral.
2. **Transformación urbana positiva.** Promover, gestionar y realizar operaciones, programas y proyectos urbanos sostenibles, integrales, prioritarios y estratégicos, dinamizadores de equidad y competitividad en los procesos de desarrollo y renovación urbana.
3. **Alianzas por el hábitat.** Promover la gestión y la construcción colectiva del hábitat a partir de la vinculación de múltiples agentes, la generación y utilización eficiente de recursos con énfasis en vivienda de interés prioritario (50 smlm), la adecuada implementación de instrumentos de administración, control y monitoreo de la ilegalidad y la coordinación interinstitucional.
4. **Ambiente vital.** Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la *Estructura Ecológica Principal* y de los demás factores ambientales de la *Región Capital*, a

- través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
5. **Bogotá rural.** Integrar y articular el territorio rural a la estrategia de ordenamiento territorial, en el marco de la política pública de ruralidad.
 6. **Sistema Integrado de Transporte Público.** Mejorar la movilidad a partir de la articulación operacional y tarifaria de los diferentes modos de transporte público, y el desarrollo de estrategias para la inclusión de otras modalidades de transporte público y su infraestructura, con visión de integración regional y optimización de los recursos.
 7. **Vías para la movilidad.** Optimizar la infraestructura vial para mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad, la competitividad y la renovación, y el desarrollo urbano.
 8. **Tráfico eficiente.** Optimizar la administración y el control del tráfico a fin de hacer más eficiente la movilidad y disminuir la accidentalidad.
 9. **Espacio público para la inclusión.** Generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social.
 10. **Espacio público como lugar de conciliación de derechos.** Resolver los conflictos que genera la ocupación y el uso indebido del espacio público, y promover su defensa, recuperación y acceso por parte de la población.
 11. **Bogotá espacio de vida.** Reconocer e incorporar en las decisiones de ordenamiento los componentes cultural, deportivo y recreativo, preservar y fortalecer los respectivos equipamientos y el patrimonio cultural, ambiental y paisajístico.
 12. **Armonizar para ordenar.** Ajustar y articular los instrumentos de planeación territorial entre sí y con los sectoriales y de inversión, de tal manera que respondan a las dinámicas propias de la ciudad y su entorno, a los requerimientos de las distintas poblaciones y al modelo de ordenamiento territorial, garantizando la sostenibilidad del desarrollo.
 13. **Bogotá segura y humana.** Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la ciudad en un entorno seguro y socialmente justo.
 14. **Amor por Bogotá..** Propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad, al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación con las instituciones públicas mediante la implementación de políticas de concientización y cultura ciudadana.
 15. **Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.** Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia.

CAPÍTULO 3. CIUDAD GLOBAL

Artículo 12. Descripción

Construiremos una ciudad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto, la recuperación y preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica, y la acción corresponsable entre lo público y lo privado. Una ciudad cuyo desarrollo esté basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una ciudad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

Artículo 13. Propósitos

1. Propender por un desarrollo integral que armonice las actuaciones en lo ambiental, lo territorial y lo socioeconómico.
2. Crecer en lo económico en función del desarrollo humano, sostenible y equitativo en la *Región Capital*.
3. Hacer de la *Región Capital* un escenario de atracción y retención de inversiones productivas, que hagan uso preferente de sus recursos.
4. Disminuir las brechas tecnológicas y de conocimiento para afianzar el perfil competitivo de la ciudad.

Artículo 14. Estrategias

1. Promover los emprendimientos y el fortalecimiento empresarial con énfasis en formas empresariales asociativas y solidarias en los sectores poblacionales más vulnerables.
2. Estimular y establecer alianzas y sinergias entre instituciones públicas y privadas con criterio de corresponsabilidad.
3. Fortalecer la actividad científica, tecnológica y de innovación para consolidar la *Región Capital* como una sociedad del conocimiento.
4. Promover la inserción de la *Región Capital* en los mercados internacionales.
5. Desarrollar instrumentos que permitan concretar acciones de coordinación para la planeación, gestión y operación regional.
6. Articular las estrategias financieras para la consecución de recursos con las entidades del orden nacional, regional departamental, municipal y otras, que permitan financiar integralmente la descontaminación del Río Bogotá, incluyendo la Planta de Tratamiento Canoas.

Artículo 15. Programas

1. **Región Capital.** Consolidar la *Región Capital* como un territorio planeado e integrado en lo físico, económico, social, cultural, fiscal y ambiental, aprovechando las fortalezas y oportunidades de cada territorio, en procura del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
2. **Fomento para el desarrollo económico.** Generar condiciones favorables para la creación y desarrollo de alternativas productivas y el fortalecimiento empresarial, mediante la puesta en marcha de esquemas de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades

de empleo y la promoción de las capacidades y las potencialidades de las personas, en consonancia con la dinámica productiva y laboral de la ciudad.

3. **Bogotá sociedad del conocimiento.** Consolidar una sociedad del conocimiento en la que las capacidades científicas, el avance tecnológico, la investigación y la innovación contribuyan al desarrollo social y económico del territorio, con criterios de inclusión y equidad.
4. **Bogotá competitiva e internacional.** Generar ventajas competitivas que conviertan a la ciudad y la *Región Capital* en un destino atractivo para la inversión y en un foco de desarrollo económico y social en el contexto nacional e internacional. Para ello, se adelantarán acciones que mejoren el clima de negocios en la ciudad en el marco de la cooperación internacional y la generación de alianzas estratégicas.
5. **Río Bogotá.** Adelantar acciones integrales, entre el sector público, el sector privado y la comunidad, y articuladas con la *Región Capital* y la Nación, que permitan la defensa, recuperación, protección y adecuado aprovechamiento de la cuenca del Río Bogotá.

CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN

Artículo 16. Descripción

Construiremos una ciudad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la ciudad.

Artículo 17. Propósitos

1. Involucrar a la población en el proceso de toma de decisiones del gobierno.
2. Garantizar que los recursos de los Fondos de Desarrollo Local –FDL- se ejecuten conforme a la participación ciudadana en los planes de desarrollo y en los presupuestos.
3. Fortalecer el capital social.
4. Promover la organización social y potenciar las capacidades técnicas y políticas de las personas para mejorar su poder de interlocución con las autoridades públicas.
5. Fortalecer el control social a la gestión pública y sus resultados, en los ámbitos distrital y local.

Artículo 18. Estrategias

1. Fomentar, fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de participación, control social y representación de la población y sus organizaciones.

2. Implementar sistemas y mecanismos de información y seguimiento a la participación ciudadana en los planes de desarrollo local.
3. Promover la democratización de la información y la pedagogía social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva.
4. Propiciar sinergias entre las iniciativas públicas y las propuestas ciudadanas en torno a temas específicos de la vida de la ciudad y sus localidades.

Artículo 19. Programas

1. **Ahora decidimos juntos.** Fortalecer los organismos, las instancias y los mecanismos de participación ciudadana distritales, locales y sectoriales existentes, así como los creados en el marco del *Sistema Distrital de Participación*, fijando los alcances, derechos y deberes de la participación.
2. **Organizaciones y redes sociales.** Promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones, y mejorar la capacidad técnica de las redes sociales locales y distritales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del capital social y la construcción colectiva de la ciudad, generando inclusión de los grupos poblacionales, sectoriales y etarios.
3. **Control social al alcance de todas y todos.** Informar, divulgar y hacer pedagogía social para que las personas, los sectores y las organizaciones sociales ejerzan efectivamente el control social, así como para generar entre las y los servidores públicos capacidad de gestión inherente a los procesos de participación.

CAPÍTULO 5. DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 20. Descripción

Construiremos una ciudad con un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades de los territorios. Una ciudad con alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras, y consolidadas institucionalmente en el marco de un enfoque de desconcentración. Una ciudad con una administración cercana que permita que organizaciones, ciudadanos y ciudadanas se vinculen a la gestión de los asuntos públicos.

Artículo 21. Propósitos

1. Contribuir a la ampliación de la democracia local, tanto representativa como participativa.
2. Aumentar la vinculación de las y los habitantes a la gestión pública, y cualificar la organización comunitaria en los asuntos territoriales.
3. Mejorar la provisión de servicios locales y el servicio al ciudadano.
4. Avanzar en la desconcentración de las actividades sectoriales en función de la distribución de competencias, aplicando los mecanismos de coordinación y articulación entre el nivel local y el central.

5. Garantizar complementariedad y concurrencia entre el ámbito local y los demás niveles territoriales.

Artículo 22. Estrategias

1. Gestionar la reforma del marco normativo existente para ajustar el modelo de descentralización de la ciudad, en aspectos como la precisión de competencias, el reconocimiento de personería jurídica, el logro de una mayor autonomía administrativa, y el ajuste de la división político administrativa de la ciudad.
2. Precisar las líneas de inversión del nivel local para contribuir al mejoramiento de la eficiencia del gasto público, atendiendo los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad con el nivel central.
3. Consolidar un modelo de gestión que incorpore la perspectiva local en el diseño y la implementación de los instrumentos de planeación – sectoriales, territoriales y del gasto-, para facilitar la intervención integral y la articulación entre los distintos niveles.

Artículo 23. Programas

1. **Gestión distrital con enfoque territorial.** Establecer un esquema de planeación, presupuestación y ejecución de las entidades distritales, con metas y acciones por localidades, con el fin de mejorar la coordinación entre las acciones del nivel central y el local.
2. **Localidades efectivas.** Mejorar la capacidad física, técnica y humana de las administraciones locales, con el fin de optimizar su gestión y orientar su operación al logro de resultados eficaces y eficientes, dando cuenta de las necesidades de la comunidad
3. **Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración.** Promover las reformas normativas requeridas para fortalecer la desconcentración y la descentralización territorial en la ciudad, en el marco de la acción unificada del gobierno.

CAPÍTULO 6. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Artículo 24. Descripción

Construiremos una ciudad articulada local, distrital, nacional e internacionalmente, con una administración distrital que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la comunidad, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

Artículo 25. Propósitos

1. Reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.
2. Garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública.
3. Acercar el gobierno a la gente.

Artículo 26. Estrategias

1. Incorporar en la administración pública tecnologías organizacionales, de la información, la comunicación y el conocimiento, que faciliten la gestión con integridad y perspectiva preventiva y sistémica.
2. Fortalecer la cultura organizacional de servicio y calidad, en función de los derechos de la ciudadanía.
3. Optimizar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial.
4. Hacer de la comunicación y la pedagogía social herramientas de gestión y de generación de confianza para un servicio ágil, oportuno y de fácil trámite.
5. Consolidar la gerencia jurídica pública.

Artículo 27. Programas

1. **Servicios más cerca del ciudadano.** Integrar los diferentes elementos administrativos y tecnológicos del Distrito con el fin de brindar un servicio eficiente a la comunidad, a través de los diferentes canales de atención y de acuerdo con las necesidades de los grupos poblacionales.
2. **Ciudad digital.** Consolidar la gobernabilidad electrónica y los servicios a la comunidad a través del uso articulado de las herramientas y recursos que ofrecen las *Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)*.
3. **Comunicación al servicio de todas y todos.** Ampliar los canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudad y el fortalecimiento de la gestión institucional – promoviendo una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social – en un escenario global integrado regional, nacional e internacionalmente.
4. **Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad.** Aprovechar y hacer uso de tecnologías de la información y comunicación para mejorar los servicios de las instituciones y facilitar el acceso a éstas por parte de la comunidad.
5. **Gerencia jurídica pública integral.** Consolidar el sistema de gerencia jurídica pública para la ciudadanía y la administración, a través de estrategias normativas, esquemas de prevención de conductas sancionables, la prevención del daño antijurídico, la defensa judicial del Distrito, y la vigilancia a entidades sin ánimo de lucro.
6. **Gestión documental integral.** Consolidar y fortalecer la gestión documental pública para promover la eficiencia de la administración y garantizar la información como un activo, un derecho de la comunidad y un patrimonio de la ciudad.
7. **Desarrollo institucional integral.** Fortalecer la administración distrital con entidades y organismos ágiles y efectivos, y con servidores competentes, comprometidos y probos, a quienes se favorecerá con la financiación de programas de educación formal en temas claves para la ciudad, a fin de garantizar la efectividad de la gestión pública, la promoción del ejercicio de los derechos, y el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

CAPÍTULO 7. FINANZAS SOSTENIBLES

Artículo 28. Descripción

Construiremos una ciudad modelo de sostenibilidad fiscal y financiera, eficiente en el recaudo, en la asignación de recursos, en el manejo del financiamiento y en la ejecución del gasto.

Artículo 29. Propósito

Aumentar la proporción del gasto flexible y mantener la calificación de riesgo crediticio, garantizando la financiación de las inversiones estratégicas de la ciudad, mediante mecanismos de planeación, gestión, y control fiscal y financiero.

Artículo 30. Estrategias

1. Ejercer control de los gastos de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda, en atención a una gestión orientada por resultados bajo una perspectiva de equidad y eficiencia.
2. Promover comportamientos, actitudes y valores para una cultura tributaria.
3. Incrementar en términos reales los ingresos del Distrito.
4. Fortalecer los sistemas de información hacendarios.

Artículo 31. Programas

1. **Gerencia en el gasto público.** Orientar los ejercicios de planeación y programación presupuestal de acuerdo con los resultados de sostenibilidad financiera, las acciones de control y el seguimiento integral del gasto público.
2. **Optimización de los ingresos distritales.** Ejercer mayor control a la evasión, la morosidad y la elusión, a través de la implementación de mejores prácticas, el fortalecimiento de la cultura tributaria, el servicio al contribuyente y la realización de programas de impacto sobre contribuyentes omisos e inexactos.
3. **Gestión fiscal responsable e innovadora.** Realizar acciones orientadas a garantizar una gestión fiscal y financiera eficiente, a través del fortalecimiento de instrumentos como los servicios virtuales, la gestión del riesgo financiero, el control del gasto y la generación de ingresos.

TÍTULO III

METAS DE CIUDAD Y DE PROYECTOS

Artículo 32. Metas de ciudad

Meta	Indicador	Línea de base	Fuente
Reducir el % de población bajo la línea de pobreza	% de población bajo la línea de pobreza	27	ECV SDP 2007
Reducir el % de población bajo la línea de indigencia	% de población bajo la línea de indigencia	7,2	ECV SDP 2007
Aumentar el Índice de Condiciones de Vida	Índice de Condiciones de Vida	90,1	ECV SDP 2007
Reducir el Índice de Gini	Índice de Gini	0,54	ECH DANE 2006
Aumentar el Índice de Desarrollo Humano	Índice de Desarrollo Humano	0,83	DNP 2006
Reducir la tasa de suicidio a 3.0 por cada 100.000 habitantes	Tasa de suicidio		Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2007
Reducir a 1 la tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda	Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda (x 100.000 menores de 5 años)	2	DANE 2006
Reducir a 23,7 la tasa de mortalidad en menores de 5 años	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (x 100.000 nacidos vivos)	26,2	DANE 2006
Reducir a 11,5 la tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años	Tasa de mortalidad por neumonía (x 100.000 menores de 5 años)	15,9	DANE 2006
Reducir a 9,9 la tasa de mortalidad de menores de 1 año	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (x 1.000 nacidos vivos)	13,5	DANE 2006
Reducir a 16 la tasa de mortalidad perinatal	Tasa de mortalidad perinatal (x 1.000 nacidos vivos)	19,8	SDS 2006
Reducir a 40 la tasa de mortalidad materna	Tasa de mortalidad materna (x 100.000 nacidos vivos)	52,9	SDS 2006
Reducir a 3 la tasa de mortalidad por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años	Tasa de mortalidad por desnutrición (x 100.000 en niños y niñas menores de 5 años)	4.1	SDS 2006
Reducir a 7,5% la prevalencia de desnutrición global en niñas y niños menores de 5 años	Prevalencia de desnutrición global en niñas y niños menores de 5 años	9,3	SDS 2007

Aumentar a 6 meses el periodo de lactancia materna exclusiva	Periodo de lactancia materna exclusiva	3,6 meses	ENDS Profamilia 2005
Reducir a 10% la tasa de bajo peso al nacer	tasa de bajo peso al nacer	12,10%	SDS 2006

Reducir en 100% los embarazos en adolescentes entre 10 y 14 años (abuso sexual)	% de embarazo en adolescentes/año	544 /año	SDS 2007
Reducir en 20% los embarazos/año en adolescentes entre 15 y 19 años	% de embarazo en adolescentes/año	20.627/año	SDS 2007
Erradicar la explotación laboral infantil	Tasa de explotación laboral infantil x 100	4,6	CENSO 2005 DANE
Alcanzar coberturas útiles de vacunación (iguales o superiores a 95%) para todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	cobertura de vacunación para los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Polio, 93,6%; DPT, 93,5%; BCG, 103,1%; Hepatitis B, 93,7%; Haemophilus, 93,6%; Triple viral, 93,9%; y Fiebre Amarilla, 91,8%	SDS 2007
Aumentar la tasa de donación de sangre a 30 por cada 1.000 habitantes	Tasa de donación de sangre (x 1.000 habitantes)	26,2	SDS 2007
Aumentar la tasa de donación de órganos y tejidos a 28 por cada 1.000.000 de habitantes	Tasa de donación de órganos y tejidos (x 1.000.000 de habitantes)	23,9	SDS 2007
Aumentar en 892.000 las personas afiliadas al Régimen Subsidiado en Salud	Número de personas afiliadas al Régimen Subsidiado en Salud	1.708.000	ECV SDP 2007
Reducir en 5 minutos los tiempos de respuesta a los requerimientos de atención pre-hospitalaria	Tiempo de respuesta a los requerimientos de atención pre-hospitalaria	15 minutos	SDS 2007
Aumentar a 41% la tasa de cobertura de atención en educación inicial en el distrito	Tasa de cobertura de atención en educación inicial en el distrito	40%	ECV 2007

Aumentar a 25% los colegios oficiales clasificados en las categorías alto, superior y muy superior por rendimiento en las pruebas de Estado	% de los colegios oficiales clasificados en las categorías alto, superior y muy superior por rendimiento en las pruebas de Estado	17,70%	ICFES 2007
Aumentar a 52 el puntaje promedio de los colegios distritales, en las pruebas de Estado, en lenguaje	Puntaje promedio de los colegios distritales en las pruebas de Estado	47,08	ICFES 2007
Aumentar a 50 el puntaje promedio de los colegios distritales, en las pruebas de Estado, en matemáticas		44,62	ICFES 2007
Aumentar a 48 el puntaje promedio de los colegios distritales, en las pruebas de Estado, en inglés		43,11	ICFES 2007
Aumentar a 65,3 el puntaje promedio del grado 5 de los colegios distritales en las pruebas SABER en matemáticas		63,27	Pruebas SABER MEN 2005
Aumentar a 65,7 el puntaje promedio del grado 5 de los colegios distritales en las pruebas de SABER en lenguaje	Puntaje promedio de los resultados de las pruebas SABER en los colegios distritales	63,66	Prueba SABER MEN 2005
Aumentar a 54 el porcentaje promedio del grado 5 de los colegios distritales en las pruebas SABER en ciencias naturales		51,99	
Aumentar a 52,8 el puntaje promedio del grado 5 de los colegios distritales, en las pruebas SABER en ciencias sociales		50,77	
Aumentar a 70,7 el puntaje promedio del grado 9 de los colegios distritales, en las pruebas SABER en matemáticas		68,71	
Aumentar a 73 el puntaje promedio del grado 9 de los colegios distritales, en las pruebas SABER en lenguaje		71,98	

Aumentar a 61,6 el puntaje promedio del grado 9 de los colegios distritales, en las pruebas SABER en ciencias naturales		59,56	
Aumentar a 61,2 puntaje promedio del grado 9 de los colegios distritales, en las pruebas SABER en ciencias sociales		59,18	
Aumentar a 77.000 las personas con opciones de capacitación técnica para el empleo por medio de formación en los dos últimos años de la educación media	Personas con opción de capacitación técnica para el empleo	25.000	SED 2007
Aumentar a 80% la tasa de cobertura bruta en preescolar (5 y 6 años)	tasa de cobertura bruta en preescolar	59,40%	ECV 2007 SDP
Mantener por encima del 100% la tasa de cobertura bruta en básica primaria	tasa de cobertura bruta en básica primaria	104%	ECV 2007 SDP
Aumentar a 100% la tasa de cobertura bruta en básica secundaria y media	tasa de cobertura bruta en secundaria y media	99,70%	ECV 2007 SDP
Disminuir a 3,25% la tasa de deserción intra-anual, en cada uno de los niveles educativos	tasa de deserción intra-anual en los colegios distritales	3,50%	SED 2006
Aumentar a 93,5% la tasa de aprobación en los colegios distritales	tasa de aprobación en colegios distritales	92,5%	SED 2006
Aumentar a 42% los bachilleres de los colegios distritales que acceden a la educación superior con el apoyo de la SED	% de bachilleres de los colegios distritales que acceden a la educación superior con el apoyo de la SED	18%	SED 2007
Aumentar a 91.270 la matrícula oficial en preescolar	Matrícula oficial en preescolar	69.169	SED 2007
Aumentar a 437.540 la matrícula oficial en básica primaria	Matrícula oficial en básica primaria	434.564	SED 2007
Aumentar a 557.190 la matrícula oficial en secundaria y media	Matrícula oficial en secundaria y media	506.869	SED 2007

Alcanzar el 44% de colegios oficiales con obras de infraestructura que mejoran sus estándares educativos y la seguridad de sus instalaciones	% de colegios oficiales con obras de infraestructura que mejoran sus estándares educativos y la seguridad de sus instalaciones.	38%	SED 2007
Aumentar a 18% la población mayor de 13 años que practica alguna actividad artística de forma habitual	% población mayor de 13 años que practica alguna actividad artística de forma habitual	16%	Encuesta de Culturas SDCRD 2007
Reducir la tasa de habitantes de calle a 11 por cada 10.000	Tasa de habitantes de calle (x 10.000 habitantes)	12,1	DANE 2007
Aumentar el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género	Índice de Desarrollo Humano relativo al Género	0.789	DNP 2006
Aumentar en 28% la tasa de acceso a tratamiento de rehabilitación de los consumidores de sustancias psicoactivas	tasa de acceso a tratamiento de rehabilitación de los consumidores de sustancias psicoactivas	2%	SDIS
Reducir el porcentaje de ciudadanos que alguna vez se han sentido irrespetados o discriminados	% de ciudadanos que alguna vez se ha sentido irrespetados o discriminados	24%	Encuesta de Cultura SDCRD 2007
Reducir en 12% el déficit de vivienda	% de déficit de vivienda	307.986	ECV 2007 – Metodología UN Hábitat
Reducir en 40% el tiempo de trámites requerido para concretar los procesos de urbanización y construcción	Tiempo requerido para concretar los procesos de urbanización y construcción	18 meses	SDHT 2007
Reducir a 28 el número de días/año en que se sobrepasa el límite máximo permitido de material particulado en el aire (PM10)	Número de días/año en que se sobrepasa el límite máximo permitido de material particulado en el aire (PM10)	57 días	SDA 2007
Reducir las ppm (partes por millón) de azufre a 50 ppm para el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con el pacto suscrito con Ecopetrol	ppm (partes por millón) de azufre		
Aumentar a 65 el índice de calidad de agua de 38Km. de río del área urbana	Índice de calidad del agua	Menos de 40	SDA 2007
Recuperar 50 Has. de humedales	Has. de humedales recuperadas	671,51 Has.	SDP 2007

Aumentar a 25 km./hora la velocidad promedio de desplazamiento en el transporte público	Velocidad promedio de desplazamiento en el transporte público	22.9 Km./ hora	SDM 2007
Incrementar a 50 el porcentaje de km.-carril de malla vial arterial e intermedia en buen estado	% de kilómetros carril de malla vial arterial e intermedia en buen estado	40%	IDU 2006
Incrementar a 4,2 m ² el espacio público por habitante	M ² de espacio público por habitante	2,5 m ²	SDP (PMEP) 2005
Recuperar 238.600 m ² de espacio público	M ² de espacio público recuperado	2,386.062 m ²	DADEP 2007
Reducir la tasa de homicidio a 16 por cada 100.000 habitantes	Tasa de homicidios (x cada 100.000 habitantes)	18,7	SDG – 2007
Reducir la tasa de muertes violentas a 28 por cada 100.000 habitantes	Tasa de muertes violentas (x cada 100.000 habitantes)	30,1	SUIVD – 2007
Aumentar en un 10% el número de denuncias por hechos de violencia de género	Denuncias por hechos de violencia de género		
Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito a 4.08	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada 10.000 vehículos	5,1	SDM 2007
Reducir la tasa de morbilidad por accidentes de tránsito a 134.24	Tasa de morbilidad por accidentes de tránsito por cada 10.000 vehículos	167.8	SDM 2007
Reducir en 10% la participación de menores de edad en los delitos.	Número de delitos cometidos por menores de edad	5.244	Fiscalía de infancia y adolescencia – marzo 2008
Reducir en 10% los delitos de: hurto y lesiones personales.	Número de delitos ocurridos	Delitos ocurridos en el primer año (marzo 2008 – marzo 2009) de vigencia de la Ley de pequeñas causas	
Aumentar en 10% la denuncia de violencia intrafamiliar y violencia sexual	Número de denuncias de violencia intrafamiliar y violencia sexual	N.D.	
Posicionar a Bogotá entre las 6 mejores ciudades para hacer negocios en América Latina	Posición de Bogotá en el escalafón de América Economía Intelligence	Puesto 8	América Economía Intelligence 2007

Crear la línea de base y lograr que el 50% de empresas atendidas por programas distritales sobrevivan por lo menos tres años	Tasa de supervivencia de empresas atendidas por programas distritales	N.D.	SDDE 2007
Reducir en 50% los tiempos requeridos para trámites de exportación, importación, contratos, propiedad y creación de empresas	% de reducción en los tiempos requeridos para trámites de exportación, importación, contratos, propiedad y creación de empresas	42 días	SDDE 2007
Alcanzar \$150.000 millones en créditos entregados a través de banca capital	Millones de pesos entregados a través de la banca capital	\$33.277 millones	SDDE 2007
Aumentar a 80% la población certificada en formación para el trabajo	% de población certificada en formación para el trabajo	51 %	SDH 2006
Alcanzar \$297 millones de dólares de inversión extranjera directa con 30 decisiones de inversión certificadas	Millones de dólares de inversión extranjera directa con 30 decisiones de inversión certificadas	\$137 millones de dólares, con 6 de decisiones de inversión certificada	SDDE – Invest in Bogotá
Mantener en 71% la ocupación hotelera de la ciudad	% de la ocupación hotelera de la ciudad	71%	Cotelco 2007
Aumentar en un 20% los grupos de investigación vinculados a proyectos financiados por el Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación	% de grupos de investigación vinculados a proyectos financiados por el Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación	N.D.	SDDE 2007
Mantener la calificación AAA del riesgo crediticio	Calificación dada por agencias calificadoras de riesgos a nivel local	AAA	Duff & Phelps de Colombia y BRC Investor Services – 2007
Reducir a 5% las reservas presupuestales	% de reservas presupuestales	28%	DDP – SDH 2007
Aumentar a \$2,06 billones el recaudo tributario producto del control a la evasión, la elusión y la morosidad	Recaudo tributario producto del control a la evasión, la elusión y la morosidad (predial, vehículos, ICA, delineación urbana y espectáculos públicos)	\$1,12 billones	DDI – SDH 2004-2007
Aumentar al 90% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para los impuestos predial y de vehículos	% de cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para los impuestos predial y de vehículos	86%	DDI – SDH 2007
Constituir una empresa de desarrollo territorial para la	Empresa constituida	0	SDP - 2007

Región Capital			
----------------	--	--	--

Artículo 33. Metas de proyectos

Ciudad de derechos

Bogotá sana		
Sectores relacionados: Salud, Educación, Integración Social, Desarrollo Económico		
Proyectos	Metas	Línea Base
Salud a su casa	Cubrir 425 microterritorios con la estrategia <i>Salud a su Casa</i>	325 microterritorios cubiertos con el programa. SDS.
Salud al colegio	Cubrir 734 sedes educativas con el programa <i>Salud al Colegio</i>	309 sedes educativas cubiertas con el Programa. SED Dirección Gestión Institucional y SDS.
Instituciones saludables y amigables	Cubrir 144 instituciones públicas y privadas, prestadoras de servicios de salud, con la estrategia de gestión y acción en salud pública	144 puntos en IPS de salud públicas y privadas. Vigilancia en salud pública.
	Cubrir 600 instituciones para la atención de personas mayores con la estrategia de gestión y acción en salud pública	150 instituciones especiales que atienden personas mayores. SDS
	Cubrir 68 instituciones para la atención de menores en protección con la estrategia de gestión y acción en salud pública	2 instituciones especiales con menores en protección. SDS
	Fortalecer la línea amiga de las niñas, niños y adolescentes 106 (atención 24 horas)	
Comunidades saludables	Desarrollar en las 20 localidades una estrategia de comunidad saludable	Localidades del D.C. cubiertas con una estrategia de comunidad saludable. Área de acciones en salud pública.
Gestión social e integral para la calidad de vida	Construir, implementar y monitorear el plan de intervenciones colectivas	Plan de Intervenciones colectivas del Distrito Capital. Área de acciones en salud pública.
Salud al trabajo	Cubrir 10.000 empresas formales con procesos de inclusión a personas en situación de discapacidad	3.700 Unidades de trabajo informal - Salud Pública

	Vicular 20.000 niños y niñas menores de 15 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial	3.985 niños y niñas trabajadores. Salud pública
--	--	--

Garantía del aseguramiento y atención en salud

Sectores relacionados: Salud, Integración Social

Proyectos	Metas	Línea Base
Promoción y afiliación al régimen subsidiado	Incrementar en un 52 % (892.415) las personas afiliadas al régimen subsidiado de salud	1.635.601 personas afiliadas. Dirección de Aseguramiento-SDS
Atención a la población vinculada y actividades no POS-S de los usuarios del régimen subsidiado	Mantener la cobertura en servicios de salud para el 60% de la población pobre no asegurada	60% de personas atendidas. Dirección se Aseguramiento-SDS
	Mantener la cobertura en servicios no POS-S para el 15% de la población afiliada al régimen subsidiado	15% de personas atendidas en servicios NO POS_S. Dirección se Aseguramiento-SDS
Promoción al aseguramiento del régimen contributivo	Promover la afiliación de 15.000 nuevas personas al régimen contributivo	10.000 afiliaciones acumuladas en el cuatrenio en el régimen contributivo. Dirección se Aseguramiento-SDS
Gratuidad en salud Ver el Decreto Distrital 345 de 2008	Atender gratuitamente el 100% de las personas menores de 5 años, mayores de 65 y en condición de discapacidad severa, que pertenezcan al régimen subsidiado y estén clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN	Menores de 5 y mayores de 65 años en condición de discapacidad severa atendidos gratuitamente - SDS

Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud

Sectores relacionados: Salud, Gobierno y Gestión Pública

Proyectos	Metas	Línea Base
Desarrollo de la infraestructura hospitalaria	Ejecutar el 40% de las obras del Plan Maestro de Equipamientos en salud y realizar seguimiento al 100% de los mismos	0 obras ejecutadas SDS
	Dotar el 100% de las infraestructuras nuevas de la red pública adscrita a la Secretaría Distrital de Salud	0 infraestructuras nuevas dotadas SDS
	Renovar el 5% de los equipos de tecnología biomédica de las ESE para servicios críticos priorizados	0% Porcentaje de servicios críticos con tecnología biomédica SDS

Redes sociales y de servicios	Diseñar e implementar el modelo de atención en redes de servicio	0 modelo de atención en redes de servicios SDS
Ampliación y mejoramiento de la atención pre-hospitalaria	Mejorar en 5 minutos los tiempos de respuesta a los requerimientos de atención pre-hospitalaria	15 minutos de tiempo de respuesta SDS
	Fortalecer el sistema de emergencias de la ciudad	
EPS Distrital	Crear una EPS Distrital	
Gestión integral de medicamentos	Diseñar e implementar la política pública de medicamentos e insumos para la atención en salud	
	Garantizar por parte de las EPS del régimen subsidiado la entrega del 100% de los medicamentos dentro del POS, formulados a los pacientes	63% ECV 2007
Hemocentro distrital y banco de tejidos	Poner al servicio de la comunidad el primer banco público de tejidos y células del país	
	Satisfacer la demanda de sangre, órganos y tejidos de la Región Capital	23.9% la tasa de donaciones a 28 donantes de órganos por millón - SDS 26.2% tasa de donaciones a 30 donantes de sangre por millón
Desarrollo del sistema de rectoría en salud	Diseñar e implementar los lineamientos de política pública para el mejoramiento de la gestión y la calidad de los servicios de salud	
	Certificar el 50% de los prestadores de servicios de salud en el Sistema Único de Habilitación	1.6 % de prestadores de servicios de salud certificados SDS
	Inspeccionar, vigilar y controlar el 100% de los prestadores de servicios de salud y aseguradores del régimen subsidiado	
	Crear e implementar un sistema de garantía explícita de calidad, acceso, oportunidad y seguridad financiera en salud, que obligue a aseguradores y prestadores	

Modelo de salud	Evaluar y actualizar anualmente el modelo de seguridad social y la política de salud del Distrito	
-----------------	---	--

Bogotá bien alimentada

Sectores relacionados: Educación, Integración Social, Desarrollo Económico, Ambiente

Proyectos	Metas	Línea Base
Alimentación escolar	685.000 estudiantes de colegios distritales con suministro diario de refrigerio	500.000 estudiantes distritales con suministro de refrigerios SED
	Suministrar 165.000 comidas calientes diarias a estudiantes de colegios distritales	100.000 estudiantes de colegios distritales con suministro de comidas calientes - SED
	Diseñar un sistema de seguimiento para evaluar y mostrar los resultados en términos nutricionales de los estudiantes de los colegios distritales	
Asistencia alimenticia prenatal a mujeres embarazadas de SISBEN 1 y 2	Asistir nutricionalmente 40.000 mujeres embarazadas SISBEN 1 y 2	
Seguridad alimentaria y nutricional	Suministrar 146.000 apoyos alimentarios diarios a la población en inseguridad alimentaria y nutricional, priorizando en población vulnerable	45% de la demanda potencial SDIS
	Constituir y formalizar 4 alianzas públicas regionales para el mejoramiento del abastecimiento	0 alianzas públicas regionales SDDE
	Vincular al uso de los servicios del Plan Maestro de Abastecimiento a 46.550 productores, transformadores, distribuidores de alimentos y organizaciones solidarias	0 productores, transformadores SDDE
Seguridad alimentaria y nutricional	Construir 2 plataformas logísticas para el abastecimiento de alimentos	0 plataformas logísticas construidas SDDE
	Capacitar a 20.000 actores de la cadena de abastecimiento para desarrollar prácticas que garanticen la calidad y la inocuidad de los alimentos	0 actores de la cadena capacitados SDDE
	Promover 2 canales de comercialización de productos de la economía indígena y campesina en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	

	Implementar planes de mejoramiento en 19 plazas de mercado distritales	
Promoción de prácticas de agricultura urbana	Conformar la red de agricultura urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados	

Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables

Sectores relacionados: Desarrollo Económico, Integración Social

Proyectos	Metas	Línea Base
Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	Formar 16.000 personas vulnerables del sector informal para la generación de ingresos	534 personas vulnerables formadas SDDE
	Acompañar a 2.500 personas para la consecución de créditos y mejoras en procesos productivos	98 emprendedores y empresarios acompañados SDDE
	Atender 21.000 personas con alternativas de aprovechamiento comercial, en el marco del Plan Maestro de Espacio Público	2.438 personas atendidas con alternativas de aprovechamiento comercial SDDE
	Promover el empleo para jóvenes mayores de 22 años resocializados por el IDIPRON	ND

Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor

Sectores relacionados: Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Ambiente

Proyectos	Metas	Línea Base
Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Reorganizar la enseñanza por ciclos y por períodos académicos en 370 colegios	0 Colegios organizados por ciclos SED
	Implementar la educación media especializada por áreas del conocimiento en 100 colegios	0 Colegios oficiales con educación media especializada SED
	Incorporar la lectura y la escritura como actividad curricular en todos los ciclos y áreas de la enseñanza en 370 colegios oficiales	0 Colegios que incorporan la actividad curricular de lectura y escritura SED
	Fortalecer en el aprendizaje del inglés, las matemáticas y/o las ciencias en tiempo extraescolar de 220.000 estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° de colegios oficiales	3.810 estudiantes de 9, 10 y 11 con formación en tiempo extraescolar en inglés y matemáticas

		SED
	Aumentar a 8 colegios oficiales el proyecto piloto "Bogotá Bilingüe"	3 colegios oficiales
	Implementar el uso pedagógico de las tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje en 370 colegios oficiales	80 colegios con TIC's y 10 con medios de información SED
	Aprovechar la ciudad como escenario de aprendizaje a través de expediciones pedagógicas Escuela – Ciudad – Escuela en 370 colegios oficiales	350 colegios con 906.120 escolares en expediciones básicas SED
	Implementar proyectos ambientales escolares en 370 colegios oficiales	337 colegios con proyectos ambientales SED
	Realizar evaluaciones integrales de la educación en 370 colegios oficiales	20 colegios con evaluación integral SED
Cualificación de docentes, coordinadores y rectores y ampliación de su horizonte cultural	Vincular a estrategias de formación y desarrollo cultural 15.300 docentes, coordinadores y rectores	13.142 docentes, coordinadores y rectores SED
Fortalecimiento de Biblored y de las bibliotecas escolares	Afiliar 14.600 nuevas personas a Biblored	146.001 personas afiliadas a Biblored SED
	Dotar y articular a Biblored 100 bibliotecas escolares	0 Bibliotecas escolares dotadas e integradas a Biblored SED
Incentivos para colegios y docentes	Entregar 225 incentivos económicos, desde 50 smmlv cada uno, para los colegios y los docentes con los mejores resultados en las pruebas ICFES, SABER, inglés y matemáticas, y a las instituciones oficiales con los niveles de menor deserción y mejor gestión	0 incentivos económicos entregados a colegios con los mejores resultados en las pruebas ICFES, SABER, inglés y matemáticas, y a las instituciones oficiales con los niveles de menor deserción y mejor gestión SED

Fortalecimiento de la RedP	Garantizar una conexión a internet igual o superior a 1 Megabyte en 370 colegios oficiales	
	Reducir a 16 la relación alumnos por computador	
Educar para conservar y saber usar	Alcanzar 2.400.000 visitantes al Jardín Botánico José Celestino Mutis y a las aulas ambientales administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente	
	Vincular 200.000 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por el Sector de Ambiente	
Educar para conservar y saber usar	Ejecutar 4 líneas de acción del programa "Administración Distrital responsable y ética con el ambiente", de la Política Distrital de Educación Ambiental	
	Ejecutar 5 estrategias comunicativas para fortalecer los procesos educativos y participativos en torno a la gestión ambiental	
	Capacitar 6.000 personas en temas ambientales	
	Formar 1.000 líderes ambientales	
	Asesorar, monitorear y evaluar 125 instituciones educativas distritales en la formulación e implementación de sus Proyectos Ambientales Educativos	
Investigación e innovación educativa y pedagógica para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje	Desarrollar y divulgar 30 investigaciones que contribuyan a la política de calidad de la educación	35 investigaciones desarrolladas SED
	Desarrollar y divulgar 40 innovaciones pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la enseñanza y del conocimiento científico, técnico y tecnológico	10 innovaciones pedagógicas desarrolladas SED
	Aplicar en 40 colegios oficiales los resultados de las investigaciones en currículo, gestión y organización escolar, en todos los ciclos del sistema educativo oficial	

Investigación e innovación educativa y pedagógica para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje	Sistematizar y divulgar 72 experiencias didácticas y pedagógicas realizadas por docentes en las áreas de lectura y escritura, inglés, ambiente, matemáticas, ciencias, tecnología y/o artes	
	Adelantar un programa de pedagogía social que contribuya a la construcción de capital cultural en la ciudad	

Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor

Sectores relacionados: Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Ambiente

Proyectos	Metas	Línea base
Modernización y ampliación de la Universidad Distrital	Dotar con elementos básicos el 100% de los laboratorios actuales de las facultades	
	Presentar, por parte de la comunidad académica, 80 nuevos proyectos investigativos de alto impacto científico y social	177 nuevos proyectos presentados UD-FJC
	2 programas nuevos de doctorado creados e implementación de 1	1 nuevo programa de doctorado UD-FJC
	Desarrollar y dotar el 70% del sistema integrado de bibliotecas	
	Reglamentar la extensión universitaria	Acto administrativo de reglamentación UD-FJC

Acceso y permanencia a la educación para todas y todos

Sectores relacionados: Educación

Proyectos	Metas	Línea base
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Apoyar 30.000 jóvenes de estratos 1, 2 o 3 matriculados en el sistema de educación superior	10.126 bachilleres y jóvenes de estratos 1, 2 y 3 matriculados SED
	Articular con la educación superior los programas de educación media 60 colegios distritales	7 colegios distritales con programas de educación media articulados SED

	Optimizar el uso de las instalaciones de los colegios oficiales existentes con programas universitarios en jornada extraescolar	ND
Gratuidad educativa, ganancia para todos	Beneficiar con gratuidad total 1.086.000 estudiantes	607.000 estudiantes beneficiados con gratuidad total SED
Todos y todas en el colegio	Atender 902.486 niños, niñas y jóvenes en los colegios oficiales	827.000 niños, niñas y jóvenes matriculados SED
	Atender 183.514 estudiantes en colegios en concesión o en convenio	
Apoyo a estudiantes para ir al colegio	Ofrecer transporte escolar a 35.000 estudiantes de los colegios distritales	37.274 estudiantes de colegios distritales beneficiados con transporte escolar SED
	Otorgar subsidio de transporte condicionado a la asistencia escolar 23.860 estudiantes de los colegios distritales	7.683 estudiantes de colegios distritales con subsidio de transporte SED
	Amparar ante accidentes al 100% de la población escolar de los colegios públicos del distrito, a través del sistema de salud del Distrito	100% de la población escolar amparada con póliza de accidentes SED
	Otorgar subsidio condicionado a la asistencia escolar a 45.000 estudiantes de los colegios distritales	

Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios

Sectores relacionados: Educación

Proyectos	Metas	Línea base
Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa	Construir 9 colegios	40 nuevos colegios construidos SED
	Reforzar la infraestructura de 35 colegios	177 colegios reforzados en su infraestructura SED
	Realizar 4 proyectos de mejoramiento del sector educativo	
	Adquirir 12.000 equipos de cómputo	22.513 nuevos equipos de cómputo adquiridos SED

	Reducir a 16 la relación alumnos por computador en los colegios distritales	
	Dotar para la enseñanza y el aprendizaje del inglés 200 aulas	38 aulas dotadas para la enseñanza de inglés SED
	Adquirir 70 laboratorios de ciencia y tecnología	73 laboratorios de ciencias adquiridos SED
	Construir una Biblioteca en el suroriente de la ciudad	

Derecho a un techo

Sectores relacionados: Hábitat, Gobierno

Proyectos	Metas	Línea base
Mi casa territorio seguro	Reasentar 4.545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable	4.545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable DEPAE - 2007
Bogotá me acoge	Ofrecer solución de vivienda a 4.000 familias desplazadas	49.147 familias desplazadas SIPOD - 2007
Mi casa legal	Titular 6.000 predios	58.810 predios estratos 1 y 2 sin titular SDHT - 2007
	Reconocer 8.000 viviendas de estrato 1 y 2	241.930 viviendas estratos 1 y 2 sin reconocimiento de construcciones SDHT - 2007
Mejoro mi casa	Mejorar las condiciones estructurales de 2.000 viviendas	134.062 viviendas estratos 1 y 2 con necesidades de mejoramiento estructural SDHT - 2007
	Mejorar las condiciones de habitabilidad de 8.000 viviendas	241.930 viviendas estratos 1 y 2 con necesidades de mejoramiento en sus condiciones de habitabilidad SDHT - 2007
	Mejorar 900 viviendas en zona rural	2.850 viviendas en zona rural SHDT - 2007
Soluciones de vivienda (VIS)	Construir 6.000 soluciones de vivienda en sitio propio	17.490 predios para construcción en sitio propio SDHT - 2007
	Ofrecer 74.920 soluciones de vivienda nueva	145.822 Déficit cuantitativo ECV 2007 – Metodología UN Hábitat

	Ofrecer 5.000 soluciones de vivienda para arrendamiento en sitio propio	29.700 predios de una planta en estratos 1 y 2 SHDT - 2007
	Habilitar 440 hectáreas de suelo para construcción de vivienda	

En Bogotá se vive un mejor ambiente

Sectores relacionados: Ambiente

Proyectos	Metas	Línea base
Mejoramiento de la calidad del aire	Reducir al 50% los días con contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007	57 días con excedencia de PM10. al año SDA
	Monitorear y hacer seguimiento a la calidad del aire en Bogotá	5 parámetros monitoreados SDA
Controlar para preservar	Desarrollar 5 instrumentos para el control ambiental de megaproyectos	0 instrumentos de control ambiental implementados SDA
	Ejecutar 3 estrategias para el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental sobre los recursos de flora y fauna silvestre y protección animal	
	Garantizar el 100% de manejo técnico a los especímenes de fauna silvestre bajo custodia de la Secretaría Distrital de Ambiente	
Bogotá reverdece	Evaluar técnicamente 135.000 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo	31.000 árboles evaluado en 2007 SDA
	Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural	
	Formular y adoptar la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá	
	Adoptar el Plan Distrital de Arborización Urbana	
	Administrar 1 Sistema de información de arborización urbana	
Bogotá reverdece	Plantar 100.000 nuevos árboles	
	Mantener 300.000 árboles	
	Sembrar 35.000 m ² de jardines	
	Mantener 105.000m ² de jardines	

Construcción de paz y reconciliación

Sectores relacionados: Gobierno, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Integración Social, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Derechos humanos, convivencia, democracia, participación, interculturalidad y equidad de género en el colegio	Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas, un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género	
Atención al proceso de desmovilización y reintegración	Beneficiar 11.000 desmovilizados y miembros de sus familias con acciones complementarias para la reintegración a la vida civil	
	Sensibilizar 425.000 personas en acciones para fortalecer una base social, cultural e institucional que posibilite la reintegración de excombatientes	
	Vincular 94 organismos gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones sociales al sistema de acompañamiento y monitoreo del proceso de reintegración	
Atención al proceso de desmovilización y reintegración	Realizar 46 actos y eventos de visibilización y aporte de experiencias internacionales, nacionales y locales sobre convivencia y reconciliación	
Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos	Lograr que 16.000 personas participen en la cátedra de derechos humanos	10.793 (2005-2007) personas participantes SDG
	Poner en marcha un sistema de atención a nuestros migrantes, a sus familias y a la población con intención migratoria, con servicios de información, orientación y atención presencial y virtual	
	Formular 150 iniciativas y/o acciones colectivas orientadas a la protección y exigibilidad de los derechos humanos	
Atención integral a la población desplazada	Ofrecer atención complementaria y orientación integral a 8.000 familias adicionales de población desplazada por año	
	Apoyar en proyectos productivos a 2.000 familias de desplazados y desmovilizados	460 apoyos financieros otorgados a familias desplazadas y desmovilizados SDG

	Apalancar 1.000 proyectos productivos para población desplazada	
Apoyo a procesos de paz	Atender 1.000 víctimas de violencia conforme a la Ley 975/05 y al Acuerdo 124/04	350 víctimas atendidas SDG
	Construir 7 nuevos Centros de Atención a Víctimas de Violencias y Delitos - CAVID-	8 CAVID construídos SDG
	Garantizar el funcionamiento de las 15 CAVID	7 CAVID en funcionamientos SDG
	Convocar 20 iniciativas ciudadanas de cultura, convivencia y paz	
Paz y desarrollo en la Región Capital	Definir e implementar una estrategia integral de intervención en la Región Capital para la población víctima del conflicto, para la construcción de alternativas de convivencia, democracia, desarrollo local e inclusión social y económica	1.145 familias víctimas del conflicto participantes en la estrategia SDG

Bogotá viva

Sectores relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Educación y Planeación

Proyectos	Metas	Línea Base
Arte vivo	Apoyar 2.000 iniciativas mediante estímulos, apoyos concertados, alianzas estratégicas y asistencia técnica entre otros, para proyectos en formación, investigación, creación y circulación artística	1.800 estímulos otorgados (2004-2007) SDCRD
	Alcanzar 3.520.000 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio del derecho a la cultura	3.200.000 participantes en actividades artísticas en 2007 SDCRD
	Diseñar un Plan Distrital de Lectura para consolidar estrategias que fomenten el hábito de la lectura garantizando el derecho de la población a la cultura escrita	
Actívate Bogotá	Apoyar anualmente 900 deportistas de alto rendimiento	802 deportistas de alto rendimiento apoyados en 2007 SDCRD
	Aumentar a 140 el número de escuelas de formación deportiva	131 nuevas escuelas de formación deportiva en operación en 2007

		SDCRD
	Alcanzar 1.433.000 participantes de grupos poblacionales específicos en eventos recreativos	1.350.000 participantes por año en eventos recreativos en 2007 SDCRD
Bogotá intercultural	Apoyar 600 iniciativas y proyectos culturales de grupos y comunidades étnicas y campesinas, de mujeres, de poblaciones y de sectores rurales y sociales que apunten al reconocimiento y la valoración de las identidades, el respeto a la diferencia y la promoción de relaciones interculturales del Distrito Capital	480 iniciativas apoyadas (2004-2007) SDCRD
	Alcanzar 566.000 participantes en actividades de visibilización de grupos y comunidades étnicas y campesinas, de mujeres, de poblaciones y de sectores rurales y sociales	514.600 participantes por año en eventos en 2007 SDCRD
Patrimonios y memorias	Apoyar 100 iniciativas para la identificación, salvaguarda, valoración y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	64 iniciativas apoyadas (2004-2007) SDCRD
	Alcanzar 264.500 participantes en eventos de valoración del patrimonio cultural al año	240.500 participantes por año en eventos de valoración SDCRD 2007

Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad

Sectores relacionados: Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Integración Social, Planeación y Gobierno

Proyectos	Metas	Línea Base
Fomento a los procesos e instancias de participación para las personas en condición de discapacidad	Fortalecer los espacios e instancias de participación para las personas en condición de discapacidad	
Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	Atender 4.000 niños y niñas en primer infancia en condición de discapacidad en los jardines infantiles del distrito	
	Garantizar 1.450 cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes, entre 5 y 17 años, en condición de discapacidad cognitiva	1.028 SEGPLAN
	Cubrir 10.000 empresas formales con procesos de inclusión de personas en condición de discapacidad	
	Atender gratuitamente el 100% de las personas en condición de discapacidad severa, que pertenezcan al régimen subsidiado y estén clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN	

	Crear 20 centros de respiro para las familias cuidadoras de personas en condición de discapacidad	
	Garantizar 1.390 cupos para la atención integral de adulto mayor en condición de discapacidad y sin apoyo familiar, en medio institucional	919 SEGPLAN

Toda la vida integralmente protegidos

Sectores relacionados: Integración Social, Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Formar 200.000 familias en atención integral a la primera infancia y educación inicial	69.502 familias SEGPLAN
	Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono, vinculación al conflicto armado e infractores de la ley penal)	1020 niños y niñas SDIS
900.000 niños y niñas compromisarios de sus propios derechos		
Atender de manera integral e institucionalizada 1.322 niños y niñas habitantes de calle garantizando el derecho de educación, alimentación y desarrollo personal		
Operar 4 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 570 niños y niñas habitantes de calle		

Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Atender progresivamente el nivel de educación preescolar a partir de los 3 años de edad	
	Garantizar 41.900 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia	
	Proteger contra la explotación laboral a 5.100 niños y niñas anualmente	1020 niños y niñas SEGPLAN
	Implementar acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes víctimas del abuso sexual	

	Garantizar 20.000 vacunas anuales contra el neumococo para recién nacidos de SISBEN 1 y 2 (1.000 vacunas PCU, para cada localidad)	Recién nacidos de la ciudad al año
	Alcanzar las coberturas útiles de vacunación (> o = 95%) para todos los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones	
	Desarrollar acciones y campañas para mejorar la seguridad de niños, niñas y adolescentes	
	Beneficiar anualmente 60.000 estudiantes en situación de vulnerabilidad con acciones educativas que aseguren su inclusión social en el colegio	

Toda la vida integralmente protegidos

Sectores relacionados: Integración Social, Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades	Fomentar el emprendimiento, la producción, y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes	
	Formar en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 256.000 jóvenes	110.472 SEGPLAN
	Formar en promoción de los derechos sexuales y reproductivos a 256.000 jóvenes	11.164 SEGPLAN
	Vincular a programas de participación y seguridad a 15.000 jóvenes en situación de vulnerabilidad	17.000 Informes de Gestión
	Fortalecer el sistema de tarifa diferencial para jóvenes (Credencial joven) en la oferta de servicios culturales, recreativos y deportivos	
	Fomentar el emprendimiento, la producción, y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes	
	Realizar 20 festivales locales de juventud	
	Realizar 3 festivales distritales de juventud	
	Canalizar y caracterizar 5.190 jóvenes escolarizados y 3.480 jóvenes desescolarizados para la generación de condiciones de trabajo protegido	

Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades	Difundir entre 1.300.000 niños, niñas y jóvenes información sobre derechos sexuales y reproductivos, y prevención en consumo de sustancia psicoactivas	
	Atender de manera integral e institucionalizada 1.980 jóvenes habitantes de calle	
	Operar 5 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 2.100 jóvenes habitantes de calle	1800 IDIPRON
	Vincular a 6.000 jóvenes integrantes de pandillas a procesos de educación formal, ocupacional y alimentación y a talleres ocupacionales	

Toda la vida integralmente protegidos

Sectores relacionados: Integración Social, Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Adultez con oportunidades	Atender anualmente 5.600 ciudadanos habitantes de la calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, cultura, territorio, seguridad y convivencia en hogares de paso día y noche	1.998 SEGPLAN
	Formar y capacitar 2.000 habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica	5.691 SEGPLAN
	Capacitar en actividades productivas 1.400 mujeres madres de beneficiarios del IDIPRON	454SEGPLAN
	Capacitar y formar en Código de Policía y actividades alternativas para la generación de ingresos a 4.000 personas vinculadas a la prostitución	
Años dorados	Atender anualmente 24.500 personas mayores en vulnerabilidad socioeconómica	22.719 SEGPLAN
	Formular e implementar la Política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital	
Familias positivas	Atender a 302.500 familias con derechos vulnerados a través de acceso a la justicia familiar y social, y promoción y restitución de derechos	495 SEGPLAN
	Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños y desarrollo del Programa de restauración de violencia intrafamiliar (PARVIF)	

	Realizar el 100% de seguimiento a los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las comisarías de familia a las entidades competentes del sistema judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal	
	Desarrollar el proyecto de acuerdo 155 de 2005	
	Lograr el 40% de no reincidencia en la utilización de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil para el manejo de los conflictos, atendidos por comisarías de familia	14% SDIS

Bogotá respeta la diversidad

Sectores relacionados: Gobierno, Planeación, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Bogotá diversa	Implementar 40 acciones del plan de acción de la política pública para los sectores LGBT	0 SDP
	Atender 6.000 personas en los cuatro centros comunitarios LGBT	
	Sensibilizar 10.000 personas, entre servidores públicos del distrito y sectores de la sociedad civil, sobre identidad de género, orientación y diversidad sexual	
	Fortalecer 5 cabildos indígenas, a través de acciones afirmativas	
	Fortalecer 30 procesos organizacionales y/o culturales que reivindiquen los derechos de la población afrodescendientes	30 Organizaciones de Derechos Humanos Dirección Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia SEGOB
	Fortalecer 2 procesos para la identidad cultural con perspectiva diferencial para población rom y raizales	1 Proceso ROM Dirección Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia – SEGOB
	Acompañar y fortalecer 7 agendas sociales de los procesos de comunidades negras, grupos religiosos, indígenas, pueblo rom, raizales, sectores LGBT, con enfoque de derechos humanos y perspectiva diferencial, para su incidencia en los escenarios de decisión de políticas públicas	

Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género

Sectores relacionados: Planeación, Cultura, Recreación y Deporte, Gobierno, Integración Social

Proyectos	Metas	Línea Base
Plan de Igualdad de Oportunidades	Implementar 80 acciones del plan de acción de la política pública de mujer y géneros	40 Acciones SDP 2007
Bogotá una casa de igualdad de oportunidades	Poner en operación 16 Casas de Igualdad de Oportunidad	7 Casas de Igualdad y Oportunidad SDG
Casas de refugio de violencia intrafamiliar	Poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de violencia intrafamiliar	

Derecho a la ciudad**Mejoremos el barrio**

Sectores relacionados: Hábitat, Planeación, Ambiente, Hacienda, Movilidad

Proyectos	Metas	Línea Base
Legalización de barrios	Aumentar en 73 los barrios con trámites de legalización resueltos	104 barrios SDP
	Actualizar urbanísticamente 51 barrios	458 barrios por actualizar SDP
Nuestro barrio	Cubrir 150 barrios con mejoramiento integral	1.313 barrios de origen informal SDHT
	Alcanzar 100% de cobertura de servicio de acueducto residencial en barrios legalizados	
	Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado sanitario residencial en barrios legalizados	
	Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado pluvial en barrios legalizados	
	Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alumbrado público en barrios legalizados	
Catastro moderno y eficiente	Actualizar 163.000 hectáreas del mapa digital	2ª versión del mapa digital actualizada - Sub dirección Técnica
	Unificar y materializar con nomenclatura vial y domiciliaria 8 localidades	12 localidades Unificadas y materializadas - Sub dirección Técnica

Malla vial local	Construir 52 km.-carril de malla vial local	Total malla vial local: 7.686 km. – carril IDU – 2007
	Rehabilitar 300 km.-carril de malla vial local	
	Mantener 3.000 km.-carril de malla vial local	

Transformación urbana positiva

Sectores relacionados: Hábitat, Planeación, Movilidad, Ambiente, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Renovemos la ciudad	Intervenir 2 áreas de renovación urbana	
	Gestionar 1 operación urbana integral de renovación dentro del Anillo de Innovación	
Corredor ecológico y recreativo de los Cerros Orientales	Construir 14 km. del Corredor Ecológico y Recreativo de Cerros Orientales	
Ciudad Norte	Garantizar la aplicación efectiva y coordinada de los instrumentos de gestión en el área de la operación norte	
Ciudad Centro	Renovar 50 hectáreas en el área del Plan Zonal del Centro	
Ciudad Usme	Desarrollar 600 hectáreas en el sur de la ciudad	
	Implementar los cuatro planes parciales de la Operación Nuevo Usme	
	Desarrollar el 100% del componente ambiental para la operación Nuevo Usme	–
Sistemas generales de servicios públicos	Mantener la calidad del servicio residencial de acueducto en barrios legalizados dentro del rango permisible (95%)	
	Mantener la continuidad del servicio residencial de acueducto en barrios legalizados dentro del rango permisible (99%)	
	Disminuir a 2 días hábiles el tiempo promedio de atención por reclamo de facturación	

	Alcanzar 100% de cobertura en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Doña Juana	
	Realizar acciones de control y seguimiento al 75% de los residuos en Bogotá	
	Alcanzar 100% de cobertura en la recolección de residuos sólidos	
	Realizar un (1) estudio sobre el margen de acción y las medidas que pueden adoptar las autoridades y entidades distritales para propender por una mayor equidad en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios y por la reducción de impacto de dichas tarifas en la canasta familiar de los estratos 1, 2 y 3	
	Poner a disposición 32 servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad distrital	

Alianzas por el hábitat

Sectores relacionados: Hábitat, Planeación, Gestión Pública

Proyectos	Metas	Línea Base
Socios por el hábitat	Vincular 5 agentes a la construcción, promoción y mejoramiento de vivienda	
	Poner en operación 1 banco de vivienda usada	
Control del Hábitat	Diseñar y poner en operación 1 sistema de control del hábitat	
Financiamos el hábitat	Desembolsar 26.400 subsidios distritales para vivienda nueva y usada	
	Otorgar 7.000 microcréditos para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda	
Trámite fácil Ver el Decreto Distrital 366 de 2008	Diseñar y poner en operación 1 programa consolidado de atención efectiva para trámites del hábitat	
Hábitat Región	Realizar 1 estudio de factibilidad y viabilidad de un relleno sanitario regional	

	Entregar 21 millones de m ³ de agua potable a otros municipios	
	Habilitar 214 hectáreas con troncales de acueducto y alcantarillado en el Macroproyecto Soacha	
	Generar 20.000 VIS a través del Macroproyecto Soacha	

Ambiente vital

Sectores relacionados: Ambiente, Planeación, Hábitat

Proyectos	Metas	Línea Base
Manejo y recuperación del sistema hídrico	Ejecutar 40% de las acciones básicas necesarias para la recuperación y protección de los 12 humedales	25% EAAB - 2007
	Completar el 100% de las obras básicas de saneamiento de los principales ríos de la ciudad (interceptores de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo)	0% EAAB - 2007
	Desarrollar el 100% de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de agua para los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo	
	Desarrollar el 100% de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua	
	Diseñar una metodología y realizar un piloto de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del distrito	
	Implementar 1 sistema de modelamiento hidrogeológico	
	Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo a afluentes	
	Implementar planes de reforestación en afluentes hídricos de la ciudad	Se han realizado 8 fases
	Ejecutar los planes de manejo ambiental de 9 humedales	NA

Recuperación y conservación del suelo de protección	Ejecutar 10 acciones de la política de manejo del suelo de protección	NA
Ordenar y manejar para conservar	Desarrollar y poner en operación 10 instrumentos de planeación ambiental	NA
	Implementar 3 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas	NA
	Caracterizar zonas de actividad minera en 5 localidades del Distrito	
	Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales	
	Ejecutar 3 acciones de construcción de borde de ciudad	3.000 familias SDA,2007
	Formular 10 planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital	10 áreas protegidas prioritizadas por características ambientales – SDA - 2007
	Implementar 10 acciones de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital	NA
	Implementar 2 instrumentos económicos o incentivos para estimular la conservación o el uso sostenible de los recursos naturales	NA
	Construir y operar nuevas estaciones para monitoreo del ruido en el Aeropuerto Eldorado	
	Expedir un marco regulatorio de las modalidades actuales y futuras de publicidad exterior visual	ND
Incorporación de áreas verdes	Incorporar al dominio público 50 hectáreas de suelo de la Estructura Ecológica Principal mediante la adopción de planes parciales de desarrollo	
Promoción del uso de tecnologías limpias	Apoyar 2.500 empresas en procesos de autogestión ambiental	309 empresas SDA
	Cubrir 6.500 ha rurales distritales con acciones de investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas	163.661 ha Política de Ruralidad

Bogotá rural

Sectores relacionados: Planeación, Ambiente, Desarrollo Económico, Movilidad

Proyectos	Metas	Línea Base
Malla vial rural	Mantener 115 km.-carril de malla vial rural	
	Construir 27 km.-carril de malla vial rural	
Aprovechamiento productivo regulado	Implementar en áreas urbano rurales 100% de la estrategia de apoyo para la conservación participativa y comunitaria del recurso hídrico	
	Vincular a 500 habitantes del área rural a programas de gestión ambiental o empresarial rural	NA
	Adelantar acciones de ordenamiento predial ambiental en 160 predios asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en zona rural del distrito	NA
Alternativas productivas para la población rural de Bogotá	Vincular 750 familias de las comunidades campesinas de Bogotá a procesos de desarrollo económico rural	
Atención integral a la ruralidad	Reglamentar 18 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural	0 - SDP
	Realizar 10 acciones para contener la conurbación sobre bordes rurales	0 - SDP
	Atender al 60% de las veredas del Distrito Capital a través de la Política Pública de Ruralidad	0 - SDP
	Conformar 1 red de asentamientos rurales	
	Conformar y poner en marcha 3 unidades locales de desarrollo rural	-
Compilación, actualización y sistematización de la información rural	Poner en operación 1 observatorio rural	NA

Sistema Integrado de Transporte Público

Sectores relacionados: Movilidad, Planeación, Hacienda

Proyectos	Metas	Línea Base
-----------	-------	------------

Sistema de transporte público colectivo	Organizar las rutas para la operación del transporte público, disminuyendo la sobreoferta de buses del servicio público existente	
	Unificar el sistema de recaudo del sistema de transporte público colectivo	
	Integrar el sistemas de transporte público colectivo, masivo e individual	
	Implementar una tarifa diferencial para el transporte público colectivo para los jóvenes estudiantes, adultos mayores y discapacitados dependiendo del resultado del modelo financiero del SITP	

ENIO S.A.

6 km.-carril)

--	--

Proyectos	Metas	Línea Base
Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial	Construir 207,21 km.-carril de malla vial arterial	Malla vial arterial: 2.780,4 km-carril
	Rehabilitar 97,9 km.-carril de malla vial arterial	IDU – 2007
	Mantener 1560,2 km.-carril de malla vial arterial	
Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial	Construir 7 km.-carril de malla vial intermedia	Malla vial intermedia: 4.092 km - carril
	Rehabilitar 195,9 km.-carril de malla vial intermedia	IDU – 2007
	Mantener 1.087,8 km.-carril de malla vial intermedia	
	Promover y estructurar vías para el transporte de carga	
	Promover y estructurar vías por concesión	
Suelo para la movilidad	Generar 10 hectáreas de suelo para malla vial arterial, intermedia y local mediante la adopción de planes parciales de desarrollo	
Red de ciclorrutas	Construir 20 km. de ciclorruta	347 km
	Mantener 100% de la red de ciclorrutas	IDU - 2007
Intersecciones viales	Construir 17 puentes vehiculares	
	Reforzar 15 puentes vehiculares	
	Mantener 15 puentes vehiculares	

Tráfico eficiente

Sectores relacionados: Movilidad y Planeación

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema de semaforización	Modernizar 100% de la red de semaforización	
	Mantener 99% del sistema de semaforización	98% (2007) – SDM
	Semaforizar 200 nuevas intersecciones	197 (2004-2008) – SDM
Sistema de señalización	Instalar 60.000 nuevas señales verticales de pedestal	19.879 (2004-2008) – SDM

	Demarcar 3.300 km.-carril	
	Instalar 70 señales elevadas	331 (2004-2008) – SDM
Sistema inteligente de administración del tráfico	Realizar 60.000 operativos de control de cumplimiento de las normas de tránsito	
	Poner en marcha 1 sistema de detección electrónica de infracciones de tránsito	

Espacio público para la inclusión

Sectores relacionados: Movilidad, Planeación, Desarrollo Económico, Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Mejoramiento y ampliación del espacio público	Construir 473.200,2 m ² de espacio público	
	Mantener 10.648.584 m ² de espacio público	
Infraestructura para el espacio público	Construir 33 puentes peatonales	
	Mantener 20 puentes peatonales	
	Construir 7 rampas de puentes peatonales	
Generación y adecuación de espacio público	Generar y adecuar 105 hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión de suelo	ND–
Sostenibilidad integral del Sistema distrital de parques	Diseñar 58 parques nuevos, a través de Planes Directores de Parques	68 Planes Directores de Parques adoptados actualmente - SDP

Espacio público como lugar de conciliación de derechos

Sectores relacionados: Gobierno, Planeación, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema distrital de gestión del espacio público	Suscribir 1 pacto ético sobre el espacio público	NA
	Realizar 6 investigaciones para validar la política de protección, defensa y sostenibilidad del espacio público	NA
	Expedir 40.000 conceptos sobre el uso adecuado del espacio público	35.562 DADEP

	Adicionar al inventario de la propiedad inmobiliaria distrital 600 hectáreas de espacio público	610 hectáreas de espacio público incorporadas al inventario de la propiedad inmobiliaria de la ciudad. - DADEP
	Sanear integralmente 4.150 predios	22.304 predios con saneamiento integral y 16.600 predios pendientes de saneamiento integral - DADEP
	Suscribir 273 convenios y/o contratos sobre la propiedad inmobiliaria de la ciudad para la administración y gestión concertada	Contratos de Administración y Mantenimiento de Espacio Público celebrados: 99. Contratos de arrendamiento de bien fiscal: 38. TOTAL: 137 - DADEP

Bogotá espacio de vida

Sectores relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación

Proyectos	Metas	Línea Base
Equipamientos culturales, recreativos y deportivos	Construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación	5 escenarios de deporte extremo, 8 escenarios culturales y 95 parques zonales y metropolitanos - Inventario de escenarios IDRD a 2008
	Reforzar estructuralmente, adecuar o diversificar 24 equipamientos deportivos y culturales	116 (8 coliseos adecuados o reforzados, 108 Parques metropolitanos, zonales y escenarios deportivos) - Inventario de escenarios IDRD a 2008
	Realizar anualmente acciones de mantenimiento en 1.580 parques	1.500 mantenidos en 2007 - IDRD
Patrimonio y paisajes culturales	Recuperar integralmente 7 bienes de interés cultural	4 en 2004-2007 - IDPC
	Caracterizar cartográfica y etnográficamente 200 unidades de paisaje cultural para la valoración y salvaguarda de los usos culturales y de los patrimonios inmateriales, y protección de los patrimonios materiales y arqueológicos asentados en el territorio	
	Lograr que 5 instrumentos de planeación territorial incorporen el componente cultural	1 a 2007 - SDCRD

	Valorar 4.900 bienes de interés cultural, para consolidar el patrimonio construido de la ciudad	
Armonizar para ordenar		
Sectores relacionados: Planeación, Ambiente, Hacienda		
Proyectos	Metas	Línea Base
Instrumentos de planeamiento y financiación de la gestión urbana	Viabilizar 500 hectáreas adicionales de suelo de desarrollo, mediante la adopción de planes parciales de desarrollo	513 que cuentan con Plan Parcial – SDP
	Reglamentar 700 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana, mediante instrumentos de planeación	1423 Has. – SDP
	Implementar 3 instrumentos de financiación para la distribución equitativa de cargas y beneficios derivadas del desarrollo urbano	0 – SDP
	Lograr inversión privada efectiva para 6 áreas de oportunidad de la ciudad, con en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas o las centralidades	ND
	Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos	
	Hacer seguimiento y actualizar 26 UPZ de mejoramiento integral	
	Implementar 1 sistema distrital de equipamientos	NA
	Implementar 1 sistema de información y seguimiento a los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos	NA
	Estructurar instrumentos de gestión urbana para el área de influencia directa de la primera línea del metro	0 - SDP
	Revisar y ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial	NA
Sistema distrital de planeación	Formular 15 instrumentos de planeación dentro de los parámetros del sistema distrital de planeación	ND

Bogotá segura y humana

Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito	Diseñar 1 política para la intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia	ND
	Vincular 1.000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas	NA
	Apoyar acciones sociales y económicas de impacto para desarrollar proyectos de prevención con las poblaciones vulnerables en las zonas críticas	ND
	Recuperar las zonas críticas a través de la implementación de esquemas tecnológicos, logísticos, de movilidad y de comunicaciones	0
	Crear 31 espacios de participación ciudadana para la recuperación de las zonas críticas de intervención en 19 plazas de mercado	0
	Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas	ND
Sistema distrital de justicia	Atender 170.000 personas a través de los servicios de las Unidades de Mediación y Conciliación	50.000 Informes atención en las Unidades de Mediación y Conciliación
	Resolver 200.000 casos a través del programa de Casas de Justicia y Convivencia y de los servicios distritales involucrados	50.000 Informe Casos Atendidos año 2007
	Recepcionar 200.000 personas que acceden a la resolución pacífica de conflictos, la mediación de las Unidades de Mediación y Conciliación, la mediación comunitaria y la conciliación en equidad	40.000 - Plan de desarrollo 2004 - 2008

	Recepcionar 680.000 personas que acceden a la justicia a través del programa de Casas de Justicia y Convivencia y de los servicios distritales involucrados	150.000 - Informe ciudadanos atendidos año 2007
	Establecer un programa para brindar condiciones dignas de reclusión, redención de pena y reinserción a la sociedad, a las personas privadas de la libertad en la Cárcel Distrital de Varones y en el Anexo de Mujeres	7.000 por año - Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
	Orientar en prevención de las conductas contravencionales y en normas de convivencia ciudadana a 50.000 usuarios de los servicios de la Unidad Permanente de Justicia	102.000 - Registros de atención de usuarios - Coordinación Unidad Permanente de Justicia
	Implementar 1 sistema de registro de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en la Unidad Permanente de Justicia	NA
Sistema distrital de justicia	Garantizar 120 cupos en programas de servicio social gratuito para la ejecución de medidas de la pena, para los adolescentes infractores	
	Atender 1500 casos al año mediante la asesoría y la representación jurídica especializada desde un enfoque de derechos con perspectiva de géneros que permita garantizar, reconocer y restituir los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes	1500 casos atendidos en el 2007 SDG
	Implementar 1 unidad de drogodependientes adolescentes infractores de la ley penal	
	Garantizar 500 cupos para el cumplimiento de sanciones en medio cerrado para adolescentes infractores	
	Dotar con 50 vehículos a la policía judicial y dar apoyo logístico para su operatividad	94 – SEGPLAN
	Dotar con 100 equipos de investigación judicial y acciones de primeros respondientes a la policía judicial	SEGPLAN

	Dotar con 7.000 kits de atención de escenas del delito a la policía judicial	1.803 – SEGPLAN
	Capacitar 2.200 investigadores judiciales y primeras autoridades respondientes en tópicos específicos para la investigación criminal	3.000 - Recursos Distritales,
Sistema distrital de justicia	Definir e implementar procesos para fortalecer la conectividad interinstitucional de la policía judicial	0
	Definir e implementar procesos tecnológicos y humanos para la descongestión de asuntos locales	NA
	Implementar 1 proceso para la adecuación logística de infraestructura y comunicaciones para la policía judicial	0
	Fortalecer el Consejo de Justicia	
Fortalecimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá	Fortalecer 56 zonas seguras	ND
	Poner en marcha 1 nuevo comando de la Policía Metropolitana de Bogotá	ND
	Construir 6 nuevos CAI	12 – SEGPLAN
	Recuperar y/o reubicar 10 CAI	6 – SEGPLAN
	Fortalecer 31 CAI en su modelo de vigilancia comunitaria o policía comunitaria	
	Adquirir 10 CAI móviles	32 - SEGPLAN
	Construir 2 estaciones de policía ambiental	0
	Mantener y operar el 100% de las estaciones de policía y adecuar la de Usaqué	1 - SEGPLAN
	Definir un proceso para fortalecer las operaciones de inteligencia e investigación a cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá	–
Fortalecimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá	Realizar 4 campañas de prevención, con los frentes locales de seguridad, en las zonas críticas	

	Adecuar y mantener 106 casas fiscales de la policía metropolitana de Bogotá	-
	Garantizar el funcionamiento del programa de 4.000 auxiliares bachilleres	2.000 – SEGPLAN
	Dotar la escuela de formación y capacitación policial metropolitana de Bogotá	
	Capacitar 4.000 policías de la Policía Metropolitana de Bogotá mediante la implementación de la escuela de formación policial metropolitana de Bogotá	5.000 – SEGPLAN
	Fortalecer los conocimientos de los agentes de la Policía Metropolitana en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar	
	Fortalecer la movilidad de la fuerza pública a través del sistema de renting de 750 vehículos	
	Definir un proceso para dar apoyo logístico y de movilidad a los auxiliares de policía	
	Fortalecer a la Policía Metropolitana en las funciones que ejerce como policía de infancia y adolescencia	
Creación y fortalecimiento del centro de estudios y análisis en convivencia y seguridad ciudadana	Incrementar de 11 a 20 las conductas investigadas en el Centro de Estudios y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana	11 conductas incluidas en el CEACS - Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Caracterizar y hacer seguimiento a 18 conflictividades, delitos de impacto, muertes violentas, delitos sexuales y violencia intrafamiliar	10 conflictividades(urbanas, delictivas, o armada) analizadas, caracterizadas, investigadas o evaluadas para Bogotá - Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre seguridad y convivencia ciudadana que incluyan violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres, la familia y el espacio público	1 encuesta distrital - Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana

	Implementar el registro único de víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual	
	Diseñar e implementar un plan de divulgación que de cuenta de los resultados de las investigaciones del Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana	
Vida sagrada y desarme	Recibir 2.000 armas de fuego entregadas voluntaria y libremente por los ciudadanos	2.506 Programa Vida sagrada y desarme
	Orientar, informar y regular a 2.700.000 personas en temas de seguridad y convivencia en las localidades y en los encuentros de fútbol de Bogotá	1.126.980 Programa Vida sagrada y desarme

Bogotá segura y humana

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento de la infraestructura y la tecnología de información y comunicaciones para la seguridad ciudadana, la defensa y la justicia	Modernizar el esquema de seguridad y comunicaciones de la Alcaldía Mayor y de la Secretaría Distrital de Gobierno	4.500 – SEGPLAN
	Implementar un sistema de video-vigilancia con 725 cámaras	233 – SEGPLAN
	Ampliar y garantizar la operación de la red de comunicaciones de seguridad e inteligencia en la ciudad	
	Adquirir equipos de inteligencia, servicios especiales y material de uso exclusivo de las fuerzas militares del ejército nacional-Brigada XIII	ND
	Adquirir equipos especiales y material de intendencia para el personal uniformado de la Brigada XIII del ejército nacional	ND
	Ampliar, adecuar y dotar de infraestructura física los batallones de policía militar Nos.13 y 15, adscritos a la Brigada XIII del ejército nacional	ND

	Adquirir equipos tecnológicos y de comunicación para la Brigada XIII del ejército nacional	ND
	Construir 5 nuevas Casas de Justicia	2 - SEGPLAN
	Adecuar 4 Casas de Justicia para aumentar la capacidad instalada en la prestación de los servicios	4 - SEGPLAN

	Adquirir 2 predios-lotes para la instalación de Unidades Permanentes de Justicia	1 - SEGPLAN
	Apoyar la primera etapa de la puesta en operación de una sede del DAS en Bogotá	0

Amor por Bogotá

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

	Línea Base
actos lúdico-pedagógicos que vinculen a los	
personas en procesos educativos-lúdicos y actividades relacionadas con normas de seguridad y	5.980 Dirección de seguridad
de seguridad y convivencia ciudadana	10 pactos suscritos - Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana
procesos locales o interlocales y 1 distrital, generación de espacios y escenarios de regulación, para poblaciones que realicen actividades de movilización social, a través de los actores de convivencia	305 marchas y concentraciones solicitadas en el 2007 Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

--	--	--

--	--	--	--

Atender a 5.000 familias afectadas con órdenes de desalojo por asentamientos urbanos de carácter informal o ilegal	540 casos atendidos - SDG	
Planeando lo hacemos mejor	Adoptar el Estatuto Distrital de Planeación	NA
	Lograr que el 50% de la población comprenda y valore la función de planeación	ND
Cultura del hábitat	Promover 6 componentes del hábitat relacionados con vivienda, entorno y servicios públicos	
	Llegar al 50% de cobertura en la prestación del servicio de la ruta de reciclaje	
	Vincular el 65% de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a proyectos de inclusión social	
Comunicación para una ciudad segura y humana	Implementar 1 plan de comunicaciones para la promoción de la seguridad, la convivencia ciudadana, los valores y los comportamientos individuales y colectivos	
	Implementar 1 estrategia comunicativa para el fortalecimiento local, la descentralización y la participación ciudadana en la construcción de una democracia pluralista y participativa	
Acciones para el bicentenario de la independencia	Crear el Centro del Bicentenario: Memoria, Paz y Reconciliación en Colombia	
	Hacer 1 monumento a la reconciliación	
	Realizar acciones y organizar actividades para la celebración del Bicentenario	
Cultura para la ciudadanía activa	Otorgar 100 estímulos a organizaciones que buscan generar transformaciones culturales en Bogotá	0
Cultura para la movilidad y la seguridad vial	Formar 1.200.000 ciudadanos y ciudadanas en normas de tránsito y seguridad vial	

	Realizar 65 campañas pedagógicas para la movilidad y seguridad vial	
Rumba segura	Realizar 400 eventos para el mejoramiento de la seguridad en puntos de diversión y rumba	
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias		
Sectoros relacionados: Gobierno, Planeación, Ambiente, Hábitat, Salud		
Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo	Atender 1200 diagnósticos y 4895 requerimientos de comunidad relacionados con asistencia técnica anualmente y apoyo a situaciones de emergencia	4.033 DANE marzo 2008
	Emitir 2355 conceptos técnicos para el apoyo a la planificación sectorial y territorial	
	Mantener en operación 3 sistemas de monitoreo de amenaza	
	Realizar 30 estudios, evaluación y/o zonificación de amenaza y/o vulnerabilidades y riesgos	7.939 SDH
	Diseñar e implementar instrumentos pedagógicos y de comunicación para la inclusión de la gestión del riesgo en la cultura ciudadana	1.075 SDH
Atención efectiva en de situaciones emergencia	Brindar atención efectiva al 100% de las situaciones de emergencias presentadas en el Distrito Capital, solicitando el apoyo de la Defensa Civil	
	Formular y socializar lineamientos para el desarrollo de planes, guías, protocolos, procedimientos e instrumentos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias de las entidades públicas y privadas del Distrito Capital	
Recuperación del sector Altos de la Estancia	Recuperar e incorporar el sector de Altos de la Estancia ubicado en el sector de alto riesgo no mitigable	ND
Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional	Establecer 20 mecanismos e instrumentos de entendimiento para la prevención del riesgo público	ND

	Sensibilizar 4.000.000 de personas en prevención de riesgos	
	Concertar 4 pactos de corresponsabilidad para la implementación de la política de gestión integral del riesgo	
	Gestionar el fortalecimiento del sector de la construcción en el Distrito capital para reducir el riesgo generado por el inadecuado diseño y construcción de las edificaciones, en relación con las exigencias de estabilidad y funcionalidad	
	Gestionar la recuperación de 10 hectáreas afectadas por riesgo	
Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos	Construir y poner en operación 4 estaciones de bomberos 1 comando y 1 sala de crisis	
	Mejorar el equipamiento y la dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos	-NA
Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos	Diseñar e implementar 1 proceso para la gestión integral del riesgo contra incendio y demás emergencias que atiende el Cuerpo Oficial de Bomberos	
	Diseñar e implementar 1 proceso de capacitación y entrenamiento para el Cuerpo Oficial de Bomberos	
Consolidación y fortalecimiento del NUSE 123	Estructurar 1 sistema integrado de seguridad y emergencias	10% de subsistemas tecnológicos estructurados durante el 2007 - NUSE
	Garantizar la prestación de los servicios de atención y prevención de violencia intrafamiliar a través del NUSE 123	ND
Sala de crisis para el manejo de emergencias	Dotar la sala de crisis de infraestructura tecnológica	
Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a las emergencias en la Región Capital	Diseñar 1 convenio para extender el NUSE 123 a la Región Capital	NA
	Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de bomberos de la Región Capital	ND

Ciudad global

Región Capital

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo

Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Desarrollo institucional de la Región Capital	Crear la región administrativa de planificación especial	NA
	Poner en funcionamiento 1 instancia regional de coordinación para la planeación, gestión y operación de los proyectos de la Región Capital	
Gestión para el desarrollo de la Región Capital	Ejecutar 8 proyectos gestionados con entes territoriales para el desarrollo de la Región Capital	5 proyectos gestionados con entes territoriales SDP
	Construir 1 escenario multipropósito	
	Adecuar el Palacio de San Francisco como instituto de las artes para la Región Capital	
	Poner en operación el Macroproyecto urbano regional del área de influencia del aeropuerto	
	Formular el Plan Estratégico 2038	

Fomento para el desarrollo económico

Sectores relacionados: Gobierno, Hacienda, Desarrollo Económico, Educación

Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento del emprendimiento en la ciudad	Crear 3.750 nuevas empresas con apoyo del distrito	1.881 nuevas empresas creadas
	Incubar 100 empresas de sectores priorizados	
Fortalecimiento empresarial	Apoyar 2.800 mipymes para el acceso a mercados	359 mipymes apoyadas
	Vincular 800 empresas a esquemas de asociación o cluster	170 empresas vinculadas a esquemas de asociación o cluster
Banca Capital	Poner en operación la Banca Capital	
	Realizar 70.000 operaciones de financiamiento a unidades productivas	53.643 créditos otorgados a unidades productivas de

		Bogotá
Formación para el trabajo	Formular y poner en marcha 1 plan distrital de formación para el trabajo	
Mi primer empleo	Ofrecer oportunidades de vinculación al primer empleo a 4.000 personas recién egresadas de educación técnica, tecnológica y universitaria	

Bogotá sociedad del conocimiento

Sectores relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Salud, Ambiente, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas	Atender 700 empresarios por la Red de Empresarios Innovadores	200 empresarios atendidos en el servicio "Red de Empresarios Innovadores"
	Diseñar y poner en marcha 1 sistema de vigilancia tecnológico	
Formación y promoción del espíritu científico, innovador y del conocimiento y habilidades de la población en salud	Construir y actualizar anualmente las líneas de investigación del sector salud	
	Presentar proyectos orientados a mejorar la salud de la población en el marco del Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Fomento para la ciencia, la tecnología y la innovación	Desarrollar 1 mecanismo financiero para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación	
	Fortalecer la apropiación social de la ciencia y la tecnología a través de la puesta en marcha de estrategias conjuntas entre el programa Maloka y la administración	
Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Lograr que el Jardín Botánico sea reconocido como centro de investigación científica	
	Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del distrito	
	Elaborar y actualizar anualmente las investigaciones sobre las inequidades en salud y calidad de vida de Bogotá	

Infraestructura para la ciencia, la tecnología y la innovación	Modernizar, dotar y operar el Planetario de Bogotá como escenario para la divulgación de la cultura científica	
	Convertir la biblioteca virtual de la Secretaría Distrital de Salud en centro de operación de las bibliotecas virtuales de las Empresas Sociales del Estado	

Bogotá competitiva e internacional

Sectores relacionados: Planeación, Gestión Pública, Hacienda, Desarrollo Económico, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Invest in Bogotá	Lograr 30 decisiones de inversión extranjera directa certificadas	10 decisiones de inversión extranjera directa certificadas
Ampliación, mejoramiento y promoción de la oferta exportable	Asesorar 200 empresas en mercados, producción y calidad	110 empresas asesoradas en mercados, producción y calidad 30 nuevas mipymes exportadoras apoyadas
	Apoyar 100 nuevas mipymes exportadoras	
Cooperación para el desarrollo	Desarrollar 11 proyectos de cooperación para el desarrollo con la participación de entidades del distrito	
Bogotanos del mundo	Crear 1 sistema de incentivos para vincular a los bogotanos migrantes a la dinámica de la ciudad	
	Asistir a las familias de los bogotanos migrantes	
Presencia internacional de Bogotá	Promover 15 eventos para la proyección internacional de Bogotá con identidad propia	12 eventos para la proyección internacional de Bogotá
Bogotá turística	Asesorar 500 prestadores de servicios turísticos para que incorporen criterios de calidad y sostenibilidad en la oferta turística	0 prestadores de servicios turísticos orientados
	Capacitar 2.000 personas para el mejoramiento de la gestión turística de Bogotá	360 personas vinculadas a servicios turísticos y complementarios
	Implementar 5 campañas promocionales de Bogotá como destino turístico	1 campaña diseñada y ejecutada

	Diseñar y concertar 10 portafolios de productos turísticos	1 Portafolio turístico diseñado y concertado
Bogotá centro de negocios	Reducir en un 50% los tiempos requeridos para trámites de exportación, importación, contratos, propiedad y creación de empresas	11 trámites para establecer y operar empresas 42 días para establecer y operar empresas
	Implementar 1 servicio de información de la oferta y demanda productiva de la ciudad para 5 sectores estratégicos	
Idioma extranjero para población en edad de trabajar	Certificar 10.000 personas en dominio del idioma inglés B2	0 personas certificadas en el dominio del idioma inglés B2
Ciudad salud	Realizar un estudio de factibilidad y desarrollo del proyecto Ciudad salud	

Río Bogotá

Sectores relacionados: Ambiente, Hábitat

Proyectos	Metas	Línea Base
Recuperación del Río Bogotá	Completar el 100% de las obras lineales principales para el saneamiento del Río Bogotá	

Participación

Ahora decidimos juntos

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Gestión Pública, Ambiente, Integración social

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema distrital de participación	Atender 200.000 ciudadanos en las 20 localidades a través de los Centros de Movilidad Local	
	Acompañar 22 procesos electorales de las organizaciones, instancias y autoridades sociales	4 procesos adelantados SEGPLAN
	Promover una veeduría ciudadana para el desarrollo del proyecto metro de la ciudad.	
Sistema distrital de participación	Consolidar 20 espacios cívicos locales y 1 espacio cívico distrital	

	Implementar 20 agendas locales y 1 distrital de participación, concertadas con los espacios cívicos	
Comunicación para la participación activa de todas y todo	Implementar 1 estrategia de comunicación para la participación ciudadana	
	Capacitar 2.500 personas en tecnologías de información y comunicación	1.450 personas proyecto comunicación participativa IDPAC
	Integrar las 7 frecuencias moduladas FM que el Ministerio de Comunicaciones adjudicará en Bogotá en 2008, al Sistema distrital de participación ciudadana como puente entre las instituciones y la ciudadanía en las localidades	
	Consolidar 100 medios de comunicación comunitaria	
Participación social por el derecho a la salud	Formular 4 políticas relacionadas con la salud, con participación ciudadana	
	Formular 80 proyectos de autogestión comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida	
Gestión ambiental territorial y local	Poner en operación las 20 comisiones ambientales y fortalecerlas a través de procesos de educación ambiental, participación en los procesos de planeación y gestión del territorio, y organización de eventos para la promoción de la cultura	20 Comisiones ambientales SDA
	Implementar 4 instrumentos y mecanismos de planeación y gestión del territorio en las localidades	PGA adoptado legalmente 2003 y en revisión; POMCAS en formulación y PAL y Agendas ambientales y política de suelo de protección en fase de formulación SDA
Escuela distrital de participación	Formar 16.000 ciudadanos y ciudadanas en participación, con el concurso de los sectores de la administración distrital	14.989 ciudadanos SEGPLAN
	Diseñar e implementar 1 plan distrital de formación	
	Desarrollar 2 investigaciones en temas sociales	
	Elevar las destrezas y conocimientos de 143.000 personas para la participación y la organización democrática, la convivencia y la paz	

Participación para la cultura, la recreación y el deporte	Aumentar a 14.3% el porcentaje de ciudadanos que son miembros de organizaciones culturales, recreativas o deportivas	13,29% Encuesta de culturas SDCRD 2007
	Vincular 12.360 participantes a espacios formales y no formales del sistema de arte, cultura y patrimonio	1. en 2007 SDCRD
	Vincular 300 organizaciones de los campos deportivo y recreativo a procesos de participación del sector	
Sistema de presupuestos participativos	Apoyar 20 procesos de construcción de presupuestos participativos locales	

Organizaciones y redes sociales

Sectores relacionados: Gobierno, Integración Social

Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Apoyar 40 espacios de participación distrital y local de las mujeres, jóvenes, etnias, personas en condición de discapacidad y del sector de la propiedad horizontal	40 instancias 113.000 personas
	Vincular 15.000 jóvenes a experiencias de participación social a través del voluntariado juvenil	
	Crear un Consejo distrital y 20 Consejos locales de niñas y niños	
	Formar 127.000 personas en temas de ciudadanía y participación social	
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Apoyar 450 iniciativas formuladas por las organizaciones sociales	173 organizaciones apoyadas
	Implementar el 100% del Plan de Acción del Consejo Territorial de Planeación	NA
	Actualizar el censo de organizaciones del Distrito Capital	
Obras con participación ciudadana	Realizar 620 Obras con Participación Ciudadana, de infraestructura menor y embellecimiento arquitectónico	220 obras realizadas
Fortalecimiento de la organización comunal, los consejos de propiedad horizontal y otras organizaciones	Fortalecer 390 organizaciones comunales	
	Apoyar 19 consejos locales de propiedad horizontal	

Control social al alcance de todas y todos

Sectores relacionados: Integración Social, Veeduría Distrital

Proyectos	Metas	Línea Base
Casa ciudadana del control social	Generar condiciones para hacer efectivo el control social	485.500 personas vinculadas 100.000 personas capacitadas 1.300 organizaciones sociales fortalecidas
Asesoría y control de los servicios sociales	Diseñar y poner en marcha 1 plan de asesoría y control de los servicios sociales	

Descentralización**Gestión distrital con enfoque territorial**

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea base
Territorialización de la acción distrital	Aumentar en un 10% las inversiones locales a través de la concurrencia, complementariedad o cofinanciación de recursos distritales	9.435 millones a nov de 2007 SDG
	Suscribir 20 acuerdos interinstitucionales para el fortalecimiento y articulación de las instancias e instrumentos de planificación y gestión ambiental locales	
	Capacitar 250 personas para asumir los compromisos de la descentralización de la gestión ambiental	
	Territorializar la acción de los 12 sectores del distrito	
Comités locales de emergencias por Bogotá	Acompañar a las 20 localidades en la armonización de los planes locales de prevención y atención de emergencias	20 Localidades con plan local de prevención y atención de emergencias armonizado Localidades
	Fortalecer y dar autonomía para la toma de decisiones en la gestión del riesgo a los 20 comités locales de emergencia	20 Comités Locales de Prevención y atención de Emergencias fortalecidos Localidades

Articulación y fortalecimiento de acciones distritales y locales de seguridad y convivencia	Hacer seguimiento, apoyar y fortalecer las competencias locales de seguridad de las 20 localidades y su entorno inmediato	1 proceso de fortalecimiento en seguridad local
	Apoyar 20 planes locales de seguridad y convivencia	
	Articular el Plan Distrital de Seguridad con el Plan Maestro de Justicia, Seguridad y Convivencia, el libro blanco, los planes locales y el plan de la policía	
Desarrollo económico local	Crear y poner en operación 3 unidades interlocales de apoyo al desarrollo económico	

Localidades efectivas

Sectores relacionados: Gobierno, Gestión Pública

Proyectos	Metas	Línea Base
Gobierno local cercano al ciudadano	Modernizar 5 sedes administrativas de las Alcaldías Locales para que permitan un eficiente servicio al ciudadano	3 Localidades intervenidas SDG
	Fortalecer las 20 Alcaldías Locales con asistencia técnica, recursos físicos y tecnológicos, y recurso humano acorde a las competencias del nuevo modelo de descentralización y desconcentración	
	Apoyar, asistir y asesorar a 19 localidades en la gestión del espacio público	Estudio de bienes y servicios a ser descentralizables en 7 entidades distritales -2006 Estudio bases para la política de descentralización – 2005 SDG

Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración

Sectores relacionados: Gobierno, Gestión Pública

Proyectos	Metas	Línea Base
Acción política de descentralización y desconcentración	Desarrollar, implementar y hacer seguimiento a 1 estudio de distribución de competencias entre el distrito y las localidades	
	Desarrollar e implementar 1 estudio sobre la división territorial de la ciudad y sus implicaciones	
Acción política de descentralización y desconcentración	Desarrollar 12 estudios sectoriales sobre las funciones de la administración central susceptibles de ser desconcentradas	

	Aumentar el monto de los recursos de las transferencias distritales a las 20 localidades	
	Desarrollar y presentar ante el Congreso 1 proyecto de reforma al Decreto Ley 1421/93	14 propuestas de reforma del Decreto Ley 1421/93 SDG
	Elaborar 1 Proyecto de Acuerdo de descentralización y desconcentración de la ciudad	Proyecto de Acuerdo 261/2006 Subsecretaría de Asuntos locales
	Elaborar 1 Proyecto de Acuerdo que modifique la división territorial de la ciudad	
	Implementar 1 observatorio de participación y descentralización	

Gestión pública efectiva y transparente

Servicios más cerca del ciudadano		
Sectoros relacionados: Planeación, Movilidad, Gestión Pública, Hacienda, Ambiente, Hábitat		
Proyectos	Metas	Línea Base
Más y mejores servicios a la ciudadanía	Mantener en el 80% el nivel de satisfacción ciudadana en los puntos de servicio	80% Encuesta de percepción y satisfacción ciudadana
	Disminuir a la mitad el tiempo de trámite y respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones	10 días Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
	Poner en operación 2 nuevos SuperCADE	6 Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano
	Reubicar 2 CADES y ajustarlos a la política de servicio al ciudadano	
	Poner en operación 1 SuperCADE Virtual	NA
Ciudad digital		
Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico		
Proyectos	Metas	Línea Base
Gobierno Digital	Implementar el Modelo de Conectividad en 8 entidades distritales	4 Entidades con modelo de conectividad

		SEGPLAN
	Implementar 5 proyectos informáticos de software libre de impacto distrital a través de economías de escala	1 Convenio de Microsoft Comisión Distrital de Sistemas
	Cubrir el 26% de los sitios remotos que actualmente tienen conectividad a través de radioenlaces, con enlaces dedicados, incluyendo los nodos que no tienen ningún medio de interconexión	
	Llegar a 250 portales interactivos	45 – ETB
	Superar las 800.000 conexiones de banda ancha	693.133 ETB
	Implementar 15 puntos de telesalud, ajustados a la demanda, en ubicaciones remotas del Distrito Capital	0 – SDS
	Integrar 11 entidades distritales al Sistema Distrital de Información	9 Entidades SGRAL

Comunicación al servicio de todas y todos

Sectores relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Gestión Pública, Hacienda, Ambiente,

Proyectos	Metas	Línea Base
Red distrital de comunicación	Implementar en un 100% las estrategias de comunicación de 5 entidades de la administración distrital	

Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistemas de información para optimizar la gestión	Implementar 1 sistema integral de información urbano-regional	
	Implementar 1 sistema unificado de seguimiento a la problemática de violencia y delincuencia de la Región Capital	Centro de Estudio y Análisis en convivencia y Seguridad Ciudadana
	Implementar 1 sistema de información local sobre conflictividades urbanas para las 20 localidades	
	Consolidar 1 sistema de información institucional para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	
	Diseñar y poner en operación 1 sistema de información para el trabajo	15 perfiles ocupacionales identificados. SDE

	Implementar 1 sistema de información integral para la planeación	
	Implementar 1 sistema de información de la propiedad inmobiliaria distrital y de espacio público	NA
	Poner en operación 1 sistema de información del Plan Maestro de Abastecimiento	0
	Poner en operación 1 sistema integrado de información en salud	
	Implementar en un 60% un sistema general de información y telecomunicaciones de la Universidad Distrital	
	Formular y operar 1 sistema informático que permita gestionar de forma única la historia clínica de los usuarios del sistema distrital de salud	

Gerencia jurídica pública integral

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema de gerencia jurídica pública para la ciudad	Consolidar en un 100% el cuerpo de abogados institucional, que fortalezca las instancias de coordinación y los sistemas de información jurídicos	0
	Integrar 6 entidades distritales al Sistema de Información de Personas Jurídicas	1 Entidad. Secretaría General
	Orientar a 2.000.000 de ciudadanos respecto a los derechos y obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro	8.000 Registro de Talleres y Orientaciones
	Fortalecer el 100% de los procesos de apoyo a la gestión integral de riesgo público	
	Alcanzar el 78% de providencias judiciales que terminan en procesos a favor del Distrito Capital	77% - SGRAL

Gestión documental integral

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema distrital de gestión documental		

	Implementar el Sistema de Gestión Documental en el 100% de los sectores y entidades de la administración distrital	N.D. – SGRAL
	Poner al servicio de la comunidad 430.000 unidades documentales	
	Crear 3 proyectos de desarrollo, apropiación y utilización de la memoria documental de Bogotá	O – SGRAL
	Implementar 1 centro de documentación y consulta de la Defensoría del Espacio Público	NA
	Realizar 500 eventos culturales, académicos e intelectuales en el Archivo de Bogotá	79 – SGRAL

Desarrollo institucional integral

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Organización armónica administrativa	Adelantar el 100% del proceso de desarrollo y fortalecimiento de la estructura de los sectores y entidades de la administración distrital	12 Sectores administrativos de Coordinación. Sistema de Coordinación del D.C. reglamentado SGRAL.
	Adelantar el 100% del proceso de revisión funcional y normativa de las localidades	Un sistema de coordinación

		reglamentando SGRAL
	Crear y organizar el Instituto Distrital de las Artes	0
	Administrar, sanear jurídicamente y actualizar el 100% del inventario de bienes fiscales a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	1.135 Bienes fiscales administrados por el DADEP DADEP
Adquisición y de mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes	Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Gobierno, Hacienda y Gestión Pública	30% SEGPLAN
	Adecuar 4.700 m ² cuadrados de infraestructura física de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	0
	Aumentar en 46.000 mts ² la planta física construida de la Universidad Distrital	
	Construir 9 equipamientos para la materialización de las políticas de niñez y familia	
	Reforzar estructuralmente y actualizar en sismoresistencia 88 equipamientos del Sector Integración Social	
Sistemas de mejoramiento de la gestión	Implementar el 100% de los planes de acompañamiento técnico sobre el Sistema de Gestión de Calidad en las entidades distritales	
Sistemas de mejoramiento de la gestión	Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	
	Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el marco del modelo de salud (Distrito y localidades)	
	Certificar el Sistema de Gestión de Calidad de las Secretarías Distritales de Planeación, Gobierno y General	0
	Implementar el Modelo Estándar de Control Interno en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	
	Fortalecer el 100% de los procesos de apoyo a la gestión integral del riesgo natural y antrópico	NA
Desarrollo y bienestar del talento humano	Fortalecer las competencias laborales y el bienestar de 65.800 personas vinculadas a la administración distrital	18.119 personas que recibieron proceso de formación. 10.000 servidores públicos beneficiados con el programa de

		bienestar. Informe de Gestión DASCD
	Ejecutar al 100% un plan de fortalecimiento de la cultura ética	Ideario ético del Distrito Secretaría General
	Implementar programas de desarrollo, fortalecimiento, capacitación y bienestar del talento humano en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	1 Programa de fortalecimiento de cultura organizacional Informes de ejecución
	Crear un fondo de becas para las servidoras y los servidores públicos del Distrito Capital	
Fortalecimiento del desarrollo organizacional y de dirección Hacendario	Implementar el 100% del modelo de desarrollo organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda	65.5% de la implementación del modelo Estudio DGC
	Sustanciar y adelantar la ejecución fiscal de 5.000 procesos	
Fortalecimiento del desarrollo organizacional y de dirección Hacendario	Desarrollar y mantener el Sistema de Gestión Integral Hacendario	33.30% SDH - OAP
	Desarrollar e implementar el 100% de las estrategias para el seguimiento y control de resultados	100% SDH - OAP
	Implementar al 100% el modelo de desarrollo organizacional en el Concejo de Bogotá	
Gobernabilidad y relaciones políticas	Consolidar 6 agendas estratégicas que permitan fortalecer las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional	2 agendas estratégicas con Concejo de Bogotá y Congreso de la República. Bases de datos DSAE
	Consolidar la red de observatorios de la Secretaría Distrital de Gobierno y sus componentes: violencia y delincuencia, asuntos políticos, descentralización y participación, conflictividades y derechos humanos	
	Consolidar el observatorio de asuntos políticos y el sistema de información de relaciones políticas estratégicas	5 proyectos de investigación acerca de diversos aspectos relativos a las

		relaciones políticas estratégicas del Gobierno Distrital. Bases de datos DSAE.
Prácticas de buen gobierno	Diseñar e implementar 1 modelo de gestión pública participativa	
	Diseñar e implementar 1 proceso de mejoramiento de la efectividad y la transparencia en la gestión pública distrital	
	Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas de contratación transparente e incluyente	

Finanzas sostenibles

Gerencia en el gasto público		
Sectoros relacionados: Hacienda		
Proyectos	Metas	Línea Base
Planeación y sostenibilidad financiera y control del gasto	Incrementar al 100% la implementación y fortalecimiento de modelos y herramientas de planeación y sostenibilidad financiera y de control del gasto	30% \geq 0 Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS
	Disminuir al 5% las reservas presupuestales	28% PREDIS
Optimización de los ingresos distritales		
Sectoros relacionados: Hacienda		
Proyectos	Metas	Línea Base
Gestión de ingresos y antievasión	Recaudar 2,06 billones de recursos por concepto de ingresos tributarios producto del control a la evasión y a la morosidad	\$1,12 Billones SDH 2004-2007 D.D.I. Subdirecciones de Impuestos a la Propiedad y a la Produccion y Consumo
	Realizar gestión persuasiva al 80% de los deudores de multas y comparendo	
	Proferir el 60% de los mandamientos de pago por concepto de multas y comparendos	

Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente	Incrementar al 90% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para los impuestos predial y vehículos	86% Sistema de Información Tributaria
	Obtener un índice de satisfacción del servicio de administración de ingresos tributarios de 4,0	3,69 Da, texco
	Fidelizar el 10% de los contribuyentes que incumplen con el deber de declarar (omisos e inexactos) correcta y oportunamente para el impuesto predial y de vehículos	0 Oficina de Servicio al Contribuyente
	Aumentar al 25% el nivel de utilización de los servicios electrónicos para los impuestos de predial y de vehículos automotores	

	Aumentar al 10% el nivel de utilización de los servicios electrónicos para el impuesto de ICA	
Actualización y conservación catastral	Actualizar física, jurídica y económicamente 2.350.363 predios	199.991 UAECD

Gestión fiscal responsable e innovadora

Sectores relacionados: Hacienda

Proyectos	Metas	Línea Base
Servicios virtuales para las finanzas distritales	Incrementar el nivel de automatización de 400 procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda por medio del Sistema de Información Hacendario	1.700 funcionalidades Sistema de Solicitud de requerimientos
	Soportar tecnológicamente 19 servicios electrónicos interinstitucionales y al ciudadano	19 SIT - SIS - SGC
	Garantizar el 100% de implementación de los módulos solicitados por las entidades distritales con transferencia tecnológica para la unificación de la información fiscal	20,5 Informe Gestión Grupo Convenios
	Implementar las cuatro fases del Centro Alterno de Contingencias	4 SIT
	Garantizar el 92% de disponibilidad a la red distrital de servicios de comunicación	92% de disponibilidad SGC
	Implementar la Oficina sin Papel en la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la automatización de tres servicios	0 DSI - SDH
Fortalecimiento de la gestión de riesgo financiero y de la	Alcanzar un 90% de confiabilidad de la información contable del Distrito	77,53 1. Dictámenes Contraloría de

gestión contable		Bogotá D.C. 2. Informes Revisores Fiscales. 3. Dictámen Auditoría General de la Nación
Fortalecimiento de la gestión de riesgo financiero y de la gestión contable	Garantizar el adecuado manejo de la gestión de riesgo financiero para el portafolio de activos y pasivos de la Secretaria Distrital de Hacienda	10 metodologías OACR-SDH
	Implementar herramientas de seguimiento y detección de riesgo financiero en el Sector de Salud	0 OACR-SDH
	Desarrollar, implementar y transferir herramientas de gestión de riesgo a 16 establecimientos públicos	0 OACR-SDH
	Implementar 1 estrategia financiera para disminuir la vulnerabilidad fiscal del Distrito ante la ocurrencia de desastres naturales	0 OACR-SDH
	Diseñar e implementar 4 componentes o instrumentos para el fortalecimiento de la gestión de las obligaciones contingentes distritales	0 OACR-SDH
Fortalecimiento de instrumentos de gestión fiscal y control del gasto	Evaluar y hacer seguimiento a la gestión fiscal de las políticas estratégicas del Plan de Desarrollo	1 política de empleo DEF-SHD
	Actualizar y desarrollar instrumentos de gestión fiscal con alto nivel de confiabilidad	< , = 5% SDH
	Implementar 5 esquemas alternativos de generación de ingresos	ND SDH
	Implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá positiva incorporando los servicios que actualmente presta la Administración Distrital	
	Coordinar, supervisar y garantizar financiera, administrativa, física, social y contractualmente la ejecución de operaciones de Banca Multilateral y Cooperación suscritas por la Secretaría Distrital de Hacienda	-
	Gestionar recursos para la financiación del Plan de Desarrollo por concepto de cooperación técnica, financiera, científica, tecnológica y cultural	

	Desarrollar líneas financieras para el apoyo y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa de Bogotá	
Pago de cesantías, gestión pensiones y fortalecimiento FONCEP	Pagar el 100% de las cesantías, dentro de las 24 horas siguientes a la radicación de la solicitud	
	Atender las solicitudes de reconocimiento de obligaciones pensionales en un plazo inferior al establecido en la ley	

Artículo 34. Garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La administración desarrollará las siguientes acciones para garantizar el ejercicio y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de las definidas por la Ley 1098 de 2006 ejecutadas en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF: [Ver la Directiva Distrital 11 de 2008](#)

Objetivo Política Existencia	1: Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Todos Vivos	Es intolerable que los niñas, niños y adolescentes mueran por causas prevenibles tanto por enfermedades, por accidentes y/o cualquier tipo de violencias; por tanto Bogotá Positiva a través de procesos de formación a la familia así como a los niños y niñas, procesos de atención y contacto directo con líneas amigas y acciones de detección temprana de enfermedad y protección específica, se compromete a:				
	Evitar muerte mujeres durante embarazo y parto	Reducir a 16 la tasa de mortalidad perinatal Reducir a 40 la tasa de mortalidad materna	X		
	Impedir muertes evitables en primer año de vida	Reducir a 23,7 la tasa de mortalidad en menores de 5 años. Reducir a 9,9 la tasa de mortalidad de menores de 1 año. Garantizar 20.000 vacunas anuales contra el neumococo para recién nacidos de SISBEN 1 y 2 (1.000 vacunas PCU, para cada localidad)	X		

	Impedir muertes evitables entre 1-4 años	<p>Reducir a 23,7 la tasa de mortalidad en menores de 5 años.</p> <p>Reducir a 1 la tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda.</p> <p>Reducir a 11,5 la tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años.</p>	X		
--	--	---	---	--	--

Objetivo Política Existencia	1: Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Impedir muertes evitables niños (as) de 5-12 años	<p>Se cumple a través de las acciones de promoción, prevención y detección temprana de enfermedades en todos los ciclos vitales que se encuentran incluidas en la Resolución 412 y las concernientes al POS. Estas acciones se encuentran en el proyecto Instituciones Saludables y Amigables (Programa Bogotá Sana)</p> <p>Meta: Fortalecer la línea amiga de las niñas, niños y adolescentes 106. (atención 24 horas)</p>		X	
	Impedir muertes evitables en adolescentes	<p>Se cumple a través de las acciones de promoción, prevención y detección temprana de enfermedades en todos los ciclos vitales que se encuentran incluidas en la Resolución 412 y las concernientes al POS. Estas acciones se encuentran en el proyecto Instituciones Saludables y Amigables (Programa Bogotá Sana)</p> <p>Vincular a programas de participación y seguridad a 15,000 jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito a 4.08.</p> <p>Meta: Fortalecer la línea amiga de las niñas, niños y adolescentes 106. (atención 24 horas)</p>			X
	Es intolerable que niñas menores de 14 años estén embarazadas				

	Prevenir embarazos en adolescentes	Reducir en 100% los embarazos en adolescentes entre 10 y 14 años.			X
		Reducir en 20% los embarazos/año en adolescentes entre 15 y 19 años.			
		Se continuara formando a las mujeres gestantes y lactantes y sus familias en educación sexual y reproductiva, posibilitándoles el acceso a métodos temporales y/o definitivos de planificación familiar. De igual manera, se continuara promoviendo los derechos sexuales y reproductivos en la población juvenil de Bogotá.	X		

Objetivo Política Existencia	1: Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en " <i>Bogotá positiva: para vivir mejor</i> "	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
------------------------------	-------------------------	---	------------------	----------	--------------

Es intolerable que niñas, niños y adolescentes se enfermen por causas identificables y prevenibles, no reciban atención oportuna, ni se priorice su atención en las instituciones de salud. Por tanto Bogotá Positiva, a través de procesos de información y formación tanto a familiares como cuidadores; realizando tamizajes visuales y auditivos en jardines infantiles oficiales y en los jardines privados dando cumplimiento a la _obligación_ 243 de asesoría y control a la educación inicial y además soportado en la red hospitalaria distrital y en la red de acueducto y alcantarillado, se compromete a:

Todos Saludables	Conocer y prevenir principales causas de enfermedad por grupos de edad	En salud a su casa, cubrir 425 microterritorios. Cubrir 734 sedes educativas con el proyecto salud al colegio. Reducir la tasa de morbilidad por accidentes de tránsito a 134.24.	X	X	X	
	Garantizar todos tengan vacunas completas	Alcanzar coberturas útiles de vacunación iguales o superiores al 95% para todos los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones.	X			
	Atender salud visual, auditiva, bucal, ambiental y mental	Proyecto Salud al Colegio			X	X
		Proyecto Salud a su casa. La red hospitalaria a través de la ejecución de las acciones del Plan de Atención Básica, las actividades del POS y los proyectos suscritos con los Fondos de Desarrollo Local ejecutan acciones preventivas y correctivas en salud visual, auditiva, oral, ambiental y mental.	X	X	X	

	Lograr que todos estén afiliados a SS. En salud y tengan servicios oportunos y eficaces	<p>Incrementar en un 52% (892,415) las personas afiliadas al régimen subsidiado de salud.</p> <p>Reducir en 5 minutos los tiempos de respuesta a los requerimientos de atención pre-hospitalaria</p> <p>Mantener la cobertura en servicios No POS – S para el 15% de la población afiliada al régimen subsidiado</p> <p>Mantener la cobertura en servicios de salud para el 60% de la población pobre no asegurada.</p> <p>Promover la afiliación de 15,000 nuevas personas al régimen contributivo</p> <p>Atender gratuitamente el 100% de las personas menores de 5 años, mayores de 65 y en condición de discapacidad severa, que pertenezcan al régimen subsidiado y estén clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN.</p>		X	X
Objetivo Política Existencia	1: Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Garantizar acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en adolescentes	<p>Formar en promoción de los derechos sexuales y reproductivos y prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 256.000 jóvenes.</p> <p>Se continuara formando a las mujeres gestantes y lactantes y sus familias en educación sexual y reproductiva, posibilitándoles el acceso a métodos temporales y/o definitivos de planificación familiar. De igual manera, se continuara promoviendo los derechos sexuales y reproductivos en la población juvenil de Bogotá.</p>			X

	Proveer a todos agua segura en sus viviendas y saneamiento básico	<p>Proyecto Nuestro Barrio:</p> <p>Alcanzar el 100% de cobertura de servicio de acueducto residencial en barrios legalizados.</p> <p>Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado sanitario residencial en barrios legalizados.</p> <p>Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado pluvial en barrios legalizados.</p>	X	X	X
<p>Es intolerable que niñas, niños y adolescentes en Bogotá se encuentren en condición de adoptabilidad o bajo medida de protección especial por tiempo prolongado, vulnerándoles así su derecho fundamental a una familia y al desarrollo integral. Por tanto Bogotá Positiva, se compromete a trabajar en:</p>					
Ninguno sin familia	Lograr que todos vivan con su familia o con una que la sustituya	Implementar en su totalidad lo definido en el Decreto 4840 de 2007 para garantizar la coordinación entre ICBF y la Secretaría de Integración Social a través del trabajo articulado entre comisarías y defensorías de familia.	X	X	X
	Lograr que ninguno permanezca abandonado	<p>Garantizar la atención integral a las niñas, niños y adolescentes con medida de protección legal y la efectividad del proceso definido para restituir su derecho a la familia.</p> <p>Vincular de forma prioritaria a los servicios de atención integral a aquellas niñas y niños que se encuentren en mayor condición de vulneración.</p>	X	X	X
Objetivo Política Existencia	1: Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Lograr que ninguno viva en la calle, restituyéndolo a la familia	<p>Reducir la tasa de habitantes de calle a 11 por cada 10 mil habitantes.</p> <p>Atender de manera integral e institucionalizada 1.322 niños y niñas habitantes de calle garantizando el derecho de educación, alimentación y desarrollo personal.</p> <p>Operar 4 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para</p>	X	X	X

		<p>570 niños (as) habitantes de calle.</p> <p>Operar 5 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 2100 jóvenes habitantes de calle.</p>			
<p>Es intolerable que en Bogotá hayan niñas, niños y adolescente carezcan de un alimento diario que les impidan su sano y armónico desarrollo para la vida, por eso Bogotá Positiva se compromete a:</p>					
<p>Ninguno desnutrido</p>	<p>Promover lactancia materna</p>	<p>Aumentar a 6 meses el periodo de lactancia materna exclusiva.</p> <p>Se continuara fomentando la lactancia materna a través de las salas amigas de la familia lactante.</p> <p>Formación a familias gestantes y lactantes para que promuevan, protejan y apoyen la lactancia materna en la comunidad. Formación a gestoras y gestores para que promuevan el cumplimiento de los derechos a una alimentación y nutrición de los niños y las niñas desde el nacimiento. Acreditación y acompañamiento a las salas amigas de la familia lactante.</p>	<p>X</p>		
<p>Brindar alimentación escolar en todas las escuelas</p>		<p>685.000 estudiantes de colegios distritales con suministro diario de refrigerio.</p> <p>Suministrar 165.000 comidas calientes diarias a estudiantes de colegios distritales.</p> <p>Diseñar un sistema de seguimiento para evaluar y mostrar los resultados en términos nutricionales de los estudiantes de los colegios distritales.</p>		<p>X</p>	<p>X</p>

Promover seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo gestión nutricional de las familias		Fortalecer las estrategias y programas de hábitos alimentarios y nutricionales en las familias de Bogotá.	X	X	X
Objetivo Política Existencia	1: Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Brindar servicios de nutrición complementaria para quienes lo necesiten	<p>Suministrar 146.000 apoyos alimentarios diarios priorizando en población vulnerable.</p> <p>Se continuara suministrando apoyos alimentarios a los diferentes grupos poblacionales atendidos por la Secretaria de Integración Social, con el fin de mantener y mejorar el estado nutricional.</p>		X	X
	Realizar monitoreo de peso y talla	<p>Reducir a 10% la tasa de bajo peso al nacer.</p> <p>Reducir a 7,5% la prevalencia de desnutrición global en niñas y niños menores de 5 años.</p> <p>Se garantizará el monitoreo de talla y peso de todos los niños y niñas que asisten a jardines infantiles a través de la asesoría y control de la educación inicial.</p>	X		
Objetivo Política 2: Desarrollo	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Es intolerable que en Bogotá algún niño, niña o adolescente no este vinculado al sistema educativo ó se encuentren trabajando en lugar de estudiar, por tanto Bogotá Positiva se compromete a:					
Todos estudiando	Orientar y apoyar a familias para estimulación y el desarrollo infantil	Meta de Proyecto: Formar 200.000 familias en atención integral a la primera infancia y educación inicial	X		
		<p>Meta de Proyecto: Vincular 20.000 niños (as) menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial</p> <p>Centros Amar de Integración</p>		X	X

	<p>Garantizar preescolar para todos, al menos a partir de los 5 años</p>	<p>Atender progresivamente el nivel de educación preescolar a partir de los 3 años de edad.</p> <p>Aumentar a 91,270 la matrícula oficial en preescolar.</p> <p>Aumentar a 41% la tasa de cobertura de atención en educación inicial, garantizando 41,900 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia. La ampliación de cobertura en educación inicial se hará desde un modelo diferencial que garantice la inclusión de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a diferentes grupos poblacionales como Afrodescendientes, indígenas, rom, procedentes de familias víctimas del conflicto, desmovilizados y en general cualquier condición que los excluya socialmente.</p> <p>Definir los lineamientos pedagógicos distritales que orientarán el componente de educación inicial para la atención integral en primera infancia según el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006.</p>	<p>X</p>		
		<p>Atender 902.486 niños, niñas y jóvenes en los colegios oficiales.</p> <p>Atender 4.000 niños (as) en primera infancia en condición de discapacidad en jardines infantiles del Distrito.</p> <p>Garantizar 1.450 cupos para atención integral de niños, niñas y adolescentes entre 5-17 años en condición de discapacidad.</p> <p>Apoyo al acceso y permanencia escolar.</p>		<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Objetivo Política 2: Desarrollo</p>	<p>Garantía de Derechos</p>	<p>Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"</p>	<p>Primera Infancia</p>	<p>Infancia</p>	<p>Adolescencia</p>

	Garantizar educación primaria para todos	<p>Meta: Aumentar a 437,540 la matrícula oficial en básica primaria</p> <p>Meta: Mantener por encima del 100% la tasa de cobertura bruta en básica primaria</p>		X	
	Promover que todos tengan buen resultado en pruebas SABER de 5º grado	<p>Meta: Aumentar el puntaje promedio del grado 5 de los colegios distritales en las pruebas SABER, en: Matemáticas a 65.3; Lenguaje a 65.7; Ciencias Naturales a 54</p> <p>Ciencias Sociales a 52.8</p>		X	
	Garantizar educación secundaria completa para todos	<p>Meta: Aumentar a 100% la tasa de cobertura bruta en básica secundaria y media</p> <p>Meta: Aumentar a 557.190 la matrícula oficial en secundaria y media</p>			X
	Garantizar todos asistan a una institución educativa hasta los 17 años	<p>Meta: Disminuir a 3,25% la tasa de deserción intra-anual, en cada uno de los niveles educativos.</p> <p>Meta: Otorgar subsidio condicionado a la asistencia de 45,000 estudiantes.</p> <p>Meta: Otorgar subsidio de transporte condicionado a la asistencia de 23,860 estudiantes.</p> <p>Meta: Implementar una tarifa diferencial para el transporte público colectivo para los jóvenes estudiantes, adultos mayores y discapacitados de acuerdo con el resultado del modelo financiero del SITP.</p>		X	X
	Ofrecer educación para el trabajo opcional y complementaria	<p>Aumentar a 42% los bachilleres de los colegios distritales que acceden a la educación superior con el apoyo de la SED.</p> <p>Aumentar a 77.000 las personas con opciones de capacitación técnica para el empleo por medio de formación en los dos últimos años de la educación media.</p>			X

		<p>Ofrecer oportunidades de vinculación al primer empleo a 4.000 personas recién egresadas de educación técnica, tecnológica y universitaria.</p> <p>Fortalecer en el aprendizaje del inglés, las matemáticas y/o las ciencias en tiempo extraescolar de 220,000 estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de los colegios oficiales.</p> <p>Formular y poner en marcha un plan de formación para el trabajo</p> <p>Meta: Certificar 10.000 personas en dominio del idioma inglés B2</p> <p>Aumentar a 8 colegios oficiales el proyecto piloto "Bogotá bilingüe"</p>			
--	--	---	--	--	--

Objetivo Política 2: Desarrollo	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Promover que todos tengan buen resultado en pruebas SABER de 9° grado y en el ICFES	<p>Meta: Aumentar el puntaje promedio del grado 9 de los colegios distritales en las pruebas SABER, en: Matemáticas a 79,7; Lenguaje a 73; Ciencias Naturales a 61,6; Ciencias Sociales a 61,2</p> <p>Meta: Aumentar el puntaje promedio de los colegios distritales, en las pruebas de Estado en: Lenguaje a 52; Matemáticas a 50; Inglés a 48</p>			X
Es intolerable que las niñas, niños, o adolescentes no cuenten con ambientes sanos, seguros y adecuados para recreación que les permita el desarrollo integral, por tanto Bogotá Positiva se compromete a:					
Todos Jugando	Brindar infraestructura protegida y exclusiva, y programas de apoyo para que niños (as) de 5 años jueguen	Garantizar que todos los jardines infantiles de la ciudad presten los servicios de educación inicial en ambientes seguros y que propicien el desarrollo integral de las niñas y niños menores de 5 años, dado cumplimiento a la resolución 243 y la resolución 1001.	X		
		<p>Meta: Conservar en buen estado 1.580 parques y escenarios anualmente.</p> <p>Meta: Diseñar 58 parques nuevos a través de planes directores de parques.</p>	X	X	X

	Brindar infraestructura pública protegida y actividades para el juego para niños (as) entre 5-12 años	Meta: Realizar anualmente acciones de mantenimiento en 1.580 parques. Meta: Diseñar 58 parques nuevos a través de planes directores de parques.	X	X	X
	Proveer espacios de recreo y actividad física en los colegios	Meta: Alcanzar el 44% de colegios oficiales con obras de infraestructura que mejoran sus estándares educativos y la seguridad de sus instalaciones		X	X
	Brindar infraestructura adecuada para la recreación y actividad física de adolescentes	Meta: Poner en operación 140 escuelas deportivas Meta: Construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación.		X	X
	Brindar programas de recreación y actividad física especializados	Meta: Aumentar a 18% la población mayor de 13 años que practica alguna actividad artística de forma habitual.			X
Objetivo Política 2:	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Desarrollo					
Es intolerable que niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a información y formación que les posibilite su desarrollo integral y responsabilidad frente a su sexualidad, Por tanto Bogotá Positiva se compromete a:					
Todos capaces de manejar sus afectos, emociones y sexualidad	Promover cultura de aprecio y prioridad de los niños (as) en todos los espacios y actividades públicos (primera infancia)	Actualmente se encuentra una red de querientes conformada por 3,000 personas en el programa Quiéreme Bien Quiéreme Hoy Convenio con UNICEF para el posicionamiento de la política de infancia en todos los escenarios de la ciudad.	X		
	Promover cultura de aprecio y prioridad de los niños (as) (infancia)	Construir y divulgar piezas comunicativas dirigidas a la población Bogotana en medios masivos de comunicación generando cultura de ciudad en el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos.	X	X	X

	Promover programas y espacios educativos de expresión de los niños (as) (infancia)	<p>Meta: Aumentar a 140 el número de escuelas de formación deportiva.</p> <p>Meta: Construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación.</p> <p>Alcanzar 3.520.000 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio del derecho a la cultura.</p> <p>Diseñar y consolidar estrategias que fomenten el hábito de la lectura en todas las edades garantizando el derecho de la población a la cultura escrita.</p> <p>Continuar con las estrategias de radio, portal de internet y red de querientes.</p>		X	
	Garantizar acceso a la educación para la sexualidad (infancia)	<p>Difundir entre 1.300.000 niños, niñas y jóvenes información sobre derechos sexuales y reproductivos, y prevención en consumo de sustancia psicoactivas.</p> <p>Dentro los PEI de instituciones públicas y privadas se desarrollan un programa específico para educación sexual.</p>		X	X
Objetivo Política 2: Desarrollo	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia

	<p>Promover programas y espacios de expresión para los adolescentes</p>	<p>Aumentar a 18% la población mayor de 13 años que practica alguna actividad artística de forma habitual. Fomentar el emprendimiento, la producción y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes. Crear un sistema de tarifa diferencial para jóvenes en la oferta de servicios culturales, recreativos y deportivos. Realizar 20 festivales locales y 3 distritales de juventud. Fortalecer la línea amiga de las niñas, niños y adolescentes 106. Alcanzar 3.520.000 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio del derecho a la cultura. Diseñar y consolidar estrategias que fomenten el hábito de la lectura en todas las edades garantizando el derecho de la población a la cultura escrita. Realizar 500 eventos culturales, académicos e intelectuales en el Archivo de Bogotá. Reforzar estructuralmente, adecuar o diversificar 24 equipamientos deportivos y culturales.</p>			<p>X</p>
	<p>Garantizar acceso a la educación para la sexualidad (adolescentes)</p>	<p>Difundir entre 1.300.000 niños, niñas y jóvenes información sobre derechos sexuales y reproductivos, y prevención en consumo de sustancia psicoactivas. Dentro los PEI de instituciones públicas y privadas se desarrolla un programa específico para educación sexual. Formar en promoción de los derechos sexuales y reproductivos a 256.000 jóvenes.</p>			<p>X</p>
	<p>Brindar apoyo integral a padres y madres adolescentes</p>	<p>Meta: 200.000 familias formadas en atención integral a primera infancia y educación inicial. Meta: Realizar 160 eventos lúdico - pedagógicos que vinculen a organizaciones sociales.</p>	<p>X</p>		<p>X</p>

Objetivo Política 3: Ciudadanía	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Es intolerable que algún niño de la ciudad no cuente con identificación por eso el compromiso de Bogotá Positiva es completar la cobertura universal del derecho a la identificación, pasando del 96,6% al 100% .					
Todos Registrados	Registrar a todos en el momento de su nacimiento	Actualmente se realiza el registro civil en la mayor parte de los hospitales y clínicas públicas y privadas del Distrito capital y se desarrollan jornadas de identificación masivas con la unidad móvil que se encuentra en convenio con la Registraduría y la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		
	Lograr que todos tengan NUIP (tarjeta de identidad)	Los colegios públicos y privados realizan convenios con las registradurías para que los niños accedan a la tarjeta de identidad. Además existen registradurías locales que permiten el acceso a la identificación.		X	X
Todos Participando en espacios sociales	Promover la integración de la formación ciudadana desde la educación inicial	Meta: 900.000 niños y niñas compromisarios de sus propios derechos.	X	X	X
	Promover un alto nivel en competencias ciudadanas en 5º grado	Meta: Dentro de los PEI de los establecimientos educativos públicos y privados en el marco de competencias para el ejercicio de la ciudadanía Meta: Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas con la comunidad educativa un programa permanente para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género.		X	X
Objetivo Política 3: Ciudadanía	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia

	Interacción colegio-comunidad (infancia)	<p>Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas, un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género. Crear un Consejo distrital y 20 Consejos locales de niñas y niños.</p> <p>Alcanzar 2,400,000 visitantes al jardín botánico José Celestino Mutis y a las aulas ambientales administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Formar 18,000 niñas, niños, jóvenes y adultos en competencias ciudadanas para el uso, cuidado y gestión del espacio público.</p> <p>Vincular 200.000 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por el Sector de Ambiente.</p>		X	X
	Promover un alto nivel en competencias ciudadanas en 9º grado	<p>Meta: Dentro de los PEI de los establecimientos educativos públicos y privados en el marco de competencias para el ejercicio de la ciudadanía</p> <p>Meta: Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas con la comunidad educativa un programa permanente para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género.</p>		X	X
Objetivo Política 3: Ciudadanía	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Interacción colegio-comunidad (adolescencia)	<p>Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas, un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género.</p> <p>Alcanzar 2,400,000 visitantes al</p>		X	X

		<p>jardín botánico José Celestino Mutis y a las aulas ambientales administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Formar 1,000 líderes ambientales</p> <p>Formar 18,000 niñas, niños, jóvenes y adultos en competencias ciudadanas para el uso, cuidado y gestión del espacio público. Vincular 200.000 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por el Sector de Ambiente.</p>			
	Ofrecer espacios de participación y cooperación con otros (adolescencia)	<p>Encuentros ciudadanos de niños y niñas para plasmar sus sueños en el Plan de Desarrollo Distrital y en la Realización de los mismos.</p> <p>Acuerdos ciudadanos locales por la primera infancia. Vincular a programas de participación y seguridad a 15,000 jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Vincular 15.000 jóvenes a experiencias de participación social a través del voluntariado juvenil</p> <p>Elevar las destrezas y conocimientos de 143.000 personas para la participación y la organización democrática, la convivencia y la paz.</p>			X
Objetivo Política 4: Protección	Restablecimiento de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Es intolerable que cualquier niña o niño de la ciudad se encuentre en una condición evidente de vulneración de derechos y no se ejerza su restitución inmediata y posterior garantía, Por tanto Bogotá Positiva se compromete a:					

<p>Ninguno sometido a maltrato o abuso</p>	<p>Prevenir y controlar el maltrato</p>	<p>Artículo 34 PDD: Garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La administración desarrollará acciones para garantizar el ejercicio y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la política pública nacional . Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños. Poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de violencia intrafamiliar. Meta Proyecto: Formar al 100% de maestras de jardines infantiles (públicos y privados) en detección, prevención y remisión de casos de violencias Garantizar el funcionamiento de los 15 centros de atención a víctimas de violencias y delitos CAVID y construir 7 nuevos Centros. Caracterizar y hacer seguimiento a 18 conflictividades, delitos de impacto, muertes violentas, delitos sexuales y violencia intrafamilia. Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre seguridad y convivencia que incluya violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres, la familia y el espacio público. Garantizar la prestación de los servicios de atención y prevención de violencia intrafamiliar a través del NUSE 123.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
---	---	--	----------	----------	----------

		<p>Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial.</p> <p>En el año 2007 fue aprobado y publicado el Plan Distrital para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil, la Violencia y Explotación Sexual. Lograr el 40% de no reincidencia en la utilización de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil para el manejo de los conflictos, atendidos por Comisarías de Familia. Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños y desarrollo del Programa de restauración de violencia intrafamiliar (PARVIF)</p>			
	Evitar y controlar abusos de poder	<p>302.500 familias con derechos vulnerados atendidas con acceso a la justicia familiar y social, y en promoción y restitución de derechos. Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial. 900.000 niños y niñas compromisarios de sus propios derechos.</p> <p>Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños.</p>			
	Prevenir y controlar abuso y explotación sexual	<p>Artículo 34 PDD: Garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La administración desarrollará acciones para garantizar el ejercicio y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la política pública nacional. Reducir en un 50% la explotación sexual de niños y niñas de Bogotá. Evaluación del modelo de atención a víctimas de Explotación Sexual Comercial</p>	X	X	X

		<p>de niños, niñas y adolescentes (ESCENNA) para articularlo con el modelo de atención que aplica el ICBF. Acceso a la Justicia familiar e intervención integral a las violencias intrafamiliar y sexual en Bogotá. Caracterizar y hacer seguimiento a 18 conflictividades, delitos de impacto, muertes violentas, delitos sexuales y violencia intrafamiliar.</p> <p>Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre seguridad y convivencia que incluya violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres, la familia y el espacio público.</p>		
		<p>Meta: Realizar el 100% de seguimiento a los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las comisarías de familia a las entidades competentes del sistema judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal; a partir de la implementación del Plan.</p> <p>Meta: Implementar acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos de las niñas, niños y jóvenes, víctimas de abuso sexual.</p> <p>Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial.</p> <p>Implementar acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes víctimas del abuso sexual.</p> <p>Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños.</p>		

	Proteger y garantizar la restitución de todos sus derechos a las víctimas de acción de grupos armados y el desplazamiento forzado de niños (as) y adolescentes	Meta: Vincular 20.000 niños (as) menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono, vinculación al conflicto armado e infractores de la ley penal). Ofrecer atención complementaria y orientación integral a 8,000 familias de población desplazada Apoyar en proyectos productivos a 2,000 familias de desplazados y desmovilizados.	X		X	X
	Prevenir reclutamiento y utilización de niños (as), adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley	Desarrollar acciones y campañas para mejorar la seguridad de niños, niñas y adolescentes Integración familiar para niños y niñas en protección Legal	X		X	X
Es intolerable que niñas, niños y adolescentes sean sometidos a alguna práctica de explotación laboral, Por tanto Bogotá Positiva se compromete a:						
Ninguno en una actividad perjudicial	Lograr que ninguno tenga un trabajo perjudicial	Erradicar la explotación laboral infantil en el distrito Capital. Proteger contra la explotación laboral a 5.100 niños (as) anualmente	X		X	X
	Lograr que ninguno sea explotado económicamente	Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial. Se continuará atendiendo todo niño y niña entre 5 y 15 años identificados en condición de explotación laboral o en riesgo a través de los Centros Amar de Integración.			X	X
	Evitar que alguno deba pedir limosna	Atender de manera integral e institucionalizada en 1.322 cupos a niños y niñas habitantes de calle, garantizando el derecho a educación, alimentación, recreación y desarrollo personal. Canalizar y caracterizar 5,190 jóvenes escolarizados y 3,480 desescolarizados para la generación de condiciones de trabajo protegido.	X		X	X

<p>Adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales</p>	<p>Todos los adolescentes en conflicto con la ley con proceso de atención según orientaciones de protección integral y la justicia restaurativa y se han integrado productivamente a la sociedad</p>	<p>Meta Ciudad: reducir en 10 % participación de menores de edad en delitos Meta Proyecto: cubrir 68 instituciones para atención de menores en protección con estrategias de gestión y acción en salud pública Implementar una unidad de drogo dependientes infractores de la Ley penal. Garantizar 500 cupos para el cumplimiento de sanciones en medio cerrado para adolescentes infractores. Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas Aumentar en 28% la tasa de acceso a tratamiento de rehabilitación de los consumidores de sustancias psicoactivas. Formar en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 256,000 jóvenes. Beneficiar 11,000 desmovilizados y miembros de sus familias con acciones complementarias para la reintegración a la vida civil. Sensibilizar 425,000 personas en acciones para fortalecer una base social, cultural e institucional que posibilite la reintegración de excombatientes. Vincular 1,000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas. Garantizar 120 cupos en programas de servicio social gratuito para la ejecución de medidas de la pena, para los adolescentes infractores.</p>			<p>X</p>
--	--	---	--	--	----------

TITULO IV

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –POT-

Artículo 35. Objetivo. Definir con carácter obligatorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997, los programas y proyectos previstos en el Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial –POT-) y sus reglamentarios, que serán ejecutadas durante el presente periodo.

Artículo 36. Criterios de formulación del programa. Los programas y proyectos fueron definidos mediante los siguientes criterios:

1. **Continuidad de las inversiones territoriales.** En el marco de la eficiencia en el gasto público, el programa de ejecución identifica acciones iniciadas con anterioridad y asegura su continuidad, estableciendo metas e inversiones.
2. **Promoción de nuevas áreas de desarrollo y renovación urbana.** El programa de ejecución identifica proyectos, en planes zonales y operaciones estratégicas, detonadores de nuevas dinámicas de desarrollo económico, que contribuyan al crecimiento ordenado y a la generación de vivienda, comercio, servicios, infraestructura, equipamientos y espacio público, cumpliendo la política de uso eficiente del suelo.
3. **Materialización de los planes maestros.** El programa de ejecución identifica proyectos metas e inversiones que materializan los planes maestros que, a través de la coordinación intersectorial, atenderán las necesidades de cobertura en áreas deficitarias de la ciudad y consolidarán las centralidades y operaciones estratégicas.
4. **Desarrollo e implementación de instrumentos de gestión para el ordenamiento territorial.** El programa de ejecución implementa la declaratoria de desarrollo prioritario con el fin de asegurar el cumplimiento de la función social de la propiedad, y asegurar el derecho a la vivienda digna, el disfrute del espacio público y el acceso a los servicios de la ciudad.
5. **Previsión de impactos sobre el territorio.** El programa de ejecución identifica los dos grandes hechos urbanos que se sucederán durante esta administración, la *Operación Aeropuerto* y la primera línea del Metro para potencializar oportunidades de desarrollo y mitigar sus impactos.

Artículo 37. Articulación entre los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo. El plan de desarrollo distrital debe apuntar a la consolidación del modelo de ordenamiento del territorio de largo plazo. Para la ciudad éste modelo se compone de las siguientes estructuras definidas en el plan del ordenamiento territorial:

1. **Estructura Ecológica Principal (EEP).** Se refiere al sistema de áreas protegidas, parques urbanos, corredores ecológicos y área de manejo especial del *Río Bogotá*.

2. **Estructura Funcional y de Servicios (EFS).** Los sistemas generales que la componen son:

2.1 Sistema de movilidad

2.2 Sistema de equipamientos urbanos

2.3 Sistema de espacio público construido

2.4 Sistemas generales de servicios públicos (acueducto, saneamiento básico, telecomunicaciones, energía eléctrica y gas

3. **Estructura Socio-Económica y Espacial (ESE).** Contiene:

3.1 Centralidades

3.2 Operaciones estratégicas

Artículo 38. Programas estructurantes. Además de las estructuras, hacen parte del modelo de ordenamiento los programas estructurantes de vivienda, renovación, patrimonio y producción ecoeficiente, que en conjunto son el fundamento para la concreción de los compromisos del plan de desarrollo "*Bogotá positiva: para vivir mejor*". En este marco el presente programa de ejecución define:

1. **Actuaciones obligatorias sobre el territorio según el POT, los planes maestros, los planes zonales y las operaciones estratégicas.**

1.1 Programas y proyectos de infraestructura de movilidad, servicios públicos, espacio público y equipamientos.

1.2 Instrumentos de planeación, gestión y financiación.

1.3 Áreas para atender la demanda de vivienda de interés social y localización de las zonas de mejoramiento integral.

2. **Sector responsable**

3. **Recursos**

PROGRAMA DE EJECUCION DEL POT						
POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO: CIUDAD DE DERECHOS				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS (millones \$)	SECTOR RESPONSABLE
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	EFS Y ESE	Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	Ejecutar el 40% de las obras del Plan Maestro de Equipamientos en salud y realizar seguimiento al 100% de los mismos	Desarrollo de la infraestructura hospitalaria		Salud, Gobierno y Gestión Pública

PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	EFS Y ESE	Bogotá bien alimentada	Construir 2 plataformas logísticas para el abastecimiento de alimentos	Seguridad Alimentaria y nutricional	24.000	DESARROLLO ECONOMICO
			Implementar planes de mejoramiento en 19 plazas de mercado distritales			
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	EFS Y ESE	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	Atender 21.000 personas con alternativas de aprovechamiento comercial, en el marco del Plan Maestro de Espacio Público	Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	71.141	DESARROLLO ECONOMICO
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	EFS Y ESE	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Dotar y Articular a 100 Bibliored bibliotecas escolares	Fortalecimiento de Bibliored y de las bibliotecas escolares	141.516	EDUCACIÓN
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	EFS Y ESE		Reducir a 16 la relación alumnos por computador	Fortalecimiento de RedP		
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	EFS Y ESE		Garantizar una conexión a internet igual o superior a 1 Megabyte en 370 colegios oficiales			
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	EFS Y ESE		Desarrollar y dotar el 70% del sistema integrado de bibliotecas	Modernización y ampliación de la Universidad Distrital		
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	EFS Y ESE	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación de colegios	Construir 9 colegios	Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa	459.461	EDUCACIÓN
			Reforzar la infraestructura de 35 colegios			
			Realizar 4 proyectos de mejoramiento del sector educativo			
Artículos 301 a 304	PE VIVIENDA. Subprograma de reasentamiento por alto riesgo	Derecho a un techo	Reasentar 4.545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable	Mi casa territorio seguro	228.793	HÁBITAT

	no mitigable					
Artículos 285 a 290	PE VIVIENDA. Programa de vivienda de interés social		Ofrecer solución de vivienda a 4.000 familias desplazadas	Bogotá me acoge		

PROGRAMA DE EJECUCION DEL POT

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO: CIUDAD DE DERECHOS				
Artículos 295 a 300	PE VIVIENDA. Subprograma de mejoramiento integral		Titular 6.00 predios	Mi casa legal		
			Reconocer 8.000 viviendas de estrato 1 y 2			
Artículos 295 a 300	PE VIVIENDA. Subprograma de mejoramiento integral		Mejoradas las condiciones estructurales de 2.000 viviendas	Mejoro mi casa		
			Mejorar las condiciones de habitabilidad de 8.000 viviendas			
			Mejorar 900 viviendas en zona rural			
Artículos 285 a 290	PE VIVIENDA. Programa de vivienda de interés social		Construir 6.000 soluciones de vivienda en sitio propio	Soluciones de vivienda		
			Ofrecer 74.920 soluciones de vivienda nueva			
			Ofrecer 5.000 soluciones de vivienda para arrendamiento en sitio propio			
			Habilitar 440 has. De suelo para construcción de vivienda			
Artículos 7	EEP	En Bogotá se vive un mejor ambiente	Reducir al 50% los días con contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007	Mejoramiento de la calidad del aire	47.024	AMBIENTE GOBIERNO
			Garantizar el 100% de manejo técnico a los especímenes de fauna	Controlar para preservar		

			silvestre bajo custodia del SDA.			
			Evaluar técnicamente 135.000 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo			
			Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 Has. De la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural			
			Formular y adoptar la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá			
			Adoptar el Plan Distrital de Arborización Urbana	Bogotá reverdece		
			Plantar 100.000 nuevos árboles			
			Mantener 300.000 árboles			
			Sembrar 35.000 m ² de jardines			
			Mantener 105.000m ² de jardines			
			Administrar 1 Sistema de información de arborización urbana			

PROGRAMA DE EJECUCION DEL POT

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO: CIUDAD DE DERECHOS				
Artículos 7, 70 y 15	EEP Y EFS					
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	ESE	Construcción de paz y reconciliación	Construir 7 nuevos centros de atención a víctimas de violencias y delitos –CAVID-	Apoyo a procesos de Paz	4.822	GOBIERNO
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	ESE					

PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	ESE	Bogotá viva	Aumentar a 140 el número de escuelas de formación deportiva	Actívate Bogotá	164.255	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	ESE	Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión en la población con discapacidad	Crear 20 centros de respiro para las familias cuidadoras de personas con discapacidad	Atención y reconocimiento de derechos de la población con discapacidad.		SALUD
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	ESE	Toda la vida integralmente protegidos	Realizar 20 festivales locales de juventud Realizar 3 festivales distritales de juventud	Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades		CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
		Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	Poner en operación 16 casas de igualdad de oportunidades Poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de violencia intrafamiliar	Bogotá una casa de igualdad de oportunidades Casas de refugio de violencia intrafamiliar	21.500	GOBIERNO
TOTAL OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS					1.162.512	

NOTA: **EEP:** Estructura Ecológica Principal; **ESE:** Estructura Socioeconómica y espacial; **EFS:** Estructura Funcional y de servicios. **PE:** Programa estructurante

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
Artículos 295 a 300	PE VIVIENDA. Subprograma de mejoramiento integral	Mejoremos el barrio	Aumentar en 73 los barrios con trámites de legalización resueltos	Legalización de barrios	521.587	HÁBITAT, PLANEACIÓN Y MOVILIDAD
			Actualizar urbanísticamente 51 barrios			
Artículos 295 a 300	PE VIVIENDA. Subprograma de mejoramiento integral		Cubrir 150 barrios con mejoramiento integral	Nuestro barrio		
			Alcanzar 100% de cobertura de servicio de acueducto residencial en barrios legalizados			

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
			Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado sanitario residencial en barrios legalizados			
			Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado pluvial en barrios legalizados			
			Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alumbrado público en barrios legalizados			
Artículos 295 a 300	PE VIVIENDA. Subprograma de mejoramiento integral		Construir 52 km.-carril de malla vial local	Malla vial local		
			Rehabilitar 300 km.-carril de malla vial local			
			Mantener 3.000 km.-carril de malla vial local			
Artículos 305 a 308	PE. Programa de Renovación Urbana	Transformación urbana positiva	Intervenir 2 áreas de renovación urbana	Renovemos la ciudad	74.480	HÁBITAT Y PLANEACIÓN
			Gestionar 1 operación urbana integral de renovación dentro del Anillo de Innovación			
Artículo 70. Numeral 13. Proyectos de la estructura Ecológica Principal	EEP		Construir 14 km. del Corredor Ecológico y Recreativo de Cerros Orientales	Corredor ecológico y recreativo de los Cerros Orientales		
Artículo 71	ESE, OPERACIÓN ESTRATEGICA		Garantizar la aplicación efectiva y coordinada de los instrumentos de gestión en el área de la operación norte	Ciudad Norte		

Artículo 71	ESE, OPERACIÓN ESTRATEGICA		Renovar 50 hectáreas en el área del Plan Zonal del Centro	Ciudad Centro		
Artículo 71	ESE, OPERACIÓN ESTRATEGICA		Desarrollar 600 hectáreas en el sur de la ciudad	Ciudad Usme		
PLANES MAESTROS - Artículos 45, 46 y 70	EFS		Mantener la calidad del servicio residencial de acueducto en barrios legalizados dentro del rango permisible (95%)	Sistemas generales de servicios públicos		
			Mantener la continuidad del servicio residencial de acueducto en barrios legalizados dentro del rango permisible (99%)			
			Disminuir a 2 días hábiles el tiempo promedio de atención por reclamo de facturación			
			Alcanzar 100% de cobertura en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Doña Juana			

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
			Realizar acciones de control y seguimiento al 75% de los residuos en Bogotá			
			Alcanzar 100% de cobertura en la recolección de residuos sólidos			

			Poner a disposición 32 servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad distrital					
Artículo 9	Política de Hábitat y Seguridad Humana		Diseñar y poner en operación 1 sistema de control del hábitat	Sistema de Control de Hábitat				
Artículos 285 a 290	PE VIVIENDA. Programa de vivienda de interés social		Desembolsar 26.400 subsidios distritales para vivienda nueva y usada	Financiamos el hábitat				
			Otorgar 7.000 microcréditos para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda					
Artículo 1 a 5	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - Artículos 11 a 12. Estrategia para lograr la integración de la ciudad a la región y al territorio	EFS Y ESE	Alianzas por el hábitat		359.439	HÁBITAT		
			Realizar 1 estudio de factibilidad y viabilidad de un relleno sanitario regional	Hábitat y servicios públicos para la Región Capital				
			Entregar 21 millones de m ³ de agua potable a otros municipios					
			Habilitar 214 hectáreas con troncales de acueducto y alcantarillado en el Macroproyecto Soacha					
			Generar 20.000 VIS a través del Macroproyecto Soacha					
Artículo 70. Numeral 1 a 14. Proyectos de la EEP	EEP	Ambiente Vital	Ejecutar 40% de las acciones básicas necesarias para la recuperación y protección de los 12 humedales	Manejo y recuperación del sistema hídrico	65.300	HÁBITAT Y AMBIENTE		
PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			Completar el 100% de las obras básicas de saneamiento de los principales ríos de la ciudad (interceptores de los ríos Salitre,					

Completar el 100% de las obras básicas de saneamiento de los principales ríos de la ciudad (interceptores de los ríos Salitre,

lograr sostenibilidad ambiental y vulnerabilidad de los sistemas	la y de			Fucha y Tunjuelo)			
				Desarrollar el 100% de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de agua para los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo			
				Desarrollar el 100% de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua			

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD					
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE	
			Diseñar una metodología y realizar un piloto de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del distrito				
			Implementar 1 sistema de modelamiento hidrogeológico				
			Ejecutar 1 programa de seguimiento y monitoreo a efluentes				
			Ejecutar los planes de manejo ambiental de 9 humedales				
			Implementar planes de reforestación en afluentes hídricos de la ciudad				
Artículos 7 y 70. Numeral 1 al 14. Proyectos de la EEPI y proyectos del	EEP		Ejecutar 10 acciones de la política de manejo del suelo de protección	Recuperación y conservación del suelo de protección			

sistema de espacio público numerales 97 a 132.						
Artículo 70. Numeral 1 al 14. Proyectos de la estructura Ecológica Principal	EEP		<p>Desarrollar y poner en operación 10 instrumentos de planeación ambiental</p> <p>Implementar 3 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas</p> <p>Caracterizar zonas de actividad minera en 5 localidades del Distrito</p> <p>Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales</p> <p>Ejecutar 3 acciones de construcción de borde de ciudad</p> <p>Formular 10 planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital</p> <p>Implementar 10 acciones de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital</p> <p>Ejecutar el 65% del plan de recuperación morfológica y ambiental para áreas de extracción minera</p> <p>Implementar 2 instrumentos económicos o incentivos para estimular la conservación o el uso sostenible de los recursos naturales</p> <p>Construir y operar nuevas estaciones para monitoreo del ruido en el Aeropuerto Eldorado</p>	Ordenar y manejar para conservar		
POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE

PLANES MAESTROS ARTICULO 45 Y 46	EEP		Incorporar al dominio público 50 hectáreas de suelo de la Estructura Ecológica Principal mediante la adopción de planes parciales de desarrollo	Incorporación de áreas verdes		
ARTICULO 324	EEP Y EFS		Cubrir 6.500 ha rurales distritales con acciones de investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas	Promoción del uso de tecnologías limpias		
ARTICULO NUMERAL 9 Y 12 395,	EEP, EFS Y ESE	Bogotá rural	Mantener 115 km.-carril de malla vial rural	Malla vial rural	81.037	PLANEACIÓN, AMBIENTE Y MOVILIDAD
			Construir 27 km.-carril de malla vial rural			
ARTICULO 414	EFS		Adelantar acciones de ordenamiento predial ambiental local en 160 predios ubicados en microcuencas abastecedoras de acueductos berreadles	Aprovechamiento productivo regulado		
ARTICULO 324	EEP, EFS Y ESE					
ARTICULO 55, 56, 57 Y 394	EEP, EFS Y ESE		Reglamentar 18 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural	Atención integral a la ruralidad		
			Realizar 10 acciones para contener la conurbación sobre bordes rurales			
			Atender al 60% de las veredas del Distrito Capital a través de la Política Pública de Ruralidad			

			Conformar 1 red de asentamientos rurales			
			Conformar y poner en marcha 3 unidades locales de desarrollo rural			
ARTICULO 70	EFS	Sistema Integrado de Transporte Público	Organizar las rutas para la operación del transporte público, disminuyendo la sobreoferta de buses del servicio público existente	Sistema de Transporte Público Colectivo	3.558.847	MOVILIDAD
			Unificar el sistema de recaudo del sistema de transporte público colectivo			
			Integrar el sistema de transporte público colectivo, masivo e individual			
			Democratizar el 100% del sistema integrado de transporte público			
			Implementar una tarifa diferencial para el transporte público colectivo para los jóvenes estudiantes, adultos mayores y discapacitados de acuerdo con el resultado del modelo financiero del SITP			
POT Y PLANES MAESTROS	OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD					

Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
PLAN MAESTRO, Artículo 45 Y 47	EFS		Poner en operación 3 terminales de pasajeros	Optimización de sistema de terminales		
			Construir 2 terminales de pasajeros			
PLAN MAESTRO, Artículo 45 Y 48	EFS		Generar 453 cupos nuevos de parqueaderos públicos	Red de estacionamientos		
Artículo 188, 189	EFS		Contratar la primera fase del proyecto metro	Metro		
Artículo 70 Y 190	EFS		Operar 9 troncales	Troncales de Transmilenio		
			Construir de 20 km. de troncales de la fase III (carrera 10 - calle 26)			
			Mantener el 65% de las troncales de Transmilenio (456 km.-carril)			
Artículo 70	EFS	Vías para la movilidad	Construir 207,21 km.-carril de malla vial arterial	Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial	2.592.639	MOVILIDAD
			Rehabilitar 97,9 km.-carril de malla vial arterial			
			Mantener 1560,2 km.-carril de malla vial arterial			
			Construir 7 km.-carril de malla vial intermedia			
			Rehabilitar 195,9 km.-carril de malla vial intermedia			
Promover y estructurar vías por concesión						
Artículo 70	EFS		Generar 10 hectáreas de suelo para malla vial arterial, intermedia y local mediante la adopción de planes parciales de desarrollo	Suelo para la movilidad		

Artículo 70		Mantener 100% de la red de ciclorrutas			
Artículo 70	EFS	Construir 17 puentes vehiculares	Intersecciones viales		
		Reforzar 15 puentes vehiculares			
		Mantener 15 puentes vehiculares			

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
Artículo 164	EFS	Tráfico eficiente	Modernizar 100% de la red de semaforización	Sistema de semaforización	420.220	MOVILIDAD
			Mantener 99% del sistema de semaforización			
			Semaforizar 200 nuevas intersecciones			
Artículo 164	EFS		Instalar 60.000 nuevas señales verticales de pedestal	Sistema de señalización		
			Demarcar 3.300 km.-carril			
			Instalar 70 señales elevadas			
Artículo 70	EEP	Espacio Público para la inclusión	Construir 473.200,2 m ² de espacio público	Mejoramiento y ampliación del espacio público	346.906	PLANEACIÓN Y MOVILIDAD
			Mantener 10.648.584 m ² de espacio público			
Artículo 70	EFS		Construir 33 puentes peatonales	Infraestructura para el espacio público		
			Mantener 20 puentes peatonales			
		Construir 7 rampas de puentes peatonales				
PLAN MAESTRO Artículo 45 Y 46	EEP		Generar y adecuar 105 hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión de suelo	Generación y adecuación de espacio público		

Artículo 70	EEP, EFS Y ESE		Diseñar 58 parques nuevos, a través de Planes Directores de Parques	Sostenibilidad integral del Sistema Distrital de Parques		
PLAN MAESTRO, Artículo 45 Y 46	EEP, EFS Y ESE	Espacio público como lugar de conciliación de derechos	Suscribir 1 pacto ético sobre el espacio público	Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público	15.997	GOBIERNO
			Realizar 6 investigaciones para validar la política de protección, defensa y sostenibilidad del espacio público			
			Adicionar al inventario de la propiedad inmobiliaria distrital 600 hectáreas de espacio público			
			Sanear integralmente 4.150 predios			
			Suscribir 273 convenios y/o contratos sobre la propiedad inmobiliaria de la ciudad para la administración y gestión concertada			

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
PLAN MAESTRO, Artículo 45 Y 46	EEP, EFS Y ESE	Bogotá espacio de vida	Construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación	Equipamientos culturales, deportivos y recreativos	454.509	PLANEACIÓN Y CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
			Reforzar estructuralmente, adecuar o diversificar 24 equipamiento deportivos y culturales			
			Realizar anualmente acciones de mantenimiento en 1.580 parques			
Artículo 310-322	PE PATRIMONIO CONSTRUIDO		Recuperar integralmente 7 bienes de interés cultural	Patrimonio y paisajes culturales		

			<p>Caracterizar cartográfica y etnográficamente 200 unidades de paisaje cultural para la valoración y salvaguarda de los usos culturales y de los patrimonios inmateriales, y protección de los patrimonios materiales y arqueológicos asentados en el territorio</p> <p>Lograr que 5 instrumentos de planeación territorial incorporen el componente cultural</p> <p>Valorar 4.900 bienes de interés cultural, para consolidar el patrimonio construido de la ciudad</p>			
Artículo 31, 49, 45 Y 46	EEP, EFS Y ESE	Armonizar para ordenar	<p>Viabilizar 500 hectáreas adicionales de suelo de desarrollo, mediante la adopción de planes parciales de desarrollo</p> <p>Reglamentar 700 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana, mediante instrumentos de planeación</p> <p>Implementar 3 instrumentos de financiación para la distribución equitativa de cargas y beneficios derivadas del desarrollo urbano</p> <p>Lograr inversión privada efectiva para 6 áreas de oportunidad de la ciudad, con en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas o las centralidades</p> <p>Actualizar y articular</p>	Instrumentos de planeamiento y financiación de la gestión urbana	47.179	PLANEACIÓN

			consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos			
			Hacer seguimiento y actualizar 26 UPZ de mejoramiento integral			

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
			Implementar 1 sistema distrital de equipamientos			
			Implementar 1 sistema de información y seguimiento a los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos			
			Estructurar instrumentos de gestión urbana para el área de influencia directa de la primera línea del metro			
			Revisar y ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial			
			Formular 15 instrumentos de planeación dentro de los parámetros del sistema distrital de planeación	Sistema Distrital de Planeación		
PLAN MAESTRO ARTICULO 45 Y 46	EFS	Bogotá segura y humana	Fortalecer 56 zonas seguras	Fortalecimiento de la policía metropolitana	59.726	GOBIERNO
			Poner en marcha 1 nuevo comando de la Policía Metropolitana de Bogotá			
			Construir 6 nuevos CAI			
			Recuperar y/o reubicar 10 CAI			
			Fortalecer 31 CAI en su modelo de vigilancia comunitaria o policía comunitaria			

			Adquirir 10 CAI móviles			
			Construir 2 estaciones de policía ambiental			
			Mantener y operar el 100% de las estaciones de policía y adecuar la de Usaquén			
			Construir 5 nuevas Casas de Justicia			
			Adecuar 4 Casas de Justicia para aumentar la capacidad instalada en la prestación de los servicios	Fortalecimiento de la infraestructura y la tecnología de información y comunicaciones para la seguridad ciudadana, la defensa y la justicia		
			Adquirir 2 predios-lotes para la instalación de Unidades Permanentes de Justicia			
			Apoyar la primera etapa de la puesta en operación de una sede del DAS en Bogotá			
PLAN ZONAL DEL CENTRO - Artículo 48 y 63	EEP, EFS Y ESE	Amor por Bogotá	Crear el Centro del Bicentenario: Memoria, Paz y Reconciliación en Colombia	Acciones para el Bicentenario de la independencia	6.000	GOBIERNO
Artículo 211 a 212 y PLAN MAESTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS	EFS Y ESE		Hacer 1 monumento a la reconciliación			
			Promover 6 componentes del hábitat relacionados con vivienda, entorno y servicios públicos	Cultura del Hábitat	60.196	HÁBITAT
POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
			Llegar al 50% de cobertura en la prestación del servicio de la ruta de reciclaje			
			Vincular el 65% de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a proyectos de inclusión social			

ARTICULO 301-304	EEP Y PE VIVIENDA. Subprograma de mejoramiento integral	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Realizar 30 estudios, evaluación y/o zonificación de amenaza y/o vulnerabilidades y riesgos	Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo	181.740	GOBIERNO
ARTICULO 301-304 Y 70			Emitir 2355 conceptos técnicos para el apoyo a la planificación sectorial y territorial			
ARTICULO 301-304 Y 70	EEP	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Recuperar e incorporar el sector de Altos de la Estancia ubicado en el sector de alto riesgo no mitigable	Recuperación del sector Altos de la Estancia	181.740	GOBIERNO
ARTICULO 301-304 Y 70	EEP		Gestionar la recuperación de 10 hectáreas afectadas por riesgo	Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y Regional		
PLAN MAESTRO, ARTICULO 45 Y 46	EFS	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Construir y poner en operación 4 estaciones de bomberos 1 comando y 1 sala de crisis	Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos	181.740	GOBIERNO
PLAN MAESTRO, ARTICULO 45 Y 46	EFS		Mejorar el equipamiento y la dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos			
TOTAL OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD					8.845.802	

NOTA: **EEP:** Estructura Ecológica Principal; **ESE:** Estructura Socioeconómica y espacial; **EFS:** Estructura Funcional y de servicios. **PE:** Programa estructurante

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO CIUDAD GLOBAL				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
ARTICULO 1-5, 70		Región Capital				Poner en funcionamiento 1 instancia regional de coordinación para la planeación,

				gestión y operación de los proyectos de la Región Capital
ARTICULO 1-5	EFS	Ejecutar 8 proyectos gestionados con entes territoriales para el desarrollo de la Región Capital	Gestión para el desarrollo de la Región Capital	

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO CIUDAD GLOBAL				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
			<p>Construir 1 escenario multipropósito</p> <p>Adecuar el Palacio de San Francisco a los propósitos de un centro cultural de bellas artes para la Región Capital</p> <p>Poner en operación el Macroproyecto urbano regional del área de influencia del aeropuerto</p> <p>Formular el Plan Estratégico 2038</p> <p>Incluir 5 líneas estratégicas ambientales en el Plan Estratégico 2038</p>			
PLAN MAESTRO, ARTICULO Y 46	EFS Y ESE	Bogotá sociedad del conocimiento	Modernizar, dotar y operar el Planetario de Bogotá como escenario para la divulgación de la cultura científica	Infraestructura para la ciencia, la tecnología y la innovación	21.655	DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

ARTICULO 107 AL 111	EEP	Río Bogotá	Completar el 100% de las obras lineales principales para el saneamiento del Río Bogotá	Recuperación del Río Bogotá	355.936(incluye \$ EIC)	HÁBITAT
TOTAL OBJETIVO CIUDAD GLOBAL					397.881	

NOTA: **EEP:** Estructura Ecológica Principal; **ESE:** Estructura Socioeconómica y espacial; **EFS:** Estructura Funcional y de servicios. **PE:** Programa estructurante

Artículo 39. Ejecución de los planes maestros. Las entidades distritales responsables desarrollarán acciones que permitan avanzar en la articulación, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste de los Planes Maestros, en el marco de reglamentación que se fije para el efecto, según los objetivos, estrategias y metas contemplados en los mismos y en el presente Plan de Desarrollo, para lo cual cada entidad responsable garantizará las condiciones físicas, técnicas, humanas y financieras requeridas.

Artículo 40. Declaratoria de Desarrollo Prioritario. En cumplimiento de la función social de la propiedad de que trata el artículo 58 de la Constitución Política y teniendo en cuenta la necesidad de generar suelo urbanizado disponible para vivienda de interés social o vivienda de interés prioritario dentro del territorio distrital, se declara el desarrollo prioritario de los terrenos destinados a este tipo de vivienda, localizados al interior del perímetro urbano del distrito capital que les aplique el tratamiento de desarrollo sin el trámite de plan parcial, los localizados en los planes parciales adoptados con anterioridad a la fecha de adopción del presente plan y en las zonas con tratamiento de renovación urbana.

Parágrafo 1. La Secretaría Distrital del Hábitat hará la publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de la identificación de los terrenos a los que se refiere el presente artículo, con los números de matrícula inmobiliaria o cédula catastral dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrada en vigencia del plan.

Parágrafo 2. La Secretaría Distrital del Hábitat, será la encargada del seguimiento al cumplimiento de la declaratoria, y dado el caso, será la encargada del proceso de enajenación forzosa ordenado por el Alcalde, en los términos del Capítulo VI de la Ley 388 de 1997.

TÍTULO V

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Artículo 41 Coordinación interinstitucional. Con el fin de ejecutar de manera integral, armónica y articulada los objetivos trazados en el plan de desarrollo "*Bogotá positiva: para vivir mejor*", la administración distrital hará uso de los Comités Sectoriales y de las Comisiones Intersectoriales.

Así, los Comités Sectoriales serán el escenario privilegiado de la articulación necesaria para la formulación de las políticas y las estrategias de los distintos sectores, y para la realización del seguimiento a la ejecución de las mismas. Igualmente, las Comisiones Intersectoriales servirán como instancias de coordinación de la gestión distrital y de orientación para la adecuada ejecución de las funciones y la prestación de los servicios que comprometan a entidades que pertenezcan a distintos sectores administrativos.

Además, tanto los objetivos estructurantes como los programas que los integran contarán con coordinadores responsables de velar por la acción integrada de las entidades y por la cabal ejecución del plan en su conjunto. Su tarea estará soportada en un sistema de seguimiento a la inversión que permita dar cuenta del avance en el cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos, tanto por sector, como por objetivo estructurante. La Secretaría Distrital de Planeación promoverá y coordinará un sistema de evaluación y seguimiento con los sectores que incorpore el enfoque poblacional.

Asimismo, el nivel central de la administración pondrá su gestión al servicio del logro de una mayor capacidad institucional de las administraciones locales para dar cuenta de sus funciones y competencias, de mayores niveles de autonomía, y de la efectividad del gobierno de cercanía. Así garantizará que el ejercicio de la planeación local y su ejecución sean complemento esencial de las acciones del gobierno central. Finalmente el gobierno distrital debe ser garante de la participación ciudadana y de la debida articulación entre los instrumentos de planeación territorial, sectorial y del gasto, entre los agentes políticos, técnicos y sociales que participan de los procesos de planeación, y entre las acciones que ocurren en los distintos niveles territoriales. Para ello deberá poner en marcha y

consolidar los sistemas distritales de participación y de planeación.

Artículo 42. Coordinación con los niveles nacional, regional y local. El cumplimiento de los compromisos expresados en "*Bogotá positiva: para vivir mejor*" depende no sólo de la acción articulada de las entidades distritales, sino también de la integración de los procesos de planeación y de la ejecución de las políticas, planes y programas en concurrencia con otros niveles territoriales como el departamental y el nacional. Para ello, la administración distrital se propone fortalecer y potenciar las instancias de concertación y trabajo conjunto existentes, y avanzar en la consolidación de la *Región Capital*, mediante la institucionalización de una instancia común de ordenamiento territorial. También promover espacios permanentes de discusión y concertación con el *Gobierno Nacional*, la *Corporación Autónoma Regional* y los departamentos y municipios de la *Región Central*, alrededor de temas estratégicos para Bogotá D.C., y con el propósito de desarrollar esquemas de solidaridad y corresponsabilidad en lo que se refiere al desarrollo integral de la región y del país.

Adicionalmente, el gobierno de la ciudad fortalecerá la estrategia de cooperación internacional descentralizada, promoverá las redes de ciudades y regiones del mundo como estrategia de internacionalización de la ciudad, e

identificará proyectos y programas de carácter bilateral o multilateral en los que pueda participar para lograr mayores niveles de ejecución y financiación del plan.

Por otra parte, las acciones del gobierno distrital estarán articuladas con las políticas del gobierno nacional y en particular con las políticas de infancia y adolescencia que ejecuta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Artículo 43. El Plan Distrital de Salud es concordante con el presente plan de desarrollo en cumplimiento de lo normado en el Decreto 3039 de 2007 y el artículo 2 de la Resolución 425 de 2008.

Artículo 44. El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, podrá participar en la financiación de los planes integrales de seguridad y convivencia en las localidades. Además financiará la intervención en zonas críticas desarrollando acciones de prevención situacional, social y comunitaria y apoyando gestores de convivencia dentro de los principios de conexidad, proporcionalidad y necesidad del gasto acorde con el objeto y la misión del Fondo.

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TÍTULO ÚNICO

ESTRATEGIA FINANCIERA

Artículo 45. Estrategia Financiera

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo se continuarán con los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y realizará las nuevas obras en infraestructura, vivienda y organización del sistema de transporte que harán de Bogotá una ciudad más incluyente y positiva que permitirá mejorar las condiciones de vida de los bogotanos. Esto representa para la Administración fundamentalmente, contar con fuentes ciertas, potencializar las fuentes de ingresos existentes, buscar nuevos mecanismos que permitan la financiación del Plan e igualmente, requiere implementar estrategias funcionales enfocadas a optimizar el gasto y hacer más eficiente la inversión.

Para ello, *Bogotá positiva* fortalecerá la eficiencia en el recaudo, en la asignación de recursos, en el manejo responsable del financiamiento y en la ejecución del gasto, privilegiando la inversión social, el desarrollo integral y la modernización de la ciudad para cumplir con los objetivos establecidos en el programa de gobierno.

Artículo 46. Financiación

El Plan de inversiones del Plan de Desarrollo *Bogotá positiva: para vivir mejor* asciende a \$38.85 billones de pesos constantes de 2008, de los cuales \$25.36

billones corresponden a la Administración Central, \$5.26 billones a los Establecimientos Públicos, \$6.41 billones a las Empresas Industriales y Comerciales, \$0.52 billones a las Empresas Sociales del Estado y \$1.30 billones a los Fondos de Desarrollo Local.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Central con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las utilidades de las Empresas y el crédito; recursos propios de los establecimientos públicos, donde lo más importante es la valorización y las participaciones del Fondo Financiero Distrital de Salud. Asimismo contiene la gestión propia de las Empresas Industriales y Comerciales y los ingresos percibidos por las ventas de servicios de los hospitales Públicos.

Se fortalecerá la gestión en cooperación internacional, en la ejecución de proyectos con participación público - privada, en el incremento de los recursos propios de los Establecimientos Públicos y las Empresas Sociales del Estado. En concordancia con estas estrategias, se pondrán en marcha políticas de priorización y racionalización del gasto que permitirán generar recursos que se canalizarán a financiar y hacer más eficiente la inversión.

Artículo 47. Consolidación de los ingresos tributarios

En Bogotá se administran 11 impuestos distritales, 3 estampillas y 6 participaciones; 2.8 millones de contribuyentes y un recaudo promedio anual de 3.5 billones de pesos. La gestión adelantada en los últimos años ha permitido que los bogotanos cumplan de manera voluntaria sus obligaciones tributarias. Es así como en la ciudad, se redujeron los niveles de evasión de sus principales impuestos a tasas cercanas al 10% y más de 2.4 millones de contribuyentes cumplen oportunamente con sus obligaciones.

Sin embargo queda un amplio camino por avanzar hacia una administración tributaria que brinde los recursos necesarios para garantizar la construcción de una ciudad de derechos. En este contexto la estrategia en materia tributaria para el período 2008 - 2012 está articulada en cinco ejes: (i) consolidación del modelo de cultura tributaria y de servicio, (ii) simplificación del sistema tributario, (iii) control a la evasión y la morosidad, (iv) nuevos esquemas de financiación y (v) fortalecimiento de los ingresos tributarios.

i) Consolidación del modelo de cultura tributaria y de servicio

El acercamiento de la Administración con el ciudadano ha sido una práctica exitosa que ha contribuido al fortalecimiento de las finanzas de la ciudad. Hoy el 85% de los contribuyentes bogotanos cumplen con sus obligaciones oportunamente, demostrando el amplio margen de fidelización que ha alcanzado la ciudad y la legitimidad que ha obtenido el esquema tributario. Es así, como los programas adelantados en cultura tributaria, como el pacto con los gremios y los diferentes sectores económicos, los procesos de sensibilización y educación y el mejoramiento en la calidad y transparencia de la información, han permitido que en Bogotá empiece a consolidarse una

cultura de la tributación con sentido de pertenencia y reconocimiento del tributo como fuente sostenible para el beneficio colectivo.

En este sentido, la Administración Distrital fortalecerá una cultura tributaria, que consolide la naciente imagen colectiva: "en Bogotá tributar es fácil", se brindará un servicio con oportunidad, calidad y de fácil acceso, se incentivará la declaración y pago a través de medios electrónicos, se actualizará el registro de los contribuyentes, se realizarán programas que eviten las sanciones en que

incurren los contribuyentes, se consolidará a nivel distrital un sistema que unifique y provea información estandarizada, homologada y estructurada de personas y bienes de la ciudad, incluyendo detalle sobre el patrimonio de sus habitantes y que a nivel nacional permita la consolidación de mecanismos permanentes de intercambio de información.

ii) Simplificación del sistema tributario

La Administración introducirá mecanismos que posibiliten la simplificación del sistema tributario, con el fin de minimizar las sanciones por errores en las liquidaciones para beneficio de los contribuyentes y ahorrando a su vez recursos en los procesos de cobro y fiscalización.

En procura de la simplificación se implementarán los ajustes normativos y procedimentales que reduzcan los costos de transacción para los contribuyentes y generen mayor eficiencia para la administración en el control tributario. Para esto, se optará por la facturación de los impuestos a la propiedad y la simplificación de la declaración y pago para los pequeños contribuyentes del impuesto de industria y comercio.

iii) Control a la evasión y la morosidad

La gestión de fiscalización y cobro adelantada por la Administración tributaria hasta el momento se ha centrado en adelantar acciones que incrementen en los contribuyentes la percepción de riesgo ante el incumplimiento tributario y en cerrar las brechas existentes en la gestión a través de estrategias masivas de control, la segmentación de las poblaciones incumplidas, la estandarización de los procedimientos de control y la especialización de los mismos.

Pese a que la administración ha explorado diversas estrategias para lograr el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, las conductas de incumplimiento se siguen presentando. Por esta razón, La estrategia de control a la evasión y la morosidad contempla acciones orientadas a la automatización en la gestión de cobro y fiscalización, el fortalecimiento del trabajo en campo en la gestión de cobro, la construcción de perfiles tributarios en función de las características del contribuyente, la simplificación procedimental, el establecimiento de acciones de fiscalización de alto impacto, la delimitación del proceso de cobro coactivo, la corrección de errores formales de las declaraciones tributarias y la utilización de medios electrónicos para la notificación de actuaciones a los contribuyentes y liquidación de los impuestos. Como complemento a lo anterior, se estudiará la posibilidad de fortalecer la

gestión de cobro de las acreencias tributarias gestionando alrededor de 600 mil registros para su recuperación.

En el mismo sentido y en términos de eficiencia institucional, se deberán implementar planes de depuración y saneamiento de cartera de cualquier índole a cargo de las entidades distritales, mediante la provisión y castigo de la misma, en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo – beneficio sea desfavorable para las finanzas distritales.

iv) Nuevos esquemas tributarios de financiación

La provisión de un mayor nivel de bienes y servicios en la capital requiere la exploración de nuevas fuentes de financiación, de carácter permanente, con las cuales se recupere el costo por la prestación de algunos servicios que los bogotanos pueden asumir bajo los criterios de equidad y capacidad económica.

v) Fortalecimiento de los ingresos tributarios

El actual sistema tributario bogotano es el resultado de una serie de reformas administrativas y tributarias desarrolladas a partir de 1993, orientadas a fortalecer la capacidad institucional y a generar los recursos suficientes para el desarrollo del Distrito Capital.

No obstante, aún persisten una serie de situaciones particulares en el sistema tributario que pueden ser corregidas para garantizar, en primer lugar, mayor equidad y eficiencia administrativa y en segundo lugar posibilitar mayores recursos que financien las necesidades crecientes de la ciudad; lo anterior si se tiene en cuenta que el tributar es el derecho colectivo a beneficiarse del gasto público.

El fortalecimiento de los ingresos tributarios comprende la realización de cuatro acciones fundamentales:

- a. **Actualización de la base gravable en el impuesto predial:** se revisará el proceso de actualización catastral y se actualizarán periódicamente los predios de la ciudad, de tal manera que se garantice mayor equidad en el pago del impuesto acercando los valores catastrales a los valores de mercado. Para los predios de conservación la Administración aplicará el Índice de Valoración Inmobiliaria y Rural el cual recoge por destino y estrato socio económico las variaciones del mercado inmobiliario.
- b. **Nivelación tarifaria:** se estudiará la posibilidad de efectuar nivelación tarifaria en los diferentes impuestos de la ciudad, considerando que los niveles de Bogotá están por debajo de los de otras ciudades colombianas.
- c. **Racionalización tributaria de beneficios:** se evaluará la racionalidad en las exenciones y tratamientos preferenciales que se conceden actualmente en el Distrito Capital, con el propósito de hacer que tanto personas naturales como jurídicas con capacidad de pago contribuyan como respuesta al interés social y al beneficio de la ciudad. Bajo este

criterio, se revisarán entre otros, beneficios en los impuestos de Vehículos Automotores, Industria y Comercio y Delineación Urbana.

- d. **Modificaciones normativas:** Se revisará la normatividad tributaria aplicable para algunos tributos con el fin de simplificar, revisar bases gravables, y hechos generadores y finalmente precisar el procedimiento tributario aplicable a los diferentes impuestos territoriales.

Artículo 48. Financiación con recursos adicionales

La consecución de recursos adicionales se efectuará a través del fortalecimiento de los ingresos no tributarios y de los recursos propios de las entidades descentralizadas, de la participación y convenios entre el sector público y el privado, convenios con las Localidades, con la Nación y la definición de estrategias de cooperación internacional, con lo cual se complementará la financiación requerida para la ejecución de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental, en concordancia con la definición de políticas, metas y prioridades del Plan de Desarrollo.

- a. **Fortalecimiento de ingresos no tributarios:** se fortalecerá la gestión y el seguimiento al recaudo de los ingresos no tributarios, mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo y fiscalización para generar mayores recursos de carácter permanente.
- b. **Fortalecimiento de recursos propios de las entidades descentralizadas:** los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Sociedades por Acciones y las Empresas Sociales del Estado, intensificarán su labor en el fortalecimiento de los recursos propios que permitan mejorar su recaudo, administración y gestión con el fin de financiar sus gastos y contribuir en el financiamiento de los programas y proyectos contemplados en la inversión del Plan de Desarrollo.
- c. **Cooperación internacional:** se intensificará la gestión con la banca internacional y los gobiernos extranjeros para la consecución de recursos vía cooperación económica, cooperación financiera y cooperación técnica internacional para contribuir en gran proporción a la financiación de proyectos estratégicos y al estudio y evaluación de los mismos, tanto en el sector social como ambiental y en infraestructura de la ciudad. Por otra parte, se evaluarán proyectos que permitan conversión de tecnologías para intensificar el comercio de emisiones por reducción de gases de efecto invernadero y mecanismos de desarrollo limpio, que no sólo contribuirán a financiar obras, sino que también permitirán avanzar hacia el desarrollo sostenible de la ciudad.
- d. **Recursos desde lo local:** la inversión en las Localidades se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos en educación, salud, vivienda e integración social entre otros, que generen gran impacto social y disminución de la pobreza y guarden coherencia entre la planeación distrital y local.
- e. **Convenios Nación – Distrito y Región Capital:** se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos de la ciudad y

recursos a través de convenios interadministrativos tanto para Bogotá como para la región mediante la concertación de criterios públicos que conduzcan a la regionalización de políticas, a evitar el canibalismo entre los entes territoriales en materia tributaria y al uso de instrumentos de financiamiento nacional. De igual manera, se continuará haciendo presencia y fortaleciendo la gestión ante el Congreso y el Gobierno Nacional para gestionar, vía proyectos de ley, recursos adicionales para la ciudad o para estar atento a los posibles cambios en la legislación que puedan afectar las finanzas de la ciudad y evitar una caída en los ingresos distritales.

- f. **Participación público – privada:** se establecerán alianzas estratégicas con el sector productivo para trabajar de manera conjunta en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible de ciudad, para hacer de Bogotá una ciudad rentable en lo económico y lo social.
- g. **Estrategia corporativa de Empresas Industriales y Comerciales:** se evaluarán las diferentes estrategias corporativas en las Empresas Distritales para obtener los recursos necesarios que conjuntamente con los ingresos corrientes y transferencias financien el Plan de Desarrollo.

Artículo 49. Priorización y racionalización del gasto y eficiencia en la inversión

Se ejecutarán acciones orientadas a garantizar que las entidades distritales hagan uso racional de los recursos disponibles y los asignen de manera eficiente para costear las nuevas inversiones y sostener financieramente los proyectos estratégicos en la lucha contra la pobreza.

Con relación a los gastos de funcionamiento se racionalizarán los gastos no prioritarios en el marco de la disciplina fiscal y se evaluarán y mejorarán continuamente los procesos internos con la finalidad de simplificarlos y generar ahorros por este concepto.

Se estructurará e implementará un acuerdo institucional por resultados que permita efectuar una asignación presupuestal que garantice el cumplimiento del plan de desarrollo con productividad y eficiencia, estableciendo un programa de incentivos presupuestales sin menoscabar las inversiones sectoriales.

Se hará especial énfasis en la priorización del gasto de los programas y proyectos estratégicos, a través de un proceso dinámico que se retroalimente con los resultados de la ejecución física y la disponibilidad de recursos. En este sentido, las entidades fortalecerán su proceso de planeación para garantizar la ejecución efectiva y la entrega de los productos, bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos estructurantes y las metas establecidas para este período de gobierno. Así mismo, se utilizará el esquema de vigencias futuras para proyectos de carácter estratégico, no sólo para garantizar su financiamiento sino también para optimizar los procesos de contratación y garantizar la entrega real de los bienes y servicios, disminuyendo las reservas presupuestales.

La eficiencia en el gasto y en la inversión mejorarán la prestación de los servicios distritales con un alto nivel de calidad que sumado a una mayor eficiencia administrativa permitirán el desarrollo de los programas y la atención a las necesidades de la población. De esta manera, no sólo se contará con la inversión de las entidades distritales, sino también con la de empresas como la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, la Empresa de Energía de Bogotá y otras en las cuales el Distrito tiene participación.

Artículo 50. Nuevo endeudamiento y perfil de la deuda

Para el período 2008 -2012, la administración distrital propenderá por obtener oportunamente los recursos del crédito contemplados en el plan financiero del presente Plan de Desarrollo en las mejores condiciones de costo y plazo y continuará con la política de mejora continua del perfil de endeudamiento de la ciudad. Por ello, el Distrito mantendrá una presencia activa en los mercados financieros nacionales e internacionales y mantendrá sus cupos de crédito en la banca local, lo cual le permitirá diseñar una composición de fuentes diversificadas de endeudamiento.

Así, con el fin de contar con una estructura de financiamiento acorde con las condiciones financieras del mercado en los momentos de consecución de recursos, se buscará alargar la vida media del portafolio y definir vencimientos graduales que no generen una fuerte presión sobre los presupuestos anuales, de tal modo que se cumpla con los indicadores de endeudamiento vigentes en la Ley y en las políticas internas en el marco de una estrategia de endeudamiento flexible.

En este sentido, las principales fuentes de recursos para la financiación del Plan son: i) la Banca Multilateral, a través de la cual se asegurará un acompañamiento técnico, social e institucional en la estructuración, financiación e implementación de los proyectos de inversión prioritarios para esta administración; y ii) las emisiones de Bonos tanto internas (Programa de Emisión y colocación de Bonos de Bogotá D.C.) como externas, las cuales permitirán acceder de forma ágil a los recursos de los mercados de capitales.

Por otra parte, dentro de la estrategia de endeudamiento se utilizarán operaciones de manejo de los riesgos contemplados en las políticas internas que dan el marco de referencia para la administración del portafolio de pasivos, buscando minimizar la incertidumbre y la incidencia de las variables macroeconómicas en el servicio de la deuda.

Los créditos a adquirir tendrán como punto de referencia la disponibilidad de recursos del Distrito, optimizando el nivel de disponible en la Caja. De esta manera, se podrán realizar operaciones de sustitución de deuda y prepago con recursos del presupuesto apropiado en cada vigencia para atender el servicio de la deuda y que se produzcan en virtud del comportamiento favorable de las variables macroeconómicas u otros recursos propios.

Las políticas financieras y en especial las crediticias estarán dirigidas a mantener la sostenibilidad financiera y a cumplir con los indicadores de deuda

establecidos en las normas que regulan el endeudamiento territorial, propendiendo por la continuidad en las mejores calificaciones de riesgo nacional e internacional.

Artículo 51. Autorizar a la Secretaría Distrital de Hacienda para girar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas los recursos recaudados por concepto de estampilla, a partir de la vigencia 2006, excepto el porcentaje relativo al pasivo prestacional de pensiones y cesantías.

Artículo 52. Con el fin de hacer mas efectiva y eficiente la ejecución presupuestal del plan de desarrollo "Bogotá positiva: para vivir mejor" se autorizan cupos de endeudamiento y vigencias futuras, previa aprobación de los respectivos proyectos de acuerdo.

[Ver el Acuerdo Distrital 318 de 2008](#), [Ver el Acuerdo Distrital 320 de 2008](#)

Artículo 53. Financiación del plan de desarrollo

CUADRO N° 1						
CONSOLIDADO INVERSIÓN						
MLLONES DE \$ DE 2008						
CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008-2012
Administración Central	4.120.469	4.318.740	5.200.227	5.714.636	6.005.179	25.359.251
Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales ^{1/}	1.278.322	1.251.944	790.365	723.733	1.217.386	5.261.750
Empresas Industriales y Comerciales ^{1/}	2.208.205	1.721.362	1.309.384	750.719	422.592	6.412.262
Empresas Sociales del Estado ^{1/}	96.070	103.593	104.887	105.378	105.948	515.876
Fondos de Desarrollo Local	274.030	259.025	242.058	254.879	270.491	1.300.484
TOTAL	7.977.096	7.654.664	7.646.921	7.549.346	8.021.596	38.849.623
^{1/} Corresponde a Ingresos Propios						
CUADRO N° 2						

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MLLONES DE \$ DE 2008

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008-2012
TOTAL INVERSIÓN	4.120.469	4.318.740	5.200.227	5.714.636	6.005.179	25.359.251
Ingresos Corrientes	1.544.225	1.795.144	2.211.625	2.393.502	2.535.996	10.480.492
Transferencias	1.757.728	1.770.814	1.842.567	1.857.155	1.870.805	9.099.069
Recursos de Capital	685.295	492.820	925.432	920.141	562.089	3.585.777
Recursos del Crédito	133.221	259.962	220.603	543.838	1.036.289	2.193.913
TOTAL	4.120.469	4.318.740	5.200.227	5.714.636	6.005.179	25.359.251

CUADRO Nº 3**ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS****ESPECIALES**

MLLONES DE \$ DE 2008

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008-2012
TOTAL INVERSIÓN	1.278.322	1.251.944	790.365	723.733	1.217.386	5.261.750
Ingresos Corrientes	85.958	404.531	396.661	398.200	397.368	1.682.718
Valorización Acuerdo 180	578.093	555.045	83.294	44.356	505.308	1.766.095
Transferencias Nación	164.496	181.963	180.346	196.195	188.270	911.270
Recursos de Capital	449.775	110.405	130.065	84.983	126.439	901.667
TOTAL	1.278.322	1.251.944	790.365	723.733	1.217.386	5.261.750

CUADRO Nº 4**EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES**

MLLONES DE \$ DE 2008						
CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008-2012
TOTAL INVERSIÓN	2.208.205	1.721.362	1.309.384	750.719	422.592	6.412.262
Ingresos Corrientes	476.653	387.094	357.757	304.209	207.999	1.733.711
Transferencias Nación y A.C.	645.401	573.005	554.066	374.018	129.361	2.275.851
Recursos de Capital	1.086.151	761.263	397.562	72.492	85.231	2.402.700
TOTAL	2.208.205	1.721.362	1.309.384	750.719	422.592	6.412.262

CUADRO Nº 5

EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

MLLONES DE \$ DE 2008

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008-2012
TOTAL INVERSIÓN	96.070	103.593	104.887	105.378	105.948	515.876
Ingresos Corrientes ^{1/}	96.070	103.593	104.887	105.378	105.948	515.876
TOTAL	96.070	103.593	104.887	105.378	105.948	515.876

^{1/} No incluye ingresos Fondo Financiero de Salud

CUADRO Nº 6

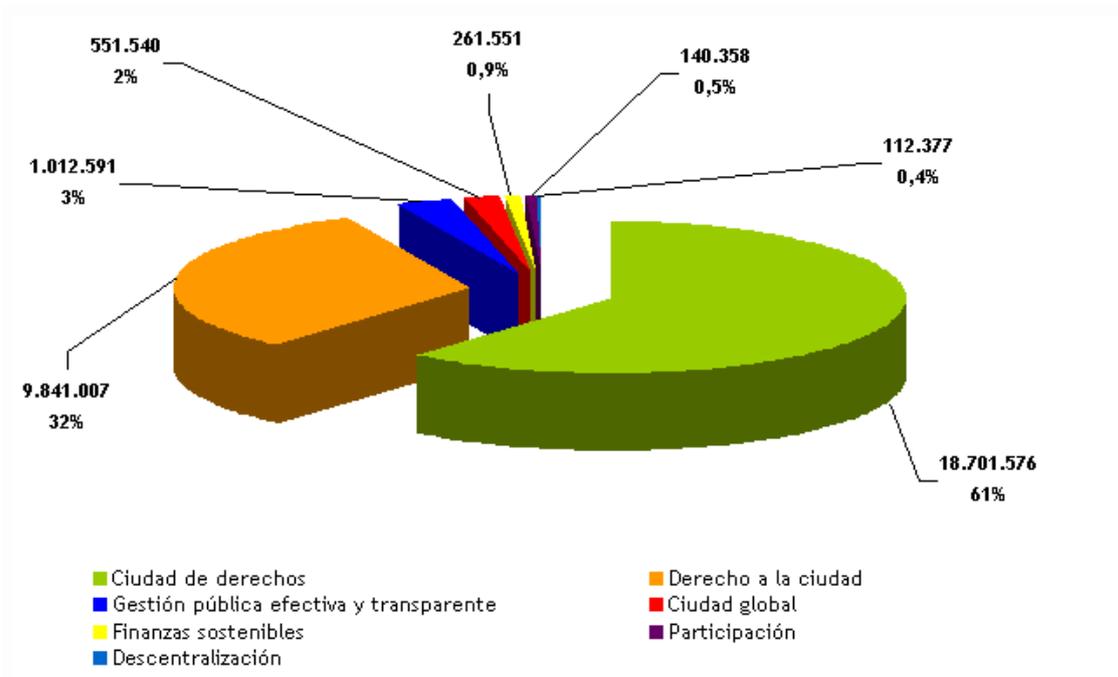
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

MLLONES DE \$ DE 2008

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008-2012
TOTAL INVERSIÓN	274.030	259.025	242.058	254.879	270.491	1.300.484
Transferencias ^{1/}	274.030	259.025	242.058	254.879	270.491	1.300.484
TOTAL	274.030	259.025	242.058	254.879	270.491	1.300.484

^{1/} No incluye los recursos incorporados en los EP y UAE por convenios con las Localidades y Gestión Pública

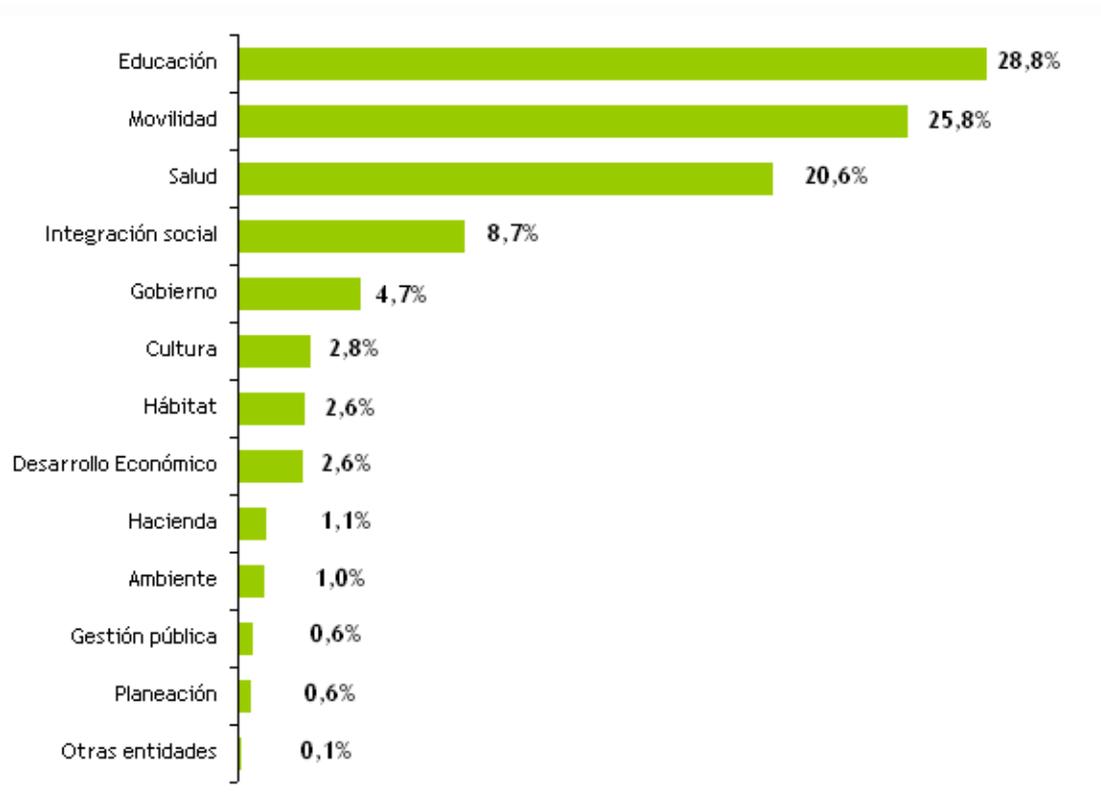
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE 2008 – 2012^{1/} (Millones \$ 2008)



DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN 2008–2012^{1.1.}

Sector	Valor	%
Otras entidades	40.000	0,1%
Planeación	170.000	0,6%
Gestión pública	191.000	0,6%
Ambiente	315.000	1,0%
Hacienda	336.000	1,1%
Desarrollo Económico	781.000	2,6%
Hábitat	796.000	2,6%
Cultura	859.000	2,8%
Gobierno	1.450.000	4,7%
Integración social	2.670.000	8,7%
Salud	6.300.000	20,6%
Movilidad	7.890.000	25,8%
Educación	8.823.000	28,8%
TOTAL	30.621.000	100%

Valores en millones de \$ de 2008



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
Administración Central y Establecimientos Públicos

Sector	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Educación	1.798.001	1.692.574	1.827.188	1.760.916	1.744.321	8.823.000
Movilidad	1.100.571	1.144.795	1.164.294	1.639.952	2.840.388	7.890.000
Salud	1.213.415	1.203.571	1.259.163	1.338.855	1.284.996	6.300.000
Integración social	499.190	470.799	558.360	596.363	545.288	2.670.000
Gobierno	242.012	283.448	345.000	335.860	243.680	1.450.000
Cultura	163.358	198.244	212.370	149.363	135.665	859.000
Hábitat	68.062	202.877	231.361	227.119	66.581	796.000
Desarrollo económico	99.314	148.436	173.683	177.081	182.486	781.000
Hacienda	96.200	73.049	62.788	58.636	45.327	336.000
Ambiente	50.362	60.419	73.982	73.235	57.002	315.000
Gestión pública	28.938	46.747	40.140	38.747	36.428	191.000
Planeacion	27.868	38.477	35.041	35.041	33.573	170.000
Otras entidades	11.500	7.248	7.222	7.201	6.829	40.000
Total	5.398.791	5.570.684	5.990.592	6.438.369	7.222.564	30.621.000

(Millones \$ 2008)

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

Administración Central y Establecimientos Públicos

Objetivo estructurante	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Ciudad de derechos	3.681.691	3.550.396	3.867.634	3.909.961	3.810.333	18.820.016
Derecho a la ciudad	1.277.345	1.568.260	1.714.680	2.110.077	3.053.004	9.723.367
Ciudad global	57.545	122.599	134.889	149.391	86.315	550.740
Participación	28.936	24.849	32.330	32.151	22.092	140.358
Descentralización	19.694	22.078	24.077	26.531	19.996	112.377
Gestión pública efectiva y transparente	254.165	231.364	166.845	162.707	197.511	1.012.591
Finanzas Sostenibles	79.414	51.137	50.137	47.550	33.312	261.551
Total	5.398.791	5.570.684	5.990.592	6.438.369	7.222.564	30.621.000

(Millones \$ 2008

(Millones \$ 2008

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA

(Administración Central y Establecimientos Públicos)

Derecho a la ciudad						
Programa	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Mejoremos el barrio	119.383	98.691	98.625	104.482	100.406	521.587
Transformación urbana positiva	7.760	20.572	31.078	8.651	6.419	74.480
Alianzas por el hábitat	13.857	85.202	114.764	134.231	11.385	359.439
Ambiente vital	9.372	13.708	17.946	13.976	10.299	65.300
Bogotá rural	10.814	14.938	17.128	17.221	29.508	89.610
Sistema Integrado de Transporte Público	20.368	79.230	569.673	1.122.335	1.767.242	3.558.847
Vías para la movilidad	626.587	645.250	310.302	244.539	765.961	2.592.639
Tráfico eficiente	80.650	86.443	85.371	85.701	82.055	420.220
Espacio público para la inclusión	106.741	141.555	43.312	29.597	25.700	346.906
Espacio público como lugar de conciliación de derechos	3.871	3.493	3.271	3.072	2.290	15.997
Bogotá espacio de vida	92.405	107.691	124.054	78.675	51.755	454.580
Armonizar para ordenar	8.125	14.763	12.764	12.551	14.081	62.284
Bogotá segura y humana	83.387	122.754	145.231	127.004	97.682	576.058
Amor por Bogotá	16.616	50.324	36.409	38.279	35.418	177.046
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	77.410	83.648	104.750	89.763	52.804	408.375
Total	1.277.345	1.568.260	1.714.680	2.110.077	3.053.004	9.723.367

(Millones \$ 2008

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA

(Administración Central y Establecimientos Públicos)

Ciudad global						
Programa	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Región Capital	23.150	16.100	15.450	17.815	3.908	76.424
Fomento para el desarrollo económico	11.470	68.993	77.812	99.439	55.848	313.561
Bogotá sociedad del conocimiento	6.759	18.110	20.435	11.445	7.506	64.255
Bogotá competitiva e internacional	15.666	18.397	18.693	18.693	17.553	89.000
Río Bogotá	500	1.000	2.500	2.000	1.500	7.500
Total	57.545	122.599	134.889	149.391	86.315	550.740

(Millones \$ 2008

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA
(Administración Central y Establecimientos Públicos)**

Participación						
Programa	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Ahora decidimos juntos	16.306	15.866	18.042	16.868	14.334	81.416
Organizaciones y redes sociales	11.330	6.983	12.288	13.283	5.758	49.642
Control social al alcance de todas y todos	1.300	2.000	2.000	2.000	2.000	9.300
Total	28.936	24.849	32.330	32.151	22.092	140.358

(Millones \$ 2008)

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA
(Administración Central y Establecimientos Públicos)**

Descentralización						
Programa	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Gestión distrital con enfoque territorial	10.337	13.041	13.400	13.665	11.122	61.566
Localidades efectivas	8.957	7.737	10.067	12.366	8.374	47.501
Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración	400	1.300	610	500	500	3.310
Total	19.694	22.078	24.077	26.531	19.996	112.377

(Millones \$ 2008)

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA
(Administración Central y Establecimientos Públicos)**

Gestión pública efectiva y transparente						
Programa	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Servicios más cerca del ciudadano	8.544	5.041	15.305	4.150	2.244	35.284
Ciudad digital	16.385	26.420	19.792	19.529	13.474	95.600
Comunicación al servicio de todas y todos	9.704	12.380	9.623	10.246	7.089	49.042
Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	18.240	22.440	22.440	22.380	21.880	107.380
Gerencia jurídica pública integral	2.000	3.500	4.000	3.500	4.590	17.590
Gestión documental integral	4.754	4.325	4.471	5.122	5.001	23.674
Desarrollo institucional integral	194.538	157.258	91.213	97.780	143.233	684.022
Total	254.165	231.364	166.845	162.707	197.511	1.012.591

(Millones \$ 2008)

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA
(Administración Central y Establecimientos Públicos)**

Finanzas sostenibles						
Programa	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Gerencia en el gasto público	300	500	500	500	500	2.300
Optimización de los ingresos distritales	25.573	35.476	34.472	33.206	21.643	150.369
Gestión fiscal responsable e innovadora	53.542	15.162	15.165	13.845	11.170	108.883
Total	79.414	51.137	50.137	47.550	33.312	261.551

(Millones \$ 2008)

Artículo 54. Ejecución

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno distrital tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los

presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

Artículo 55. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HIPÓLITO MORENO GUTIÉRREZ

Presidente

**MARTHA
CORREA**

Secretaria General

LUCÍA

CIPAGAUTA

SAMUEL MORENO ROJAS

Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

09 de junio de 2008

NOTAS DE PIE DE PÁGINA:

¹ Sólo incluye Administración Central y Establecimientos Públicos

^{1 1} Sólo incluye Administración Central y Establecimientos Públicos